



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MENCIÓN PERIODISMO
“TRABAJO DE GRADO”

**ANÁLISIS DE LA COBERTURA Y MANEJO DEL CASO RCTV
EN “EL NOTICIERO” DE VENEVISIÓN**

Presentado por:

Annese Santana, Claudia V.
Salas Bellorín, Adiala I.

a la
Escuela de Comunicación Social
para obtener el título
de Licenciada en Comunicación Social

Tutor: Andrés Cañizález

Caracas, junio de 2008



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MENTIÓN PERIODISMO
“TRABAJO DE GRADO”

**ANÁLISIS DE LA COBERTURA Y MANEJO DEL CASO RCTV
EN “EL NOTICIERO” DE VENEVISIÓN**

Presentado por:

Annese Santana, Claudia V.
Salas Bellorín, Adiala I.

Tutor: Andrés Cañizález

Caracas, junio de 2008

Mis papás saben que la dedicatoria va hacia ellos, pero no se puede dejar de lado a quienes de igual manera colaboraron en este proyecto. Le dedico este trabajo a todos aquellos que aportaron un poco de sí mismos para que este logro fuera posible. Ustedes saben quienes son, no hace falta nombrarlos.

No imagino a Cerebro sin Pinky...

Todos aquellos a quienes agradezco están incluidos en esta dedicatoria, en especial a mis papás. A mis abuelos, quienes desde pequeña me enseñaron que hay que actuar con “mucho fundamento”, les dedico este trabajo supremamente a ustedes que sé me acompañan día a día desde ese infinito azul.

No imagino a Pinky sin Cerebro...

AGRADECIMIENTOS

Es imposible dar las gracias sin nombrar a Adiala (Pinky), quien fue guía y aliento para la realización de este trabajo. Sin sus ánimos, hubiera sido imposible lograr esta meta. Por ello mi mayor agradecimiento va hacia Pinky.

A mi hermano Andrés, porque supo explicarnos cuando nos equivocamos y llevarnos por el camino correcto, lo que nos ayudó a comprender que no lo sabemos todo y que es posible pedir ayuda para salir adelante.

Agradezco inmensamente a mis papás, ya que aunque suene trillado, sin ellos, verdaderamente nada de esto hubiera sido posible. A todos aquellos que por alguna u otra razón colaboraron con la realización de este trabajo y cuyo granito de arena se ve reflejado en las líneas que siguen.

Por último, quisiera darles las gracias a todos los que colaboraron con nosotras en CONATEL en la ardua labor de conseguir los videos que para la realización de este trabajo se necesitaron. Su ayuda es fiel reflejo de que una mano amiga la puedes encontrar en cualquier parte sin importar el sesgo político de cada uno.

A Alex, quien supo esperar con paciencia a que alcanzáramos esta meta, sin reprochar la falta de tiempo juntos.

Gracias a Dios por sus infinitas bendiciones...

Claudia Annese Santana

Porque sola no hubiese podido conquistar al mundo le doy las gracias a Claudia (Cerebro). Agradezco su solidaridad, su hospedaje necesario porque se hacía tarde para llevarme a casa. Por las energías positivas del universo. Por haber transitado sin un solo impasse entre nosotras este maratón, de horas de insomnio, de días en el centro de telecomunicaciones de la feria llamando a contactos para conseguir los videos.

A mis hermanos, especialmente, agradezco a Luisito, quien ha sido un gran apoyo y columna vertebral en mis últimos años de carrera. Gracias a Andrés Annese, por sus explicaciones cuando nos vimos perdidas.

Gracias infinitas a mis padres, quienes con sus valores, su educación y su esfuerzo incondicional me hicieron quien soy hoy. Gracias ma' por ser tan guerrera. A mis entrañables amigas y ex compañeras de trabajo: Mari, Jenny y Andre, con quienes compartí los meses más importantes de mi carrera y afiancé mi amor hacia la libertad.

A todos aquellos que de una u otra forma nos apoyaron para poder lograr este trabajo, así como a quienes estuvieron atentos durante su evolución. En especial, gracias a CONATEL, ya que luego de haber tocado diversas puertas, sin distingo de tinte político, nos ayudaron con su diligencia para llevar a cabo este proyecto.

Finalmente, gracias a Andrés (Moroco) por asumir este reto junto con nosotras, así como a la profesora Caroline, quien nos guió en varias oportunidades. Gracias a Nancy, por recibirnos siempre en el CIC con amabilidad, cariño y con ese espíritu diligente que siempre la acompaña.

Gracias a Dios por acompañarnos en este camino...

Adiala Salas Bellorín

ÍNDICE DE CONTENIDO

Resumen / Abstract	xi
Introducción	12
Capítulo 1. Marco Teórico	18
1.1. Democracia y libertad de expresión.....	22
1.2. Medios y libertad de información.....	33
1.3. Censura y autocensura.....	45
Capítulo 2. Marco Contextual	50
2.1. Venevisión versus RCTV, la confrontación por el medio.....	50
2.2. RCTV versus concesión, ¿democracia o retaliación?.....	54
Capítulo 3. Marco Metodológico	58
3.1. Formulación del problema.....	58
3.2. Objetivo general.....	58
3.3. Objetivos específicos.....	58
3.4. Preguntas de la investigación.....	59
3.5. Tipo de investigación.....	61
3.6. Diseño de la investigación.....	63
3.7. Modalidad de la investigación.....	64
3.8. Investigación documental.....	65
3.9. Diseño del plan operativo de muestreo.....	67
3.10. Categorías de análisis.....	68
3.11. Índice de Equilibrio Informativo.....	70
3.12. Modelo de tablas para las categorías de análisis.....	74
3.13. Modelo de tablas para el Índice de Equilibrio Informativo.....	78
Capítulo 4. Análisis de datos y resultados	79
Conclusiones y recomendaciones	189
Bibliografía	192

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Semana 1. Del 27 de abril al 30 de abril.....	80
Gráfico 1. Relevancia versus bloques informativos de las UI caso RCTV.....	80
Gráfico 2. Tiempo de duración versus valoración de las UI caso RCTV.....	82
Gráfico 3. Información versus Opinión de las UI caso RCTV.....	84
Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV.....	85
Gráfico 5. Quién habla – cómo habla en las UI caso RCTV.....	86
Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV.....	87
Gráfico 7. De quién se habla – cómo se habla en las UI caso RCTV.....	88
Gráfico 8. Valoración de las UI caso RCTV.....	89
Semana 2. Del 02 de mayo al 05 de mayo.....	90
Gráfico 1. Relevancia versus bloques informativos de las UI caso RCTV.....	90
Gráfico 2. Tiempo de duración versus valoración de las UI caso RCTV.....	92
Gráfico 3. Información versus Opinión de las UI caso RCTV.....	93
Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV.....	94
Gráfico 5. Quién habla – cómo habla en las UI caso RCTV.....	95
Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV.....	96
Gráfico 7. De quién se habla – cómo se habla en las UI caso RCTV.....	98
Gráfico 8. Valoración de las UI caso RCTV.....	99
Semana 3. Del 07 de mayo al 12 de mayo.....	100
Gráfico 1. Relevancia versus bloques informativos de las UI caso RCTV....	100
Gráfico 2. Tiempo de duración versus valoración de las UI caso RCTV.....	104
Gráfico 3. Información versus Opinión de las UI caso RCTV.....	105
Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV.....	106
Gráfico 5. Quién habla – cómo habla en las UI caso RCTV.....	107
Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV.....	108
Gráfico 7. De quién se habla – cómo se habla en las UI caso RCTV.....	110
Gráfico 8. Valoración de las UI caso RCTV.....	112

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Semana 4. Del 14 de mayo al 19 de mayo	113
Gráfico 1. Relevancia versus bloques informativos de las UI caso RCTV.....	113
Gráfico 2. Tiempo de duración versus valoración de las UI caso RCTV.....	118
Gráfico 3. Información versus Opinión de las UI caso RCTV.....	120
Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV.....	122
Gráfico 5. Quién habla – cómo habla en las UI caso RCTV.....	123
Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV.....	124
Gráfico 7. De quién se habla – cómo se habla en las UI caso RCTV.....	125
Gráfico 8. Valoración de las UI caso RCTV.....	127
Semana 5. Del 21 de mayo al 26 de mayo	128
Gráfico 1. Relevancia versus bloques informativos de las UI caso RCTV.....	128
Gráfico 2. Tiempo de duración versus valoración de las UI caso RCTV.....	135
Gráfico 3. Información versus Opinión de las UI caso RCTV.....	137
Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV.....	138
Gráfico 5. Quién habla – cómo habla en las UI caso RCTV.....	139
Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV.....	140
Gráfico 7. De quién se habla – cómo se habla en las UI caso RCTV.....	141
Gráfico 8. Valoración de las UI caso RCTV.....	142
Semana 6. Del 28 de mayo al 02 de junio	143
Gráfico 1. Relevancia versus bloques informativos de las UI caso RCTV....	143
Gráfico 2. Tiempo de duración versus valoración de las UI caso RCTV.....	145
Gráfico 3. Información versus Opinión de las UI caso RCTV.....	146
Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV.....	147
Gráfico 5. Quién habla – cómo habla en las UI caso RCTV.....	148
Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV.....	150
Gráfico 7. De quién se habla – cómo se habla en las UI caso RCTV.....	151
Gráfico 8. Valoración de las UI caso RCTV.....	152

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Semana 7. Del 04 de junio al 09 de junio.....	153
Gráfico 1. Relevancia versus bloques informativos de las UI caso RCTV.....	153
Gráfico 2. Tiempo de duración versus valoración de las UI caso RCTV.....	155
Gráfico 3. Información versus Opinión de las UI caso RCTV.....	156
Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV.....	157
Gráfico 5. Quién habla – cómo habla en las UI caso RCTV.....	159
Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV.....	161
Gráfico 7. De quién se habla – cómo se habla en las UI caso RCTV.....	162
Gráfico 8. Valoración de las UI caso RCTV.....	163
Semana 8. Del 11 de junio al 16 de junio.....	164
Gráfico 1. Relevancia versus bloques informativos de las UI caso RCTV.....	164
Gráfico 2. Tiempo de duración versus valoración de las UI caso RCTV.....	165
Gráfico 3. Información versus Opinión de las UI caso RCTV.....	166
Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV.....	167
Gráfico 5. Quién habla – cómo habla en las UI caso RCTV.....	168
Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV.....	169
Gráfico 7. De quién se habla – cómo se habla en las UI caso RCTV.....	170
Gráfico 8. Valoración de las UI caso RCTV.....	171
Semana 9. Del 18 al 23 de junio.....	172
Gráfico 1. Relevancia versus bloques informativos de las UI caso RCTV....	172
Gráfico 2. Tiempo de duración versus valoración de las UI caso RCTV.....	174
Gráfico 3. Información versus Opinión de las UI caso RCTV.....	175
Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV.....	176
Gráfico 5. Quién habla – cómo habla en las UI caso RCTV.....	177
Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV.....	178
Gráfico 7. De quién se habla – cómo se habla en las UI caso RCTV.....	179
Gráfico 8. Valoración de las UI caso RCTV.....	181

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Semana 10. Del 25 de junio al 28 de junio.....	182
Gráfico 1. Relevancia versus bloques informativos de las UI caso RCTV.....	182
Índice de Equilibrio Informativo.....	184
Gráfico 1. Índice de Equilibrio Informativo. Variables analizadas en UI caso RCTV.....	185
Gráfico 2. Índice de Equilibrio Informativo. Semana 5 – Semana 6.....	187

RESUMEN / ABSTRACT

La libertad, en su sentido amplio, que incluye la libertad de pensamiento, de expresión, de información, así como el libre albedrío, es imperiosa para la existencia de la democracia. Por ello, los medios de comunicación y su independencia son necesarios para garantizar el respeto a estos derechos. La censura en todas sus formas y la utilización de mecanismos por parte del gobierno para ejercer presión sobre los medios de comunicación y sus trabajadores es una expresa violación a la Constitución y, por ende, a los derechos humanos consagrados en ella. Este trabajo se centra en la comprobación de la autocensura en el canal Venevisión con respecto al caso RCTV y su vinculación con disposiciones del gobierno sobre la línea editorial, en virtud de la renovación de la concesión radioeléctrica para operar por señal abierta.

Palabras clave: libertad de expresión, autocensura, equilibrio informativo, cobertura

The freedom, in its ample sense, that includes the freedom of thought, expression, of information, as well as the free will, is urgent for the existence of the democracy. For that reason, the mass media and their independence are necessary to guarantee the respect to these rights. The censorship in all its forms and the use of mechanisms on the part of the government to exert pressure on mass media and their workers are one express violation to the Constitution and, therefore, to the human rights consecrated in it. This work is centered in the verification of the auto-censorship in the Venevision channel with respect to RCTV case and its entailment with dispositions of the government on the publishing line, by virtue of the renovation of the radioelectric concession to operate by open signal.

Key words: *freedom of expression, auto-censorship, informative balance, coverage*

INTRODUCCIÓN

Radio Caracas Televisión se fundó el 15 de noviembre de 1953 por William H. Phelps, en Caracas, Venezuela. Una televisora privada que transmitió, desde la fecha hasta el 27 de mayo de 2007, a través de señal nacional abierta. Televisora Nacional (Venezolana de Televisión) y Televisa (Venevisión) fueron las dos primeras estaciones de televisión en salir al aire en Venezuela, respectivamente, mientras que Radio Caracas Televisión (en adelante RCTV) ocupó el tercer lugar.

Sin embargo, RCTV, a pesar de haber sido la tercera televisora en salir al aire, se ha considerado el canal pionero de Venezuela. En 53 años de producción televisiva a través de señal abierta contó con una amplia historia, siendo el primer canal en transmitir un programa en vivo de información internacional al momento y a color. Ahora continúa su historia, pero a través de la televisión por suscripción.

A través de RCTV el público venezolano disfrutó de la primera transmisión en vivo de la Serie Mundial de Béisbol *Amateur*, en 1953. Asimismo, la llegada del hombre a la luna en 1959 y el primer mundial de fútbol transmitido en Venezuela en directo desde México en el año 1970 fueron algunos de los logros emblemáticos en la historia del canal. La transmisión de la Misión Apolo XI, como operación exclusiva de RCTV, considerada el más increíble logro de la televisión venezolana de todos los tiempos, también forma parte de la historia televisiva del país.

En el periodismo televisivo RCTV también fue pionero. El 16 de noviembre de 1953, a tan sólo un día de su creación, comenzó a transmitir el primer noticiario de Venezuela, el Observador Creole, bajo la conducción de Francisco Amado Pernía.

RCTV se posicionó como referencia fundamental entre los medios latinoamericanos con lo que se convirtió en la segunda televisora latina de mayor repercusión a escala mundial.

Por otra parte, para fines de este trabajo de grado, fue necesario reseñar la historia del más acérrimo competidor de Radio Caracas Televisión, Venevisión. En el año 1953 se fundó el canal cuatro, llamado entonces Televisa. Para el año 1960, este canal quebró y Rómulo Betancourt, presidente de la República para la época, propuso a Diego Cisneros el desafío de adquirir Televisa y convertirla, no solamente, en un negocio rentable, sino en un impulso para la democracia naciente en el país. Fue así como en julio de 1960 nació Venezuela Televisión, mejor conocida como Venevisión.

En marzo de 1961, Venevisión firmó en Nueva York un convenio de apoyo técnico e intercambio de programas con la cadena de televisión ABC (*American Broadcasting Company*). Dentro y fuera del país Venevisión logró atraer profesionales, técnicos, actores, gerentes y expertos en diversas áreas. En poco tiempo, ganó elevada sintonía, debido a lo que se consideró un estilo innovador y de contenidos modernos.

Desde hace más de cincuenta años de producción de contenidos informativos, de opinión y de entretenimiento en la televisión venezolana, RCTV y Venevisión han figurado como los canales privados de mayor competencia económica y mediática. Por ello, la columna vertebral de este trabajo de grado fue la realización de un análisis de los contenidos emitidos por el noticiario estelar de Venevisión, con el objetivo principal de interpretar el tratamiento periodístico y la cobertura informativa de la no renovación de la concesión a RCTV, antes y después de haberse materializado la medida.

Este caso fue un tema sin precedentes en Venezuela y Latinoamérica. Sin embargo, existieron casos en el continente, que a pesar de no ser antecedentes idénticos al de RCTV, sirvieron de referencia por tratarse de represiones, censuras o cierres por parte del Estado contra los medios de comunicación social. De igual manera, la libertad de expresión, su relación indisoluble con la democracia y el respeto a los derechos humanos fundamentales ha sido siempre objeto de estudio de la comunicación social, razón por la cual, trabajos acerca de esta materia fueron referencia para el análisis de este trabajo de investigación.

Coincidencias latinoamericanas

El 24 de marzo de 2003, fue la última emisión del programa “Sin Censura”, espacio editorial del canal TV Doce en El Salvador. Con respecto a este caso, Mauricio Funes, presentador del programa, denunció en una entrevista para el diario El Salvador, el 26 de marzo de 2003, que el cierre obedecía a presiones gubernamentales para influir en la línea informativa del canal, debido a que “Sin Censura” se dedicaba a esgrimir contundentes críticas contra la gestión de gobierno del momento.

Sin embargo, Alejandro González, director general del canal, negó que la decisión fuera resultado de presiones externas; según González, se trató de un “cierre temporal” por rediseño de sus espacios de opinión. La contradicción en este caso genera suspicacia en cuanto a la censura de un medio de comunicación social.

Por otra parte, el 18 de abril de 2007, en Perú, las señales de cuatro emisoras de radio y dos canales de televisión fueron retiradas del aire por contravenir disposiciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como la Ley de Radio y Televisión. Los canales afectados fueron canal 15 y canal 27, así como las radios Áncash, Miramar, El Buen Samaritano y Amistad, a las que se les incautaron equipos transmisores, moduladores, computadoras.

Los argumentos para validar dicha medida fueron: la utilización de equipos no homologados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, funcionar en direcciones no autorizadas y en algunos casos tener licencias de transmisión vencidas.

De igual manera, en Perú, el canal Frecuencia Latina fue cerrado en 1997 por el gobierno de Alberto Fujimori, luego de haber sufrido ataques diversos. Su director, Baruch Ivcher, israelí nacionalizado peruano, fue despojado de su cargo y de la nacionalidad peruana. En 2000, Ivcher recuperó tanto la nacionalidad como la señal de

Frecuencia Latina, por resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Más adelante, se expondrá con más detalle este caso.

¿El por qué y cómo de este análisis?

Las motivaciones que impulsaron el desarrollo de este análisis fueron de orden personal, académico y profesional. Debido a la coyuntura política que atravesó Venezuela durante la primera mitad del año 2006 surgió la necesidad de analizar la posición asumida por Venevisión ante el caso RCTV.

Peculiar interés despertó el hecho de que dos canales de televisión privados que se encontraban en la misma situación de vencimiento de sus concesiones, uno saliera perjudicado y el otro airoso en cuanto a la renovación de las licencias. Embargó de especial preocupación, como futuras periodistas, la autocensura que se evidenció en Venevisión con respecto al caso RCTV, demostrada gracias al análisis realizado en esta investigación e influyó en el crecimiento de esa inquietud con respecto al posible surgimiento de un modelo de hegemonía comunicacional en el país.

Asimismo, realizar una investigación que cumplió con los principios de la labor periodística formó parte de las motivaciones en el orden de lo académico. Analizar un tema noticioso, de actualidad, que reflejó una particular visión de la realidad del país y del periodismo en Venezuela, así como realizar un trabajo de un caso sin precedentes en nuestro país, de trascendencia y que sirviera de referencia para futuros estudios, fueron algunos de los motivos de esta investigación.

En el orden de lo profesional, un trabajo que permitió adentrarse al periodismo de investigación alentó en el desarrollo del análisis, como futuras periodistas venezolanas. Entender que la labor periodística en Venezuela atraviesa otro momento crítico en su historia y en el que se está obligado a tomar una posición al respecto,

centra en un punto realmente difícil para ejercer esta profesión, y donde es vital saber qué tipo de periodismo se desea realizar.

Los objetivos pretendidos y alcanzados fueron, en primera instancia, dejar plasmado un modelo de investigación, de análisis comprobado de contenidos, que ha de servir como referencia para futuros trabajos relacionados con la autocensura en medios venezolanos, así como el sesgo de información por el que atraviesa el periodismo actualmente en el país.

Para ello, se analizó la cobertura y el manejo del caso RCTV en el canal privado Venevisión, para comprobar la existencia de la autocensura como señal de la coartación de la libertad de expresión y de información en el país. Identificar en la emisión estelar de “El noticiero” de Venevisión la existencia o no de información relacionada con el caso RCTV; analizar el tratamiento de la información relacionada con el caso RCTV en el noticiario escogido fueron algunos de los objetivos planteados.

De igual manera, se planteó como objetivo evidenciar el desequilibrio informativo entre noticias pro y no pro gubernamentales en el noticiario de Venevisión; relacionar y analizar el manejo de la información relacionada con el caso RCTV en “El noticiero” luego de la renovación de la concesión a Venevisión el 27 de mayo de 2007. Y, finalmente, analizar la existencia de rasgos de una posible hegemonía comunicacional en los medios venezolanos.

Luego de tocar varias puertas con el objetivo de obtener los videos de las emisiones estelares del noticiario, finalmente, se logró conseguirlos a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL. La obtención de este material fue fundamental para el logro de los objetivos propuestos para este trabajo de grado.

El *Análisis de la cobertura y manejo del caso RCTV en “El noticiero” de Venevisión* se llevó a cabo a través de la recolección de datos, obtenidos luego de un

estudio de medios y mensajes. Para ello, se procedió a la detallada evaluación de los videos de este noticiario, en su emisión estelar, comprendidos entre el 27 de abril y el 28 de junio de 2007.

Los resultados de este trabajo de grado fueron fruto de la recolección y el posterior procesamiento de los datos recogidos al analizar las emisiones estelares de “El noticiario” de Venevisión. Estos datos se vaciaron en las tablas de categoría de análisis de la cobertura del caso RCTV. Para analizar el tratamiento dado a la información, se construyó un instrumento de medición del equilibrio informativo del noticiario. Los datos medidos fueron arrojados en gráficos con el objetivo de evidenciar y facilitar la lectura de los resultados.

Las siguientes páginas comprenden la presentación final de este análisis. Este trabajo de grado incluye la introducción al tema, el marco teórico sobre aspectos relacionados con la temática a tratar, el marco contextual que dibuja el momento histórico del período elegido para este estudio y el marco metodológico, que se refiere al método de investigación empleado para este trabajo.

Igualmente, ha sido incluido un apartado para las conclusiones, cuya finalidad fue fungir como cierre de los objetivos planteados en la introducción, basadas en los resultados obtenidos del análisis del medio y el mensaje realizado en el caso del noticiario estelar de Venevisión.

Finalmente, en el apartado destinado para la bibliografía, se han expuesto todas aquellas fuentes y anexos consultados en la búsqueda de datos e información referentes al tema de estudio, y que pudieran ser incluidos como parte del análisis realizado.

1. MARCO TEÓRICO

La realización de un marco teórico acerca del *Análisis de la cobertura y manejo del caso RCTV en “El noticiero” de Venevisión* incluye la exposición de conceptos vinculados con la libertad de expresión e información. Se trata de un tema sin precedentes en Venezuela, en el cual el gobierno venezolano no renovó la concesión radioeléctrica para operar por señal abierta a RCTV. Este acontecimiento fue una decisión gubernamental arbitraria que constituyó una violación a la libertad de expresión e información, así como un irrespeto al derecho del libre ejercicio de la labor periodística.

De igual manera, el trabajo periodístico de cobertura y tratamiento del caso RCTV por parte de Venevisión generó inconformidad en gran parte de la sociedad y del gremio periodístico, dejando en tela de juicio la ética periodística en cuanto a la posición asumida por Venevisión con respecto a la situación de su principal competidor. Por ello, se incluyen también los conceptos de censura y autocensura para explicar la posición de Venevisión con respecto a la situación de RCTV durante el período escogido.

Estos conceptos: libertad de expresión, de información, censura y autocensura, todos ellos vinculados al ejercicio de la democracia como sistema de gobierno constituyen el marco teórico de esta investigación. Asimismo, se definen términos que permiten dibujar el contexto político y de derecho existente en Venezuela durante el momento en el que se tomó la medida de retirar la licencia a RCTV. En esta materia se incluyen los aspectos relacionados al socialismo del siglo XXI, autoritarismo, hegemonía comunicacional, televisión de servicio público, Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (Ley RESORTE) y el término concesión radioeléctrica.

Estas definiciones se presentan en los tres capítulos postulados para la realización del marco teórico:

- **Sub-capítulo 1.1: Democracia y libertad de expresión:** en el cual se citan los conceptos de libertad de expresión, autoritarismo y socialismo del siglo XXI.
- **Sub-capítulo 1.2: Medios y libertad de información:** la terminología empleada en este capítulo hace referencia a los conceptos de libertad de información, concesión radioeléctrica, Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (RESORTE), hegemonía comunicacional y televisión de servicio público.
- **Sub-capítulo 1.3: Censura y autocensura:** expone las significaciones de ambos conceptos.

Entre los principales autores consultados en cuanto a los aspectos relacionados con la libertad de expresión, figuran estudiosos de la comunicación y sus implicaciones, entre ellos:

- Andrés Cañizález, comunicador social con maestría en ciencias políticas en la Universidad Simón Bolívar, quien se ha desempeñado como investigador de la Universidad Católica Andrés Bello, coordinador académico del Programa de Estudios Avanzados en Libertad de Expresión y Derecho a la Información de la misma casa de estudios y como ex director del Instituto Prensa y Sociedad en Venezuela (IPYS).
- Carlos Correa, comunicador social, investigador del centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, doctor en ciencias de la información de la Universidad de La Laguna España y por su experiencia en materia de libertad de expresión como director de la ONG Espacio Público; organización encargada de velar por la situación del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela.
- Rafael Chavero Gazdik, abogado de la Universidad Católica Andrés Bello con maestría en Derecho de la Universidad de Duke, en Estados Unidos de

Norteamérica, reconocido por su especialización en materia de derecho, con especial énfasis en cuanto a la libertad de expresión.

- Asdrúbal Aguiar, por su experiencia y conocimientos en materia legal, reflejados en sus labores como Doctor en Derecho (*summa cum laude*) y ex-Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Moraima Guanipa, periodista reconocida por su labor como profesora del departamento de periodismo de la Universidad Central de Venezuela y sus conocimientos en materia comunicacional y cultural en la agenda Venezolana.
- Yubi Cisneros, abogada, profesora de derecho internacional público y de Derechos Humanos tanto en la Universidad Católica Andrés Bello como en la Universidad Central de Venezuela. Estudios de postgrado en derecho internacional y europeo de los Derechos Humanos, en la Universidad de Alcalá, España.

Estos autores, reconocidos por sus obras publicadas en materia de libertad de expresión e información en Venezuela, al mismo tiempo, se han constituido como salvaguardas de los derechos humanos venezolanos, especialmente los que atañen a una comunicación libre.

La terminología comunicacional más especializada y vinculada con la política, entre ella los términos referidos a la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (RESORTE) y la teoría relacionada con las concesiones radioeléctricas en Venezuela, será definida y estudiada, en parte, por los aportes del libro *El reino de la intolerancia* de Rafael Chavero Gasdik, quien ha realizado estudios en derecho y tiene especial interés por la Comunicación Social.

El término Socialismo del Siglo XXI será analizado gracias a las teorías de Heinz Dietrich, autor del libro *Hugo Chávez y el Socialismo del siglo XXI*, por su amplio conocimiento sobre la materia. Dietrich es un intelectual alemán, doctorado en Ciencias Sociales en la República Federal Alemana, quien desde hace años está vinculado a la Dirección del Partido Comunista de Cuba (PCC), lo que ha influido en su filiación con el presidente de la República, Hugo Chávez, a quien asesora en asuntos ideológico-políticos.

Para la definición de este término, también se emplearán las teorías de Gregorio Castro en su libro *Debate por Venezuela*, cuya autoría comparte con estudios en materia política, económica y social. Esto para establecer la contraparte a la teoría establecida por Dietrich sobre el socialismo del siglo XXI. De igual manera, con el objetivo de ampliar otras visiones acerca de la mencionada teoría, se hará referencia al análisis realizado por Américo Martín, abogado, y Freddy Muñoz, economista, en su libro *Socialismo del siglo XXI ¿Huida en el laberinto?*

Para las definiciones de autoritarismo, hegemonía comunicacional y televisión de servicio público, como en otros casos se emplearán ensayos teóricos de revistas especializadas como Revista Comunicación, así como de Chasqui, por ejemplo, ubicada en el buscador de revistas académicas latinoamericanas, Redalyc, junto con textos teóricos.

1.1. DEMOCRACIA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En este capítulo se exponen diversos conceptos que definen democracia y libertad de expresión, así como definiciones de otros términos como socialismo del siglo XXI y autoritarismo, relacionados con este apartado del *Análisis de la cobertura y manejo del caso RCTV en “El noticiero” de Venevisión*.

En primer lugar, se puede decir que **democracia** es un término que a lo largo de la historia diversos autores le han dado su particular interpretación, por lo que ha tenido definiciones que giran, básicamente, en torno a la exposición de sus características fundamentales. Desde la antigua Grecia hasta nuestros días, numerosos autores han estudiado la política como forma de organización de la sociedad, y dentro de ésta, se ha tratado de dibujar un concepto lo más exacto posible del término democracia.

Chevallier (1977) escribió acerca de las formas de gobierno y destacó la definición de democracia hecha por Rousseau: “Democracia designa la forma de gobierno en que el pueblo en corporación no solamente vota las leyes, sino que también decide las medidas particulares requeridas para su ejecución: en ella ‘el poder ejecutivo está unido al legislativo’” (p. 164).

Una sociedad se considera democrática, por tanto, en la medida en que los gobernantes respetan los derechos de los ciudadanos y, específicamente, el derecho fundamental a informar y estar informado. El derecho a la libre expresión dentro de un sistema democrático se alcanza a través de la participación de todos los sectores de la sociedad por igual y dentro del respeto del marco legal del país.

Sin lugar a dudas, debe existir una relación coherente y conjunta entre gobierno y sociedad para hacer efectivo el libre ejercicio de la información en una democracia. Los ciudadanos deben respetar las leyes y los gobernantes tienen la obligación de garantizar

el cumplimiento de las mismas y actuar siempre dentro del marco legal. Sólo así puede ser factible y tangible el respeto a los derechos en una sociedad democrática.

Si bien, como se ha expuesto, dentro de la democracia surge el concepto de **libertad de expresión**, entonces se hace necesario definirlo. La libertad de expresión es un derecho inherente a la condición humana, lo que significa que es de obligatoria observancia. Su importancia reside en que todas las personas están en la capacidad de emitir sus ideas y juicios sobre cualquier tema a través de la escritura, el habla, los medios artísticos o cualquier procedimiento de su elección sin que exista la posibilidad de que esta libertad sea coartada por ningún ente, bien sea gubernamental o social, siempre y cuando se enmarque dentro de la ley del país.

Dentro del concepto de libertad de expresión se considera, de igual manera, el derecho que tiene todo individuo a recibir e investigar distintas informaciones e ideas de todo tipo y en cualquier medio de difusión, sin consideración alguna de fronteras, lo que obviamente incluye la potestad que tiene la persona de divulgar dicha información u opinión.

Así lo expresa el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Es un producto social e histórico cuyos orígenes se incluyen en los naturales derechos tanto civiles como políticos y que, debido a su importancia, se incluye en el derecho internacional y en los distintos sistemas de protección que se encargan de velar por los derechos humanos.

La libertad de expresión es considerada un derecho constitucional. Para las sociedades que se estiman democráticas la defensa de la libertad de expresión se constituye como indispensable ya que elimina la posibilidad de que entre la persona y su libertad de expresión actúe de alguna manera el Estado restringiendo este derecho.

En el caso de Venezuela, la Constitución de la República establece dos artículos que declaran expresamente el respeto que debe existir a la libertad de expresión y pensamiento como derecho fundamental de todo ciudadano. La Carta Magna (2000), en el Capítulo III, de los derechos civiles, artículo 57 establece que:

Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión sin que pueda establecerse censura. Quien haga uso de este derecho asume plena responsabilidad por todo lo expresado(...) (p. 54).

Seguidamente, en el artículo 58 se establece que:

La comunicación es libre y plural y comporta los deberes que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como a la réplica y rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas y agraviantes. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada para su desarrollo integral (p. 55).

En virtud de estos artículos se puede afirmar que la restricción sin motivos y repetitiva a este derecho constituye no sólo un obstáculo para el desarrollo de las sociedades democráticas, sino la coartación de las posibilidades de evolución y respeto de los ciudadanos, así como de la justicia social, ambos aspectos fundamentales para considerar un Estado como democrata.

Aguiar (2002) define la libertad de expresión considerando varios aspectos, a saber:

La libertad de expresión, sin mengua de su significación social que tiene, por ser ingrediente esencial de las sociedades democráticas, es, sin lugar a dudas, un derecho individual y de primera generación: hace parte de los clásicos derechos civiles y políticos, que corresponden a todas y cada una de las personas y que obligan en general a la abstención de interferencias por parte del Estado (...) En igual sentido se pronuncia la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión cuando en su numeral 1 afirma que: ‘La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas la personas...’ (p. 99).

El derecho de un individuo a pensar y opinar libremente, así como el derecho a informar y ser informado remiten de manera directa a la libertad de difundir ideas como derecho indivisible e inseparable de los anteriores, en ninguno de los cuales deben existir restricciones más allá de las que establezca la ley.

(...)Todos los cuerpos y personas particulares, de cualquier condición y estado que sean, tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades que se expresan en el siguiente Decreto(...) (p. 53).

El respeto a los ciudadanos y a sus derechos civiles comprende la garantía y la base de los principios fundamentales y constitucionales de todo Estado que se considere democrático y soberano: el respeto a las libertades sin distingo político, racial, religioso, económico ni de otro tipo es necesario y obligatorio para poder hablar de democracia. Aguiar (2002) acota al respecto el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos:

La libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección, y es, asimismo, un derecho humano (p. 9).

La libertad de información se considera un derecho humano en virtud de su aporte a la condición de sujeto universal de los individuos. Un sujeto universal es aquel que se encuentra constantemente en desarrollo y evolución, para lo cual debe gozar del respeto absoluto de su integridad, que viene dada, a su vez, por el respeto a sus derechos

como ciudadano. De allí, que la consideración de la libertad de expresión como derecho humano y su posterior respeto, garanticen el progreso de una nación, así como, la estabilidad y el desarrollo del sistema democrático.

Chavero, Correa, Nikken y Piña (2006) señalan que la libertad de expresión “es un producto social e histórico que se expresa en el derecho internacional y en los distintos sistemas de protección a los derechos humanos” (p. 1).

El acto de libertad de los hombres se considera una acción innegable de su existencia y, por ello, fundamental para su desarrollo y evolución dentro de la sociedad. La libertad para actuar, pensar, opinar y existir convierte a los individuos en seres autónomos. Sin embargo, la libertad de los hombres no es ilimitada; un individuo será libre en la misma medida en que respete la libertad de los demás. De allí se deriva, entonces, la existencia de las leyes que rigen las acciones de los seres como garantía de justicia social, la cual viene dada por el respeto mutuo a las libertades y derechos individuales.

El Centro Internacional de Periodistas (2003) considera todos aquellos campos que comprende la libertad de expresión:

La libertad de expresión, o más ampliamente la libre difusión del pensamiento, abarca todas las manifestaciones intelectuales del ser humano – entre ellos la escritura en las diversas vertientes de la literatura –arte (pintura, escultura, danza, etc.) y también la libertad de prensa que comprende diversas libertades, entre ellas la información, crítica y hasta denuncia (p. 12).

La libre expresión comprende todas las formas mediante las cuales los individuos pueden transmitir sus ideas, desde la forma escrita hasta el lenguaje de señas. Este derecho al libre albedrío es un derecho natural de los seres humanos, razón por la cual, todo individuo es responsable de sus actos y cualquier obstáculo que existiere en el ejercicio de este derecho, que no esté sujeto a las leyes y a la Constitución del país, se considera una coartación de las libertades y una violación de los derechos humanos.

La forma de gobierno donde una sola persona ostenta el poder, se denomina **autoritarismo**. Este tipo de régimen político se caracteriza por tener a todos los poderes públicos supeditados a la voluntad de quien ejerce el poder. No existe en este tipo de gobierno división de poderes, lo que significa que estos entes, que deben estar al servicio de la población en su totalidad, sólo cumplen los designios de la figura que funge como líder.

Los Estados con gobiernos autoritarios se caracterizan por la nula situación de derecho que evidencian. Al tener organismos de servicio público sólo dispuestos a cumplir la voluntad de una persona, y que no afecte los deseos de ésta, es necesario hacer en determinados escenarios caso omiso a la ley para poder cumplir una voluntad específica.

Trejo (2006) establece que al autoritarismo donde sólo se cumpla la voluntad del gobernante máximo:

El autoritarismo rebasa el concepto de autoridad porque es un sistema político donde sólo existe una autoridad, una sola persona que pretende dirigir al Estado, al gobierno y a la propia sociedad y, que para sus fines utiliza todos los medios para lograr la obediencia de los demás y se crea un elemento subjetivo que es el temor a resistirse a esta autoridad por las nefastas consecuencias y castigos que ello supondría(...)El autoritarismo, como sistema político, lo vamos a encontrar en aquellos regímenes políticos bajo una sola autoridad y en los que los órganos del Poder Público no cumplen sus funciones sino están de acuerdo con la voluntad del autoritario, único depositario del poder político (p. 328).

Se debe considerar al autoritarismo como forma de gobierno opuesta a la democracia, por no respetar el equilibrio natural que debe existir entre la autoridad y la sociedad. Es decir, por sobrepasar las leyes que garantizan el respeto a los derechos de los ciudadanos e imponer una fuerza mayor, valiéndose de la investidura del poder, para supeditar a un pueblo a los designios de una persona, imposibilitando además el ejercicio de su soberanía.

Otra forma de gobierno y organización de la sociedad que se hace pertinente resaltar en esta investigación es el socialismo. Friedrich Engels y Carlos Marx son los

padres de la doctrina marxista, entendida ésta como una fase de transición del sistema capitalista al socialista.

Zarodov (1973) criticó al sistema socialista, aduciendo que:

La revolución socialista significa, en el sentido lato de la palabra, establecer relaciones de producción socialistas, liquidar gradualmente la sociedad dividida en clases y sus contradicciones, suprimir la división existente y acabar con las contradicciones entre la ciudad y el campo (p. 9).

Ahora bien, para efectos del proyecto de gobierno del presidente de Venezuela, Hugo Chávez, se ha propuesto un nuevo concepto: socialismo del siglo XXI, a través del cual se pretende una reformulación del concepto de la revolución socialista, adaptándolo a la revolución bolivariana en Venezuela y tratando de enmarcarlo dentro del sistema democrático.

Dentro de los límites de la corriente de pensamiento socialista, surge la idea de recrear el **socialismo del siglo XXI** en Venezuela. El término fue ideado en el año 1996 por el sociólogo y analista alemán Heinz Dietrich Steffan y adoptado por el presidente Hugo Chávez a partir del 30 de agosto de 2005 durante el V Foro Social Mundial. El sistema propuesto por el Presidente de la República es un modelo que necesita un profundo proceso de transformación económico y social para poder llevarse a cabo.

Así se puede conocer gracias a Heinz Dietrich, autor que ha tratado el tema de este nuevo sistema político surgido como respuesta a las necesidades del presidente Hugo Chávez de poseer una teoría sobre la cual sustentar su nueva forma de gobierno:

Martín y Muñoz (2007) advierten que:

En torno a esta tarea, la creación de una teoría científica-ética-estética de la transformación social en el siglo XXI, conceptualizada sobre el objetivo estratégico de abrir el camino hacia una sociedad no-capitalista de la nueva Era, se elaboró esta obra que explica por qué la nueva civilización de la democracia

participativa será cualitativamente diferente al capitalismo actual (...) A continuación, Dietrich destaca que '(...) en su programa Aló, Presidente, del 27 de marzo de 2005, el Comandante Chávez especificó su formulación original de que su gobierno era de <<corte socialista>> y que el socialismo en Venezuela sería de carácter democrático y participativo, en concordancia con las ideas originales de Carlos Marx y Federico Engels'(...) Yo soy socialista de la nueva era, del siglo XXI, y estamos planteándole al mundo revisar la tesis del socialismo cristiano. Si Cristo viviera aquí, fuera (*sic*) socialista, el Libertador Simón Bolívar iba directo al socialismo (p. 15).

Uno de los principales vicios que se pueden detectar en el socialismo del siglo XXI es su orientación individuocentrista, ya que no prevé la existencia de un colectivo o pueblo, o sus intereses, sino la figura del dirigente único o máximo líder. Esto establece una contradicción con los principios de los gobiernos democráticos donde deben existir instituciones mediadoras entre el gobierno y el resto de los ciudadanos de un país, donde ningún ente o persona puede ostentar el poder absoluto.

Martín y Muñoz (2007), profundizando en la teoría del sociólogo Dietrich, aseguran que:

La concepción que Dietrich exhibe, sin intentar siquiera una matización, es extremadamente individuocéntrica. El pueblo o las clases revolucionarias –éstas no existen para él, según nos indica la total omisión acerca de ellas– no cuentan en los procesos de cambio: cuenta el líder, el jefe, o el que manda. Pero esa concepción, que ningún científico social riguroso y honesto compartiría, desacredita a quien la expone, tanto más cuanto mayor sea el servilismo (p. 19).

Un gobierno de corte socialista puede existir y ser democrático siempre que tenga presente la distribución del poder entre los distintos actores que hacen vida en sociedad, alejándose de las corrientes personalistas. El socialismo del siglo XXI propuesto por Dietrich no encaja dentro de esta clasificación, ya que pretende concentrar el poder en una sola persona, en este caso el Presidente venezolano.

Castro y cols. (2007) realizan un análisis del socialismo, más allá de sus implicaciones meramente económicas. Explican las repercusiones en un sistema democrático:

La discusión no es sobre el socialismo, puesto que cualquier arreglo económico o institucional que se quiera llamar socialista, cabe siempre y cuando se discuta lo que es importante, la democracia, entendida como mecanismo de distribución del poder. La democracia, póngasele el apellido que se quiera, se define porque nadie tiene el poder absoluto, porque los poderes se relativizan en el juego mutuo de distintos actores sociales. Y eso significa que no hay democracia si no hay instituciones mediadoras entre los distintos intereses o puntos de vista. A menos, claro, que se pretenda que es posible arribar a una verdad positiva en el campo de la política, con lo que se acaba la política por supuesto y el debate también, no sólo sobre socialismo sino sobre cualquier cosa (p. 7).

El término acuñado por el presidente Hugo Chávez, desde el año 2005 y luego de su reelección en 2006, se ha basado como primera medida para la implantación del socialismo del siglo XXI en la nacionalización o toma de importantes empresas en los sectores de telecomunicaciones (CANTV, MOVILNET), petróleo y la electricidad (Electricidad de Caracas), entre otras. En esta primera fase de implementación del nuevo socialismo proclamado por el gobierno se ha conseguido construir una red monopolística de empresas públicas en diversos ámbitos de la economía.

En el año 2007, se estipuló implantar los cinco motores de la Revolución Bolivariana que le darían soporte a la implementación del socialismo del siglo XXI: Ley Habilitante, Reforma Constitucional, Moral y luces, Nueva geometría del poder y la Explosión revolucionaria del Poder Comunal. A través de estos cinco motores, se le daría marco legal y constitucional a una nueva forma de gobierno en Venezuela que sustituiría al sistema democrático previsto en la Constitución de 1999.

Álvarez (2007) aseguró, entonces, que “apenas anunciada su reelección, el presidente Chávez ha impulsado la toma de empresas estratégicas de telecomunicaciones, petróleo y electricidad como primeras medidas del socialismo del siglo XXI” (p. 5).

Los autores que no apoyan el nuevo sistema de gobierno que desea instaurarse en Venezuela consideran que el socialismo del siglo XXI, a pesar de su nombre actualizado no difiere de las creaciones soviética o cubana. Esta afirmación se basa en que la estructura de gobierno que se ha implantado en Venezuela recuerda por su semejanza a la extinta Unión Soviética y a la Cuba del presente y, como ejemplo de ello, es el modelo cubano de gestión de salud pública que se emplea en Venezuela a través de la Misión Barrio Adentro.

Las inconsistencias de la teoría del socialismo del siglo XXI, según Castro y cols. (2007) son las siguientes:

El llamado socialismo del siglo XXI padece de una *deliberada* ambigüedad definicional que sólo disminuye cuando se contrasta con la práctica política del grupo gobernante y en particular, cuando se examina la creación de instituciones que darían existencia al nuevo socialismo: el aparato institucional del Estado creado en los últimos tres años remeda, de un modo sorprendente, las más vetustas creaciones soviéticas y cubanas, desde el modelo de gestión de la salud pública, hasta la conformación de una red monopolística de empresas públicas en muy diversos ámbitos económicos. Se trataría de cierto modo de tres dimensiones políticas que se desarrollan una junto a la otra sin intersectarse: la voluntad autocrática, la ambigüedad discursiva y la reproducción de instituciones que movilizan la renta petrolera hacia la obtención de control social (...) (p. 28)

El socialismo de siglo XXI, aún cuando su denominación desea separarlo de las antiguas creaciones, no logra deslastrarse de su relación con el pasado. Castro expresa, que a pesar de que a todas luces los venezolanos no entienden qué significa dicha teoría, su aplicación en el país se intenta como un experimento de laboratorio, en el que paulatinamente se añaden los elementos químicos, esperando cualquier reacción con el objetivo de recrear antiguas fórmulas que no han funcionado en otros países.

Castro y cols. (2007) insisten en las ambigüedades del socialismo del siglo XXI en el gobierno del presidente Chávez, al mismo tiempo que advierte la concepción de la

sociedad por parte de éste como un laboratorio en el cual realizar combinaciones entre elementos de viejas y nuevas corrientes políticas.

En el Socialismo del siglo XXI hay una especie de juego de palabras. Algo que se dice a medias, algo que se calla, algo que se insinúa, pero en todo caso, es algo que sólo como etiqueta o marca ya está constriñendo las posibilidades creativas, puesto que grita a las claras su relación con el pasado, con los socialismos que han existido o han querido existir en este planeta“(…) con el Socialismo del Siglo XXI, lo único claramente visible es el voluntarismo que pretende construir realidades humanas desde una idea, decretándolas como si la sociedad venezolana no fuera otra cosa que un laboratorio en el que pueden experimentarse fórmulas extraídas de viejas o nuevas enciclopedias académicas o recetarios políticos (p. 29).

El concepto del socialismo del siglo XXI como ideología política que se desea imponer para regir a Venezuela padece dos desaciertos fundamentales. El primero: su visión individualista, que no considera el poder o influencia de las masas en determinado sistema de gobierno, y el segundo: que carece de sustento teórico entendible por los ciudadanos.

Martín y Muñoz (2007) sentencian la nueva tendencia política del gobierno actual como infortunada desde los ámbitos teórico e intelectual:

El concepto socialismo del siglo XXI, muy pobre en el terreno conceptual y muy mal sustentado por quienes están dándole un lugar central en el discurso político oficialista, se ha convertido, sin embargo, en consigna política de primera importancia y objeto permanente de discusión, tanto en el ámbito de los partidos ‘revolucionarios’ como entre estos y los de oposición. Chávez, en particular, lo manosea casi cada día, lo retoca, lo divulga como conferencista y como agitador, lo adjetiva de cristiano y bolivariano, lo repite hasta el cansancio dentro y fuera de Venezuela (p. 102).

La consideración de un Estado democrático a partir del respeto a los derechos humanos de sus ciudadanos es indudable. El Estado está en la obligación de velar y garantizar dicho respeto a través del cumplimiento de las leyes sin utilizar éstas como mecanismos de presión y restricción que coarten las libertades de los individuos.

1.2. MEDIOS Y LIBERTAD DE INFORMACIÓN

En este apartado se exponen los términos que, de acuerdo con el análisis que comprende este trabajo de grado, tienen relación directa con el desempeño de los medios de comunicación y el respeto a la libertad de expresión e información, dentro de la labor periodística.

La **libertad de información** se define como el complemento del derecho a la libertad de expresión debido a que su significación hace referencia a los derechos que tienen los ciudadanos a recibir información completa, oportuna, veraz y sin obstáculo o entorpecimiento alguno en el debido desarrollo de este proceso. Por lo que, las presiones por parte de los gobiernos o las autoridades de cualquier tipo pueden menoscabar el derecho de un ciudadano a estar informado.

Dragnic (1994) en su diccionario de términos relacionados con la Comunicación Social explica:

Es el derecho que tienen los miembros de una sociedad de recibir información completa, oportuna y sin interferencias por parte de los gobiernos, grupos de presión o autoridades de cualquier tipo. A partir del derecho a la información se deriva el derecho que tiene el periodista de enterarse de los hechos y tener acceso a todas las fuentes informativas, y la libertad de difundir todas aquellas informaciones que son de interés público (p. 155).

De acuerdo con este proyecto, cuya idea surge a partir de la decisión del gobierno del presidente Hugo Chávez de no renovar la concesión de transmisión por señal abierta al canal de televisión privado Radio Caracas Televisión, es necesario definir a qué se refiere el término concesión radioeléctrica.

Por **concesión radioeléctrica** se entiende la habilitación o licencia que el Estado, en este caso el venezolano, le otorga a una persona natural o jurídica para el uso y explotación del espectro radioeléctrico, siempre que cumpla con todos los requerimientos que establece la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

La asignación y la revocación de las concesiones del espacio radioeléctrico se deben circunscribir, única y exclusivamente, a los establecimientos de la ley, siendo ésta la garante del desarrollo de un proceso transparente y objetivo, evitando así una política de Estado bajo vicios, acciones arbitrarias o fuera de la ley respectiva.

Algunos autores venezolanos como Chavero (2006) han tratado el tema de las concesiones y las implicaciones que esta regulación conlleva:

Actualmente, la vigente Ley Orgánica de Telecomunicaciones establece en su artículo 7 que el espectro radioeléctrico es un bien del dominio de la República Bolivariana de Venezuela, para cuyo uso y explotación deberá contarse con la debida concesión de conformidad con la ley (p. 380).

Por su parte, otros autores acompañan a Chavero en su definición, en tanto cuanto el carácter velatorio de la labor de los medios que deben tener los instrumentos legales sin menoscabar las garantías en cuanto a libertad de expresión, de información y debido proceso, Chavero et al (2006) exponen:

La administración del espectro radioeléctrico es una tarea que debe asumir el Estado. El modelo de regulación debe garantizar principios de transparencia, objetividad y debido proceso y no debe asumirse como una política que puede desarrollarse de un modo arbitrario o discrecional(...)Las garantías para el debido proceso incluyen los procesos administrativos y deben permitir a los interesados poder presentar y alegar sus argumentos. Las razones para renovar o no una frecuencia no pueden depender de la animadversión de un funcionario. Estas garantías deben extremarse cuando el medio afectado es uno que mantiene posiciones críticas a la gestión gubernamental (p. 15).

Los medios de comunicación públicos y privados están en la obligación de cumplir la ley, es decir, de ejercer la libertad de expresión e información respetando los lineamientos que establece la Constitución de la República, la Ley del Ejercicio del Periodismo, el Código de Ética, la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, el Código Penal y demás leyes que rigen el marco jurídico bajo el cual debe laborar todo periodista.

De existir algún irrespeto comprobable, el Estado estará en la potestad de sancionar de acuerdo a los establecimientos de la ley, mas no de ejercer presiones políticas por la línea editorial del medio o por éste tener una clara posición opositora al gobierno de turno. En virtud de esto, Chavero et al (2006) aseguran que “el Estado debe abstenerse de utilizar la potestad de asignación o suspensión de frecuencias radiotelevisivas como mecanismo de presión sobre los medios de comunicación orientado a limitar la libertad de expresión y el derecho a la información” (p. 32).

Por su parte, Díaz, Silva, Landaeta y Cruz (2007) definen el término concesión eléctrica explicando que:

Con la promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOTEL), en el año 2000, durante el gobierno del presidente Hugo Chávez, todo ello según consta en Gaceta Oficial N° 36.970, de fecha 12 de junio de 2000, nace un nuevo régimen de concesiones y surge la figura de las habilitaciones administrativas para uso y explotación del espectro radioeléctrico(...)Una concesión es un acto administrativo unilateral mediante el cual el Estado, por órgano de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) –ente regulador del sector- otorga o renueva, por tiempo limitado, a una persona natural o jurídica la condición de concesionario para el uso y explotación de una determinada porción del espectro radioeléctrico, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (p. 42).

Por tanto, como se expuso anteriormente, una concesión radioeléctrica es aquella licencia que el Estado le otorga a un particular para explotar un espacio del espectro radioeléctrico y así poder transmitir por señal abierta, sin que los telespectadores deban pagar por sintonizar la emisora.

Su asignación deberá depender exclusivamente del cumplimiento de todos los requerimientos de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y su revocación deberá realizarse, de igual manera, bajo los establecimientos de dicha ley y sólo cuando quien goza de la licencia haya incumplido con los requerimientos exigidos. El respeto a la ley tanto por parte del Estado como del prestador del servicio es la única garantía que existe

para que se desarrolle un proceso libre de arbitrariedades y vicios, dentro de un sistema democrático que goce de libertad de expresión e información.

La **Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (RESORTE)** se considera según el texto de Chavero (2006) como una:

Ley que ha despertado álgidas polémicas en nuestra sociedad, toda vez que, por un lado muchos la consideran indispensable para evitar los excesos en las transmisiones de los medios radioeléctricos y, por otro lado, otros entienden que presenta significativos riesgos a unos de los pilares básicos de cualquier régimen democrático, esto es, el derecho constitucional a la libre expresión del pensamiento (p. 380).

Muy por el contrario del objetivo por el cual, según el Ejecutivo Nacional, fue concebida esta ley –regular los contenidos en determinados horarios con respecto al lenguaje, salud, sexo y violencia- lo que se ha podido observar desde su promulgación en el año 2003, es que su objetivo principal no ha estado dirigido a regular estos elementos, sino a facilitar y proveer de un marco legal el control gubernamental arbitrario sobre el espacio radioeléctrico y los contenidos informativos difundidos.

Chavero (2006) prosigue, asegurando que la Ley RESORTE es inconstitucional y representa un peligro para la sociedad:

Ley que establece que sus objetivos principales consisten en garantizar el respeto a la libertad de expresión e información, sin censura, dentro de los límites propios de un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia; así como garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos humanos, en particular los que conciernen a la protección del honor, vida privada, intimidad, propia imagen, confidencialidad y reputación y al acceso de una información oportuna, veraz e imparcial, sin censura(...)Basta revisar superficialmente esta Ley para concluir que es evidente que su principal objetivo es limitar y regular el ejercicio al derecho a la libertad de expresión, a través del establecimiento de diversos horarios en radio y televisión y los contenidos que pueden divulgarse en estos. Se trata de una normativa que se refiere casi, exclusivamente, a la restricción y desarrollo de un derecho fundamental (p. 383).

En Venezuela, esta ley ha generado gran suspicacia en el gremio periodístico por su carácter arbitrario y discrecional, creada básicamente para ejercer control gubernamental sobre los medios, más allá de regular a los mismos. Periodistas,

científicos de la comunicación, estudiantes de periodismo y la sociedad en general, para el momento de la promulgación de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión vieron con preocupación que dicha ley estaba claramente dirigida por parte del Ejecutivo Nacional hacia los medios de comunicación privados, como mecanismo de retaliación política y coartación de la libertad de información, y no concebida como un mecanismo de regulación de los contenidos en todos los medios, sin distinción de intereses políticos, razón por la cual, esta ley fue nombrada por diversos sectores como Ley Mordaza.

Cañizález (2003) ahonda en cuanto a las pretensiones del Ejecutivo con esta ley:

El argumento central del gobierno para justificar sus acciones es señalar que los medios no son voceros exclusivamente de la oposición, sino que han pasado a ser, en sí mismos, la oposición política (...) En un clima de debate y de respeto a la libertad de expresión, resulta contradictorio que justamente se quiera castigar, con distintos mecanismos, opiniones que se consideran críticas o falsas sobre la gestión gubernamental (...) El conjunto de acciones oficiales van dirigidas, y a así lo han hecho saber diferentes voceros, a que los medios modifiquen sus actuales líneas editoriales, identificadas con los intereses de la oposición política. Aun cuando debe insistirse en el debate sobre la pluralidad informativa, la responsabilidad en el manejo de la información y el derecho a ser informados como parte sustancial del derecho a la libertad de expresión, no es a través de decisiones oficiales, de un gobierno que se asume con la verdad absoluta, como podrá lograrse un periodismo de calidad en Venezuela (pp. 64 – 65).

Lo antes citado, se evidencia en el hecho de que para el año 2003, año en el cual se promulgó la ley, se abrieron procesos judiciales contra los cuatro canales privados venezolanos: Venevisión, Radio Caracas Televisión, Televén y Globovisión llamados por el presidente de la República, Hugo Chávez, “los cuatro jinetes del Apocalipsis”. El presidente hizo un llamado exclusivo a los parlamentarios oficialistas a apoyar este proyecto de ley con el objetivo de sancionar a estos canales “golpistas”, en plena culminación del “paro cívico” de diciembre de 2002 y enero de 2003, así como meses después de los sucesos del 11, 12 y 13 de abril de 2002, altamente conocidos por la ciudadanía.

De igual manera, la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión es un mecanismo que carece de legalidad. Al tratarse de una ley que pretende regular elementos relacionados con el respeto a los derechos humanos fundamentales como la libertad de expresión e información, debe gozar de carácter orgánico, el cual no posee. La Ley RESORTE deja explícito, por lo tanto, su carácter meramente político y de control absoluto del gobierno sobre los medios de comunicación.

La Organización No Gubernamental PROVEA c.p. Hernández (2006) expone acerca de lo que, según la institución, son las verdaderas intenciones del gobierno venezolano con la aprobación de esa ley:

Por otra parte, el gobierno nos pretende vender la idea de que la aprobación de los instrumentos legales tales como la Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión (Ley RESORTE) y la reforma parcial del Código Penal representan un acto sincero, sin piquete partidista que apunta hacia la defensa de los valores humanos. La Ley Resorte: ‘(...)Estableció restricciones ambiguas a la programación basada en elementos de lenguajes, sexo y violencia, a juicio de la autoridad administrativa, con facultades para imponer sanciones monetarias desproporcionadas y de cierre temporal o definitivo, e incluso la censura previa de programas. Este marco jurídico fue profundizado con la modificación del Código Penal, mediante la cual se incluyeron nuevos delitos de opinión’(...)La Ley Resorte y la Reforma Parcial del Código Penal son instrumentos legales que han sido interpretados desde el prisma ideológico y económico del oficialismo. Bajo la excusa de una comunicación masiva libre y plural, el Gobierno ha presionado a los propietarios y gerentes para que despidan a periodistas o para que suspendan programas de opinión. De esta manera se cercena la libertad de expresión y el derecho del ciudadano a estar informado (p. 26).

La **hegemonía comunicacional** se refiere al control que ejerce el Estado sobre los otros. Por ende, se entiende como la supremacía ejercida por el gobierno de un país sobre todos los medios de comunicación.

Este deseo manifestado por parte del gobierno venezolano de ejercer el control total sobre los medios de comunicación se ha encontrado con trabas en el proceso que busca fiscalizar el sistema comunicacional completamente, por lo que su gestión optó por la vía jurídica, como una alternativa. Este sistema se basa en la promulgación de nuevas leyes y modificaciones, que se pueden accionar dependiendo de la situación y de

las necesidades del Estado en determinado momento de crisis, que busca establecer un sistema de intervención por parte del gobierno en las comunicaciones.

Por otra parte, la creación de un vasto sistema de transmisión de información, que abarca no sólo los medios de difusión audiovisual sino los impresos, le ha permitido al gobierno venezolano instaurar un sistema paralelo de comunicación que cumpla con las necesidades de propaganda política, partidización de la sociedad civil, de la misma manera en la que sirve para ocultar las corrientes de opinión pública adversas al gobierno.

Bisbal (2006) advierte, sin embargo, que:

Ante la imposibilidad de que el actual Gobierno se pueda hacer con el complejo sistema de medios controlándolos de manera absoluta ha escogido dos vías que el tiempo medirá el grado de efectividad de cada una de ellas, aún cuando ambas se han puesto a operar casi de manera paralela(...)Una de esas vías(...)es la jurídica, es decir dotar al Estado de todo un instrumental de leyes que en ocasiones pueda accionar de acuerdo a los niveles de control y de censura que se requiera(...)El otro camino(...)es la estructuración de una plataforma de medios preparada, justificada además para la contrainformación, la guerra informativa y la confrontación ideológica (p. 64).

Estas dos vías de ejercer la hegemonía comunicacional no se aplican de manera única ya que otro tipo de acciones adelantadas por la maquinaria de difusión del Estado apuntan al control de los medios de comunicación. Entre ellos, la implantación de estereotipos que son asignados a distintos grupos sociales por parte del gobierno, así como el uso de atribuciones peyorativas, influyen de igual manera en la imposición de dicha hegemonía, al igual que los beneficios obtenidos de la polarización política en el país y los resultados obtenidos de las elecciones regionales y parlamentarias de 2005, donde la mayoría de los electos correspondieron a las filas oficialistas.

Por su parte, Cañizález c.p. Delgado (2006) advierte acerca de la posibilidad de la creación de una hegemonía comunicacional:

El resultado de la política comunicacional del gobierno es exitoso en el establecimiento de la polarización política; en la consolidación de la

hegemonía mediática del Estado; en la construcción de la censura legal, restrictiva de la libertad de expresión y lesiva del derecho social a la información; en el reciclaje de estereotipos para la construcción de representaciones sociales y en la anulación de la autonomía discursiva de la oposición (p. 12).

Cañizález (2006) continúa su exposición acerca de la posible creación de una hegemonía comunicacional como punta de lanza para un régimen totalitarista:

La suma de los controles jurídico administrativos, el discurso de una sola voz (sin suficientes vocerías calificadas en el gobierno), los dividendos políticos obtenidos de la polarización y los resultados de las elecciones regionales y parlamentarias de 2005, consolidan una hegemonía comunicacional que tiende al totalitarismo (p. 14).

La implementación de una hegemonía comunicacional por parte del Estado es rusticada, así como la censura, las amenazas y las restricciones, de cortes judiciales o verbales, mediante el alegato de que sus intereses y su proyecto político se encuentran en crisis o amenazados por los antiguos dirigentes del país u opositores. Por lo que resulta necesario crear un control social que sea capaz de frenar tales corrientes adversas.

Correa y Cañizález (2006) c.p. Hernández (2006) aseguran que el papel de los medios de comunicación concebido por el Presidente de la República se explica mediante la teoría de Mcquail:

El modelo comunicacional del presidente Chávez se explica a través de la tesis autoritaria de Denis Mcquail. Dicha tesis sostiene que los gobiernos despóticos o de tendencia despótica justifican sus actos de agresión, de amenaza, de censura, de intimidación, de hostigamiento judicial y verbal, así como las restricciones legales y administrativas²⁴, si sus activos políticos e ideológicos corren el peligro de ser vulnerados(...)Este gobierno pese a que está inserto en un marco democrático y constitucional, a la postre, actúa de manera autoritaria, ya que mantiene al margen la opinión de la ciudadanía, ejecutando leyes y decretos, refrendados por el poder ejecutivo o por la partidocracia dominante, con el objeto de coaccionar a la sociedad civil y a los medios masivos de comunicación (p. 26).

La implementación de un sistema hegemónico se consigue de igual manera en Venezuela, aunado al resto de las medidas, a través de las cadenas presidenciales, así como el uso intencional de los canales del Estado, que se encuentran en franco crecimiento, como medios de ideologización política en los ciudadanos. La injerencia del

gobierno en los medios de comunicación social, bien sea de manera económica a través del pago de pautas publicitarias que sostienen a estos medios, o por su influencia política, incide en las prácticas de autocensura que algunos medios se han impuesto y que tiene relación directa con el control comunicacional.

Hernández (2006) asegura que el proyecto de hegemonía comunicacional se va ampliando con la ayuda de los mecanismos de control impuestos por el gobierno:

(...)El gobierno ejerce el control social de las comunicaciones mediante: a) la interpretación y aplicación caprichosa de la constitución Nacional, de la ley de Responsabilidad social en Radio y Televisión y de la Reforma Parcial del Código Penal, con la abierta intención de limitar la libertad de expresión y de información: b) la gubernamentalización de los servicios de radio-televisión del Estado venezolano: c) la comunicación política del Ejecutivo Nacional, a través de las cadenas presidenciales, el programa Aló Presidente y las propagandas oficialistas; d) el uso deliberado de Venezolana de Televisión, de la Asamblea Nacional Televisión y de Telesur con el objeto de partidizar a la sociedad civil, creando un clima de ferviente polarización, que pone en peligro la democracia: e) la influencia económica y política del gobierno en el sector privado de las comunicaciones como una manera de restringir los espacios de opinión, además de motivar el efecto de censura auto-impuesta a los medios(...)si el rasgo principal de la relación Estado-medios, hasta finales de los noventa, según Oswaldo Capriles, radicaba en que el Estado dependía políticamente de la televisión y ésta a su vez dependía económicamente de aquél; en la actualidad, el gobierno es quien señala las reglas de juego para perpetuar su hegemonía comunicacional (pp. 27 – 28).

El gobierno nacional esgrimió diversas razones que motivaron la no renovación de la concesión a RCTV, entre las cuales figuró la necesidad de utilizar el espacio del espectro radioeléctrico del cual gozaba este medio privado para fundar una televisora de servicio público. Este tipo de televisora remonta al Proyecto Ratelvé así como a la necesidad de definir qué es un medio concebido para el servicio público.

Se entiende por **televisión de servicio público** a un medio cuyo objetivo reside en la producción, edición y difusión de programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y destinadas a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad; difundir su identidad y diversidad culturales, impulsar la sociedad de la información, promover el pluralismo, la

participación y los demás valores constitucionales, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos.

Es un tipo de televisión autónoma, sin injerencia privada, ni gubernamental ni partidista, independiente de todo espacio de poder que pretenda determinar los contenidos de su programación, con el fin de preservar la pluralidad en la misma como manifestación de los diversos puntos de vista que emergen de la ciudadanía sin exclusión alguna.

Para Hernández (2006) las referencias históricas que conlleva la Ley de Responsabilidad en Radio y Televisión:

(...)Los antecedentes genuinos de la Ley Resorte se encuentran en el diseño para una nueva política de radiodifusión del Estado Venezolano (Proyecto Ratelve)¹⁸ y en la propuesta elaborada por el Comité por una Radiotelevisión de servicio público(...)Planteaban el establecimiento de un servicio público de radiotelevisión, no gubernamental, y la instauración de un sistema de propiedad de los medios radioeléctricos donde hubiera igualdad de condiciones en términos de cobertura, de audiencia y presupuesto(...)El Proyecto Ratelve, (según Oswaldo Capriles), proponía un conjunto de soluciones sencillas, lógicas y democráticas para la solución de las contradicciones entre el interés público y el privado, entre Estado y actividad privada, entre emisores y receptores, entre objetivos e intereses sociales, educativos y culturales de los sistemas de difusión y los imperativos variado de financiamiento y desarrollo de tales servicios (p. 26).

La concepción de televisora de servicio público se produce como resultado de un proceso de reformulación de los objetivos de los medios de comunicación social, los cuales más allá de ser meras empresas publicitarias, deben tener una función de compromiso social para promover el desarrollo de las sociedades. Se buscaba entonces conjugar a los sectores público y privado, industrial y social, para lograr una mayor independencia económica, mayor participación política de los ciudadanos y mayor democratización de los medios en contraposición con el creciente esquema capitalista de los años 70 y 80.

Ahondando en el tema, Delgado (2007) expone la idea de un proyecto de cambio social profundizado a través de los medios:

En 1974, la formulación del proyecto Radio Televisión de Servicio Público RATELVE, marcó un hito en el debate nacional sobre el alcance nacional de este servicio y sus implicaciones en la construcción del proyecto de sociedad venezolana. Era la primera vez que el Estado se planteaba la necesidad de pensar la comunicación dentro de la planificación del desarrollo nacional, como una materia que reclama lógicas administrativas que vayan más allá de la regulación fiscal o la ganancia del disfrute de derechos(...)De allí que el proyecto RATELVE pueda entenderse como un proyecto de planificación estatal de corte sociopolítico que intente profundizar en las dinámicas de cambio social más allá de la cuestión de la propiedad (p. 14).

En virtud de este proyecto, se realizaron varios intentos por lograr una mejor televisión que estuviera al verdadero servicio de la sociedad, con una mejor calidad programática y que desarrollara de manera más ética los conceptos informar, entretener y educar. Se concibió entonces la televisión de servicio público, entendida ésta, como una actividad de “no mercado”, no gubernamental, plural, libre y participativa.

Pero estos esfuerzos han sido en vano, puesto que el financiamiento de los medios se encuentra básicamente supeditado a las pautas comerciales o al financiamiento por parte del Estado. En el primer caso, se le resta la condición de “no mercado”, puesto que el objetivo de la publicidad es mercadear, vender; y, en el segundo caso, se tiende a convertir al medio dependiente del gobierno producto de dicho financiamiento.

El objetivo principal del gobierno debe ser garantizar la pluralidad y el equilibrio en los contenidos, según expresa Herrera (2004):

El papel del Estado respecto a la televisión pública privada abierta consiste en promover y facilitar la producción de contenidos en todos los géneros, para de este modo garantizar la mayor alternativa posible de opciones, la mayor pluralidad, el mayor equilibrio de contenidos. La televisión pública nace fundamentada en el enfoque del servicio público, según el cual predominan contenidos educativos, sin desmedro de la información y el

entretenimiento. Así pues, el servicio público se entiende como una actividad de ‘no-mercado’, pues la mayoría de los canales estatales de televisión se financian con fondos públicos y en otros casos con fondos del público en una especie parecida a la modalidad de suscripción (pp. 25 – 26).

La orientación de estos medios de servicio público se desvía cuando su manejo cae en manos del gobierno o de los grupos políticos poderosos, ya que su labor social queda relegada para dejar paso a la consecución de los objetivos buscados por las élites.

Parte del problema estriba en que la administración de la televisión pública cae en la potestad de los gobiernos y, en consecuencia, de la discrecionalidad de los grupos políticos que llegan al poder(...)Esta realidad, prácticamente inevitable cuando está establecido que el canal del Estado sea administrado por el Poder Ejecutivo, desvirtuó la idea inicial que impulsaba a la televisión pública(...)Muchos grupos intelectuales y de la sociedad civil han revisado la propuesta de televisión de servicio público y han incluido el punto de la ‘desgubernamentalización’ como requisito indispensable para alcanzar el sueño de la televisión de servicio público (p. 27).

En Venezuela, se produjo la división de frecuencias entre los canales, lo que incidió en que existieran tantos canales de televisión privados como públicos. Cada una de estas frecuencias se encuentra regulada por un sistema de concesiones, con una duración determinada. Si sólo el Gobierno manejara las frecuencias televisivas con lo que sólo existirían medios públicos, se estaría frente a un gobierno de corte totalitario.

Aunque todos los Estados se reservaron la propiedad y la administración de las frecuencias, se impuso el sistema mixto, es decir, la combinación de canales públicos y de canales privados, estos con frecuencias revocables, otorgadas a empresas de medios. Sólo en los regímenes totalitarios los medios son monopolizados por los gobiernos (p. 22)

Una sociedad democrática se debe construir y desarrollar sobre la base de comunicaciones públicas. Lo ideal sería la existencia de medios de comunicación de servicio público autónomos de los poderes gubernamentales; pero, al no existir tal independencia se hace necesaria la existencia de medios privados que garanticen de alguna manera, el respeto a la independencia y libertad editorial así como la no intervención política del Estado en los contenidos informativos producidos.

1.3. CENSURA Y AUTOCENSURA

La censura se puede definir como la coacción ejercida sobre determinada persona o medio de comunicación que interfiere con el derecho a la libertad de expresión de los individuos y medios, que consiste en cualquier intento de prohibir la información, los puntos de vista o formas de expresión como el arte o el habla, antes o después de su difusión.

No sólo la prohibición de mensajes e informaciones entran dentro de esta definición. Excluir de manera deliberada determinadas partes de un mensaje, obra, programación o cualquier otro tipo de mensaje, con la finalidad de moldear sus opiniones de no permitir las influencias de opiniones o actos de terceros, se entiende por censura de igual manera.

Generalmente, se entiende por censura la negativa de determinado gobierno para poder dar a conocer determinada información, crítica o denuncia. Otra variante de la censura se desarrolla cuando alguna persona u órgano, bien sea administrativo o judicial determina cuáles medios o informaciones se pueden leer, ver o escuchar y cuáles no, mediante leyes al respecto o de un organismo determinado para tal fin y por medio de grupos sociales, económicos y religiosos.

Se estima que la gravedad de la imposición de la censura radica en que al prohibir la difusión de determinada información, la arbitrariedad, subjetividad, capricho o intolerancia no permita que el público acceda a informaciones e ideas de vital importancia para el público en general.

Algunos autores e instituciones le han dado vida al concepto considerando esta gravedad. El Centro Internacional de periodistas (2003) explica que:

La censura se da toda vez que el derecho de información termina en nada ante la prerrogativa del gobernante de eliminar informaciones, críticas o denuncias en forma tajante, antes de su difusión”(...)“Cuando se admite la posibilidad de que alguna persona u órgano (administrativo o judicial) determine lo que es lícito leer, ver o escuchar, se corre el gravísimo riesgo de que la arbitrariedad capricho o intolerancia deje en el colador las ideas que el público quiere o necesita recibir”(...)Según Toqueville: “...Cuando se concede a cada uno el derecho de gobernar en sociedad es preciso reconocerle la capacidad de elegir entre las diversas opiniones que agitan a sus contemporáneos y de apreciar diferentes hechos, cuyo conocimiento puede guiarle en el desempeño de sus funciones (p. 22).

Sarmiento M y Ferreira (2001) advierten con respecto a la censura que:

Con seguridad la censura es el más escabroso (de los problemas que enfrentan los medios de comunicación)...ya que opera de manera más desenfadada sobre la circulación de noticias y la libertad de expresión, ya que ninguna forma de limitarlas es éticamente correcta (p. 12).

Estos autores coinciden en que la censura no sólo atenta contra la ética periodística sino contra los sistemas democráticos, ya que se estarían violando derechos humanos, como la libre expresión.

Por otra parte, se entiende por **autocensura** a las acciones desarrolladas por parte de los redactores, editores, reporteros o corresponsales de diferentes medios, de manera premeditada, para manipular las informaciones con la finalidad de eliminar, cambiar o suavizar las informaciones o sus enfoques, cuando pudieran resultar incómodos o desagradables para los diferentes actores, entre ellos el propio medio y sus periodistas, las fuentes de información y los anunciantes.

La autocensura surge como consecuencia de las amenazas, presiones directas o indirectas por parte del Gobierno con la pretensión de manejar las informaciones u opiniones para proteger sus intereses.

Algunos autores han complementado en sus escritos teorías básicas que se refieren a esta temática:

González (2003), por ejemplo, dice que “la labor de la censura puede ser efectuada a través del propio medio que la emite, lo que se denomina como autocensura” (p. 32). Mientras que Dragnic (1994) expone:

Las normas éticas prohíben a los periodistas recurrir a la autocensura, tanto si lo hace por su propia decisión como si la misma le es impuesta por la empresa. En este sentido, el Código de Ética del Colegio Nacional de Periodistas señala en su artículo I, que ningún hecho deberá ser falseado y ningún hecho esencial deberá ser deliberadamente omitido (p. 24).

El problema de la autocensura radica fundamentalmente en el hecho de que el victimario es la propia víctima. Es decir, el periodista, quien se supone debe garantizar de acuerdo con la Constitución, la Ley del Ejercicio del Periodismo y el Código de Ética, la difusión de las informaciones de una manera veraz y oportuna, se impone la mordaza, faltando no sólo a su ética como profesional de la comunicación sino irrespetando sus derechos como ciudadano.

Quien practica la autocensura se convierte entonces, en cómplice del gobierno o del medio para el cual labora, atentando en contra de la labor social de la profesión y el respeto a los demás ciudadanos que esperan de los comunicadores sociales un puente entre ellos y la realidad.

Reyes (2007) ahonda en el término autocensura asegurando lo siguiente:

La autocensura es una medida interna que toma un medio de comunicación de no divulgar información por motivos de conveniencia política, personal o económica. De ordinario, la decisión se produce en las etapas finales del proceso de acopio de información (autocensura final), pero también es frecuente que, desde antes de iniciar su labor, el propio periodista se abstenga de abordar los temas prohibidos en su sala de redacción previendo que su publicación no será autorizada (autocensura previa) (p. 36).

Asimismo, actualmente, a partir de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH del año 2000, se manejan los términos de censura directa o indirecta, los cuales parten desde sanciones legales o económicas a los medios de

comunicación y sus periodistas, por los contenidos informativos transmitidos, hasta agresiones físicas, psicológicas, torturas o desapariciones de periodistas.

El Instituto de Prensa y Sociedad de Venezuela (2007) considera **censura directa** toda acción que obstaculice la difusión o transmisión efectiva de cualquier información. La censura directa se puede evidenciar mediante las siguientes manifestaciones:

Impedimentos para el acceso a la información pública-fuentes estatales. Penalidades, amenazas o restricciones por obligación de título universitario, adscripción a gremio, o credencial oficial, para ejercicio del periodismo. Imposición por el Estado de un código de ética o de conducta periodística, Leyes de Prensa restrictivas, etc. Omisiones distorsiones, inhibiciones o penalidades por condicionamiento de la información. Leyes, sanciones, actuaciones o amenazas contra la reserva de fuentes. Amenazas a la vida o a la integridad física del periodista. Confiscación o destrucción material de medios de comunicación y sus equipos. Imputaciones, presiones, disposiciones o penalidades derivadas de la aplicación de leyes de desacato o de cualquier otro tipo de medida para preservar la reputación de funcionarios públicos. Cierres, suspensiones, incautaciones de medios de comunicación (p. 36).

Por otra parte, se acuña también el término **censura indirecta**, el cual se refiere a todos aquellos mecanismos de presión sobre los medios y trabajadores como retaliación o sanción por su posición ante la gestión de gobierno. Algunos de estos mecanismos son:

Competencia desleal por parte de medios dominantes, privados o del Estado. Asignación arbitraria de pauta publicitaria oficial a medios de comunicación; de frecuencias de radio y TV. Uso arbitrario de controles administrativos y tributarios. Asignación arbitraria de créditos oficiales; de cupos para importaciones de materiales importados o asignación de divisas para la importación (p. 37).

De igual manera, resaltan los términos autocensura previa y autocensura final, con la finalidad de delimitar las características que definen cada una de estas violaciones a la libertad de expresión e información.

La **autocensura previa** es aquella que se produce cuando el propio periodista o emisor se limita a dar una información, no la produce ni transmite. El comunicador se

encuentra en presencia de la mordaza auto-impuesta cuando presenta “actitudes frente a la regulación externa y autorregulación de medios. Disposición personal a atender vetos o condicionamientos de medios. Disposición personal a proteger intereses económicos, políticos o familiares propios. Conocimiento y frecuencia de inhibiciones periodísticas en terceros” (p. 37).

Mientras que la **autocensura final** se realiza desde el medio de comunicación; éste prohíbe la difusión de determinada información. Algunas de las acciones que evidencia este tipo de autocensura son “existencia y frecuencia de autorregulaciones o veto para temas, fuentes e informaciones. Explicitación formal o no de esas autorregulaciones o vetos. Potestades jerárquicas para modificar información o impedir publicación” (p. 37).

En una nación en la cual se practique deliberadamente la censura y la autocensura en los medios de comunicaciones y sus trabajadores no se puede hablar de democracia plena ni de respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

2. MARCO CONTEXTUAL

2.1. VENEVISIÓN VERSUS RCTV, LA CONFRONTACIÓN POR EL MEDIO

Entender la situación que rodea el caso de estudio del presente trabajo de grado significa desarrollar desde sus principios los conflictos generados entre las dos televisoras privadas de mayor renombre en Venezuela. Un breve recuento de los trances entre ambas plantas de producción audiovisual, así como la descripción de sus metodologías de negocio, permitirán esbozar el ambiente referencial que rodea la situación y permite realizar un *Análisis de la cobertura y manejo del caso RCTV en “El noticiero” de Venevisión*.

En primera instancia, debemos conocer cómo se produce el surgimiento y desarrollo en Venezuela de los canales Venevisión y Radio Caracas Televisión. Giménez y Hernández (1984), en su artículo titulado *Los amos de la radio y la Televisión*, en cuanto al canal Radio Caracas Televisión, sus inicios se remontan al establecimiento de la C.A. Almacén Americano, por parte del grupo Phelps: “Dedicada a la ‘explotación de negocios de importación y exportación y venta de mercancías y frutos’, así como, ‘la representación de comerciantes, productores y fabricantes extranjeros’. La vinculación con otros países es fundamental en sus comienzos” (p. 33).

Durante estos años, el grupo Phelps no sólo concentró sus esfuerzos en las actividades de compra y venta de mercancías, nacionales e importadas, sino que expandió sus actividades hacia nuevos campos, poco explotados para la época. Es por ello, que en agosto de 1953 surge Radio Caracas Televisión. Según el artículo mencionado anteriormente, la empresa “es registrada en 1948 como Corporación Radiofónica Venezolana C.A. En un principio, esta empresa se constituyó con el objetivo de explotar la publicidad comercial en la radio” (p. 36), para luego incursionar de manera más profunda en el ámbito de las comunicaciones masivas, al abrir el canal de televisión.

El canal Venevisión surge pocos años después, cuando la empresa operadora de la concesión del canal 4 quiebra y Diego Cisneros decide fundar una nueva planta televisiva que ocupe la frecuencia dejada libre por Televisa. La organización Cisneros, encargada de llevar las riendas del canal, no se especializó en las comunicaciones masivas, sino que incursionó en negocios de otro tipo, como inversiones industriales, cadenas de publicaciones, así como inversiones en el extranjero.

Lo anterior relata las situaciones específicas de la creación de ambos canales, pero respecto al entorno en Venezuela para la época en materia comunicacional, Zerpa (1993) reseña en lo referido en el artículo titulado *La invención de lo real*, de la revista Comunicación:

El panorama televisivo venezolano ha presentado un crecimiento inusitado desde finales de la década de los 80. Las consecuencias principales a nivel de los medios, derivadas de la consecución de la libre empresa y comercio, como lo son la globalización y la desreglamentación, han conformado un nuevo ambiente mediático en Venezuela(...)A sólo seis años del nacimiento de la televisión, en 1952, Venezuela es testigo, a través de la inauguración de la Televisora Nacional Canal 5, de la conversión a imágenes de las ondas hertzianas. El 22 de noviembre de dicho año, fue instalado el Canal 5 por representantes de la RCA (de Estados Unidos) y bajo el auspicio del general Marcos Pérez Jiménez, presidente de la Junta Militar que regía para ese entonces. En el acto inaugural hubo una falla y la señal no volvió a salir sino hasta el primero de noviembre de 1953(...) (p. 17).

Luego de la incursión de la Televisora Nacional en el espacio radioeléctrico, en el año 1954 se inauguran las señales respectivas del canal 2 (Radio Caracas Televisión) y el canal 4 (Televisa), que como anteriormente se mencionó, al quebrar es sustituida en el año 1961 por Venevisión.

El panorama de las comunicaciones en Venezuela y sus características, si no bien de monopolio, se encuentra concentrado en pocas manos propietarias, durante estos años de instauración de medios, lo que va a marcar el desarrollo comunicacional en el país. Para la época, los canales que transmitían a través de las ondas hertzianas, eran cuatro:

Venezolana de Televisión, Televisora Nacional de Venezuela, Venevisión y Radio Caracas Televisión, lo que los constituía como únicas opciones al momento de escoger qué ver.

Zerpa (1993) da fe del oligopolio que significaban estos canales en materia publicitaria y de programas: “Un ejemplo de ello es una compañía que fundaron RCTV y Venevisión para llegar a acuerdos sobre pautas publicitarias, previos a la negociación con el cliente en los años 70(...)” (p. 18), creada con la finalidad de evitar pugnas por las pre-ventas publicitarias y de las parrillas de programación respectivas.

Este primer panorama comienza a cambiar a mediados de los 80. Durante esta época se comienza a implementar en el país la operación de concesiones televisivas, en virtud de ello, Zerpa (1993) establece:

El Estado comienza, entonces, a otorgar concesiones de la banda UHF en el interior del país para televisoras de recepción abierta. Siete canales regionales aparecen en 1985. Posteriormente, ya en la década de los 90, el Estado inaugura –concesiones mediante- el funcionamiento comercial de la banda VHF, para televisoras de difusión abierta y sistemas de recepción limitada (televisión pagada). También se conceden permisos de operación para estaciones de televisión pagada que funcionan mediante cableado (p. 18).

Pasquali (1967) indica que para 1967, se establece a través de análisis de la programación, pautas de comportamiento de *rating* para los canales Venevisión y RCTV, así como el poder de penetración de sus señales en los hogares venezolanos. El contenido del texto referido establece lo siguiente, en cuanto a Radio Caracas Televisión:

Las emisiones de la difusora comercial que utiliza en Caracas el canal dos suman un total diario de 14h.3'30"(...)este canal llena el mayor porcentaje de programación entre los cuatro que operan en Venezuela. Su tiempo de emisión representa, en efecto, el 31,9% de un total general que sólo en estas semanas (debido a un aumento de programación en los canales cuatro y ocho), ha llegado a las 43h.57'00" diarios. A pesar de una crisis económica interna, factores como su mayor tiempo de difusión, su predominio en el sector

publicitario y, sobre todo, un reparto algo más equilibrado entre los tres géneros programáticos han venido ratificando a este canal como el de mayor sintonía en el país (p. 43).

Respecto al canal 4, Venevisión, el estudio reflejó lo siguiente:

Por el canal cuatro emite la segunda y última de las estaciones comerciales ya existentes para 1963. Sus programaciones diarias suman en la actualidad 10h.45'00". Comparando con 1963 (=7h.34'00"), el incremento en el tiempo de programación es de un 30% neto. Sus emisiones cubren el 24,5% del total general de la teledifusión comercial. En los últimos tiempos, a pesar de la fortísima competencia, el canal cuatro ha consolidado posiciones que hace años la pusieron en crisis y motivar con un cambio de propietario (pp. 58–59).

No es de extrañar por estos antecedentes que entre los canales existentes en Venezuela se genere a raíz del contexto vivido, pugnas por penetrar en el segmento de mercado que el resto de los canales ocupan. En otras palabras, los medios existentes para la época y no menos en la actualidad, debían pelear por obtener un mayor *rating* sobre su competidor más cercano, para de esta manera obtener mayores ganancias y un mayor crecimiento de mercado.

Con el desarrollo de los canales Venevisión y RCTV, pioneros en la difusión de imágenes por televisión, ambos canales debieron, no sólo mejorar su oferta de programación para atraer mayores televidentes, sino también se ocuparon de crear una – no se sabe si sana –competencia entre ambos, en búsqueda de mayores ganancias monetarias.

Esta competencia, generada entre canales televisivos, se ve influenciada por el régimen de concesiones radioeléctricas que se desarrolla en Venezuela durante lustro del gobierno de López Contreras, durante 1936-1941, época cuando se entregan 27 permisos de radiodifusión sonora. El sistema se ratifica durante el gobierno de Marcos Pérez Jiménez, ya que fue durante su gobierno cuando se otorgaron permisos de difusión televisiva a cuatro canales de televisión privados. Durante el año 2007, se verá el punto

final de la situación de pugna entre los dos canales, objetos de la investigación y su desarrollo, ya que uno de ellos desaparece, no por decisión propia del ámbito de la radiodifusión.

Las cifras clave expuestas por Díaz, Silva, Landaeta y Cruz (2007) en el *Libro blanco sobre RCTV* permitirán comprender de mejor manera la autocensura que se generará por parte del canal Venevisión, cuando su competidor más cercano, sea cercado por el gobierno Venezolano:

Los principales grupos que detentan el control del espectro radioeléctrico son los dueños de las plantas televisivas RCTV y Venevisión. Entre estas dos empresas se concentra 85% de la inversión publicitaria en medios de comunicación en el país; tienen 66% del poder de transmisión, dominan las redes de transmisión y difusión de la señal; controlan además, 80% de la producción y elaboración de mensajes, informaciones y contenidos que difunden en Venezuela (p.19).

2.2. RCTV VERSUS CONCESIÓN, ¿DEMOCRATIZACIÓN O RETALIACIÓN?

El presidente de la República, Hugo Chávez, el 28 de diciembre de 2006 anuncia que no renovarían la concesión a Radio Caracas Televisión, amenaza que se materializó el 27 de mayo de 2007 a las 12 de la noche. Tomando extractos del discurso de salutación de fin de año de la Fuerza Armada Nacional, desde el Patio de Honor de la Academia Militar, se perfila la arbitrariedad de la medida, como una sanción por los sucesos de abril de 2002 y por la línea editorial claramente opositora del canal, más allá de las posibles faltas de éste a la Ley RESORTE o por la búsqueda de una “democratización del espectro radioeléctrico”. Da Corte (2006) transcribe así el discurso del presidente Chávez:

“Es mejor que vaya preparando sus maletas y vaya viendo a ver qué va a hacer a partir de marzo. ¡No habrá nueva concesión para ese canal golpista que se llamó Radio Caracas Televisión (RCTV)!(...)Ya está redactada la medida, así que vayan apagando los equipos, pues. No se va tolerar aquí ningún medio

de comunicación que esté al servicio del gompismo, contra el pueblo, contra la nación, contra la dignidad de la República. ¡Venezuela se respeta!(...)Hay un señor por allí, de esos representantes de la oligarquía(...)y esos gobiernos adecos y copeyanos le dieron concesiones para tener un canal y él ahora anda diciendo que esa concesión es eterna(...)Lo anuncio antes de que llegue la fecha para que no sigan ellos con su cuentito: de que son 20 años. ¡20 años más, sí es bueno, yo te aviso, chirulí! ¡Se te acabó, se te acabó!”

A través de estas palabras pronunciadas por el Presidente de la República, se hace no menos evidente pensar que el caso RCTV y la no renovación de su concesión radioeléctrica, para operar por señal abierta ha sido producto de una penalización por parte del gobierno. En Díaz y cols. (2007) se puede leer lo siguiente:

La LOTEL en el quinto numeral del artículo 108 expresa que no serán otorgadas las concesiones para el uso del espectro radioeléctrico a quienes –aunque cumplieran con los requisitos de ley –estén incursos, entre otros, en el supuesto siguiente: ‘Cuando surjan graves circunstancias atinentes a la seguridad del Estado que, a juicio del Presidente del República, hagan inconveniente su otorgamiento’. En virtud de esta facultad y de este planteamiento, para el Estado venezolano resulta ‘inconveniente’ renovar la concesión a RCTV. Es fundamental, por lo tanto, recordar los mandatos que la Constitución Nacional asigna a los medios de comunicación para evaluar las actuaciones de RCTV durante dos episodios que comprometieron la democracia y los Derechos Humanos en Venezuela, como fueron el golpe de Estado ocurrido en abril de 2002 y el paro petrolero de diciembre de 2002 y enero de 2003 (p. 55).

Instrumentos de control como la Ley RESORTE, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOTEL), multas y sanciones millonarias a periodistas y medios, constantes agresiones físicas y verbales en contra de profesionales de la comunicación son sólo algunos de los medios de retaliación política y de amedrentamiento por parte de sectores oficialistas sobre aquellos medios independientes que mantienen – equilibrada o no –una postura crítica ante la gestión de gobierno actual.

La salida del aire de RCTV es un hecho que no tiene precedentes en la historia de Venezuela en lo que a libertad de expresión, medios de comunicación y democracia se refiere. Más aún el giro en la línea editorial de Venevisión, canal que se encontraba exactamente en la misma posición de vencimiento de concesión el 27 de mayo de 2007,

a favor del gobierno y en menosprecio de la situación de su más cercano competidor RCTV, también es un acontecimiento alarmante en cuanto a términos de quebranto de la ética periodística en el país.

Es importante señalar en este punto, que a pesar de no existir antecedentes idénticos en Venezuela y Latinoamérica del caso RCTV, en Perú, el canal Frecuencia Latina –coincidentalmente canal dos –fue cerrado en el año 1997 luego de haber sufrido atentados y persecuciones del gobierno del ex presidente Alberto Fujimori.

Frecuencia Latina mantenía una línea editorial crítica al gobierno de Fujimori y en el año 1992 un coche bomba explotó en las instalaciones de este canal, destruyendo gran parte de las mismas. Posteriormente, en 1997 el canal dos de Perú deja de ser propiedad de su director Baruch Ivcher, de origen israelí y a quien el gobierno le retira también de manera ilegal la nacionalidad peruana. En el año 2000, gracias a la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Ivcher recuperó la nacionalidad y el canal Frecuencia Latina.

En el programa La Entrevista, transmitido por RCTV (Internacional), el 28 de mayo de 2008, en conferencia dirigida en vivo entre el periodista Miguel Ángel Rodríguez, ancla del programa, y Baruch Ivcher, éste recalca las similitudes de ambos casos, al mismo tiempo de que sentencia la necesidad de la lucha por la libertad de expresión como garantía de democracia en una nación:

“(...)Chávez quiere vender al mundo que es democrático al igual que pretendió Fujimori. Mientras estuvo Fujimori en el gobierno junto con las mafias de Montesinos, la justicia fue ciega. La justicia peruana fue comprada por el régimen para acabar con la democracia, y fue luego de agotar todas las instancias nacionales cuando se pudo actuar internacionalmente y yo poder recuperar el canal y la nacionalidad (...) Los gobiernos deben entender que un medio de comunicación es un medio de opinión y que sin medios libres e independientes no hay democracia(...)”

El contexto actual presenta una innegable politización de los medios de comunicación lo cual se traduce en desbalances en el equilibrio informativo de los mismos. Sin embargo, es innegable también la utilización de diversos mecanismos de presión por parte del gobierno venezolano sobre la labor periodística, que va no sólo en menoscabo del respeto a la libertad de expresión e información como valores consagrados para los profesionales de la comunicación, sino constituyen violaciones directas a la Carta Magna y los derechos humanos de los individuos que conforman una sociedad democrática.

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Representa la cobertura y el tratamiento de la información relacionada con la no renovación de la concesión al canal televisivo Radio Caracas Televisión en el noticiario “El noticiero” de Venevisión, un caso de autocensura en los medios de comunicación social venezolanos?

3.2.OBJETIVO GENERAL

Analizar la cobertura y el manejo del caso RCTV en los medios de comunicación privados venezolanos, específicamente en el canal Venevisión, con el objetivo de comprobar la existencia de la autocensura como señal de la coartación de la libertad de expresión y de información en el país.

3.3.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar en la emisión estelar del noticiario “El noticiero” de Venevisión la existencia o no de información relacionada con el caso RCTV
- Analizar el tratamiento de la información relacionada con el caso RCTV en “El noticiero”
- Evidenciar el desequilibrio informativo entre noticias pro gubernamentales y no pro gubernamentales en el noticiario de Venevisión

- Relacionar el manejo de la información relacionada con el caso RCTV en el noticiario “El noticiero” con la renovación de la concesión a Venevisión el 27 de mayo de 2007
- Describir de una posible hegemonía comunicacional en los medios venezolanos

3.4. PREGUNTAS DE LA INVESTIGACIÓN

Para llevar a cabo una investigación precisa es necesario realizar una serie de preguntas cuyas respuestas resultarán de la utilización de los instrumentos de medición. De la totalidad de informaciones presentadas en “El noticiero” de Venevisión en la emisión estelar, se decantarán las referidas exclusivamente al caso RCTV, en virtud de ello, las preguntas están dirigidas a evaluar el tratamiento periodístico que se le dio al referido caso.

En primera instancia, un grupo de incógnitas está relacionado con los temas principales que aparecen en el noticiario: Política, Economía e Internacional. Los temas Sucesos, Deportes y Espectáculos, a pesar de haber sido monitoreados, no se incluyen en el análisis por no ser relevantes en esta investigación.

Una vez reseñada la totalidad de las informaciones pertenecientes a estos tres grandes grupos de temas, se procede a utilizar sólo las referidas al caso RCTV con el objetivo de medir la jerarquización, el enfoque, las fuentes y los actores presentes en las mismas.

Las preguntas de la investigación que llevaron a dar respuestas claras y precisas a cada una de estas variables son:

a. Temas

¿Cuántas noticias emite “El noticiero” en su emisión estelar?

¿Cuáles son los temas principales de las noticias?

¿Cuántas noticias son de Política, cuántas de Economía y cuántas de Internacional?

¿Cuáles noticias son del género Información y cuáles del género Opinión?

b. Enfoque y jerarquización

¿Las noticias aparecen en los titulares de la emisión?

¿En cuál de los bloques del noticiario se ubican las noticias?

¿Cuántas informaciones son referidas al caso RCTV?

¿Cuál es la duración en segundos de las noticias referidas al caso RCTV?

¿La valoración de las noticias del caso RCTV es favorable, desfavorable o neutral?

c. Frecuencia de fuentes

¿De las noticias referidas al caso RCTV, en cuántas los voceros son: gubernamentales, directivos y trabajadores de RCTV, representantes de partidos políticos, internacionales y voceros de otros sectores?

¿Cuántas fuentes declaran a favor y en contra de RCTV?

d. Frecuencia de actores

¿De las noticias referidas al caso RCTV, en cuántas se habla: del gobierno, de RCTV, del gremio periodístico, de los ciudadanos, de organizaciones nacionales, de organizaciones internacionales, del sector estudiantil, de la Televisora Venezolana Social TVES y otros sectores?

¿Cuántas noticias son reseñas de movilizaciones o acciones de estos actores a favor y en contra de RCTV?

Para responder estas preguntas de la manera más objetiva posible se realizará una comparación con los titulares de los principales diarios capitalinos El Nacional y El Universal, en igual período de tiempo, con el objetivo de obtener unos resultados totalmente confiables.

3.5. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El *Análisis de la cobertura y manejo del caso RCTV en “El noticiero” de Venevisión* corresponde a una investigación de tipo exploratoria-descriptiva. Tomando como base las definiciones de ambos tipos de investigación de Baptista Lucio, Fernández Collado y Hernández Sampieri (2002) “los estudios exploratorios se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes” (p. 58).

Con respecto a los objetivos específicos de esta investigación, igualmente, corresponde este trabajo a un estudio exploratorio, ya que estos “por lo general determinan tendencias, identifican relaciones potenciales entre variables y establecen el

‘tono’ de investigaciones posteriores más rigurosas” (Dankhe, 1986, p. 412 en Hernández Sampieri, 2002, p. 59).

De igual manera, se considera descriptiva porque:

En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga(...) Aunque, desde luego, pueden integrar las mediciones de cada una de dichas variables para decir cómo es y cómo se manifiesta el fenómeno de interés, su objetivo no es indicar cómo se relacionan las variables medidas (pp. 60-61).

De allí que el *Análisis de la cobertura y manejo del caso RCTV en “El noticiero” de Venevisión* se considere una investigación exploratoria, ya que, el tema de la autocensura en los medios de comunicación venezolanos no ha sido abordado suficientemente ni bajo unas condiciones tan determinantes como la coyuntura vivida en este momento en el país, debido a la no renovación de la concesión a RCTV.

Se considera, igualmente, descriptiva porque el análisis estará apoyado en la medición de las variables agenda informativa y equilibrio informativo, mediante la evaluación de las unidades de información (noticias) del ámbito político general del país y en torno al caso RCTV.

De igual manera, y tomando como base el Manual del Tesista de la UCAB, el propósito de esta investigación es de carácter básico, es decir, tiene como finalidad el mejor conocimiento y comprensión del balance informativo del noticiario “El noticiero” de Venevisión un mes antes y un mes después de la ejecución de la medida gubernamental sobre el canal privado Radio Caracas Televisión.

En cuanto al alcance temporal, este análisis es de corte longitudinal. Según Hernández Sampieri (2002) “los diseños longitudinales de tendencia o *trend* son aquellos que analizan cambios a través del tiempo, en variables o sus relaciones, dentro

de alguna población en general. Su característica distintiva es que la atención se centra en una población” (p. 112). Se pretende realizar un estudio del comportamiento de “El noticiero” en el desarrollo y la evolución del caso RCTV, un mes antes y un mes después de su salida del aire. Este período se considera bastante amplio debido a la gran cantidad de información que se produjo durante estos dos meses en torno al caso RCTV.

El *Análisis de la cobertura y manejo del caso RCTV en “El noticiero” de Venevisión* es del orden mixto de acuerdo con las fuentes de investigación estudiadas. Una investigación es mixta cuando utiliza fuentes primarias y secundarias. En este análisis, los videos correspondientes a “El noticiero” del 27 de abril al 28 de junio de 2007 corresponden a las fuentes primarias, mientras que los ejemplares de El Nacional y El Universal, de la misma fecha, corresponden las fuentes secundarias de la investigación. Estos diarios serán utilizados como contraste y soporte para el control de los acontecimientos durante estos dos meses.

En último orden, de acuerdo con su naturaleza, este análisis comprende una investigación documental y empírica. Documental porque se analizarán mensajes provenientes de las grabaciones del noticiario, así como los titulares de los diarios. Empírica porque la cobertura y el manejo de los acontecimientos en torno al caso RCTV serán estudiados sin ningún tipo de manipulación ni injerencia por parte de las tesis.

3.6. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Según Hernández Sampieri (2002, p.183) el diseño de la investigación puede ser experimental, pre experimental, cuasi experimental o no experimental. *El Análisis de la cobertura y manejo del caso RCTV en “El noticiero” de Venevisión* corresponde a un diseño no experimental, porque el estudio se llevará a cabo sin una manipulación deliberada de las variables intervinientes en el tema a tratar. “La investigación no experimental es investigación sistemática y empírica en la que las variables

independientes no se manipulan porque ya han sucedido”, indica Hernández Sampieri, (2002, p. 185).

El diseño de la investigación viene dado por tablas comparativas entre los contenidos informativos del noticiario sobre el caso RCTV. Los datos vaciados en estas tablas permitirán evaluar la agenda informativa del noticiario y, con ello, dar respuesta a las preguntas de la investigación. Una vez completadas las tablas, se utilizará un Índice de equilibrio informativo para determinar la existencia o no de autocensura en el medio.

3.7. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

En el *Análisis de la cobertura y manejo del caso RCTV en “El noticiero” de Venevisión* la modalidad de la investigación que se empleará para la consecución de los objetivos será el análisis de medios y mensajes.

Según el Manual del Tesista de la Universidad Católica Andrés Bello, la modalidad de investigación referida al análisis de medios y mensajes: “Consiste en la aplicación de las diferentes concepciones metodológicas propias de la comunicación social al estudio de distintos tipos de mensaje(...)o a los medios más adecuados para transmitirlos”.

En dicho trabajo de grado se realizará un análisis de contenidos informativos del noticiario estelar de Venevisión, que pretenderá comprobar la autocensura existente en los medios de comunicación venezolanos, especialmente en el canal estudiado.

En el análisis de medios y mensajes se estudian los contenidos mediáticos a través de un método sistemático, objetivo y cuantitativo, con la finalidad de medir determinadas variables que permitan hacer inferencias válidas y estables sobre un hecho determinado y de acuerdo con el contexto vivido.

El *Análisis de la cobertura y manejo del caso RCTV en “El noticiero” de Venevisión* se desarrollará con base en esta última definición y su utilidad radica, precisamente, en la delimitación de la evolución de un aspecto a lo largo de un determinado período que, además, permite comprobar la realidad del momento, a través de un grupo o fenómeno estudiado que contrasta con algún aspecto(s) tomado(s) de la realidad.

3.8. INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

La investigación documental comprende la fase exploratoria de la investigación, en la cual se da un proceso de familiarización con casos similares al estudiado actualmente, con los autores del tema tratado que le sirve de soporte teórico a la investigación, así como exploración del contexto que rodea al objeto de la investigación.

a. Arqueo bibliográfico

La biblioteca de la Universidad Católica Andrés Bello ha sido consultada en la búsqueda de trabajos de grados acerca de la libertad de expresión, balance informativo en la cobertura de un acontecimiento específico, censura y autocensura tanto en Venezuela como en Latinoamérica.

Asimismo, se ha visitado la biblioteca del Centro de Investigación de la Comunicación de la Universidad Católica Andrés Bello (CIC-UCAB) para la consulta de ediciones anteriores de la revista Comunicación que sirvan de apoyo para los marcos teórico y contextual de este análisis, así como de trabajos similares con respecto a análisis de medios y mensajes en contenidos informativos.

b. Base de datos

Las bases de datos de las bibliotecas virtuales Ebsco y Redalyc también han sido consultadas en la búsqueda de trabajos acerca de censura y autocensura en medios de comunicación latinoamericanos, así como cierres de canales de televisión.

De igual manera, las páginas *web* de organizaciones gubernamentales del gremio periodístico como Reporteros Sin Fronteras, el Instituto Prensa y Sociedad, la Sociedad Interamericana de Prensa, Sala de Prensa se han consultado en la búsqueda de informes acerca del caso RCTV, casos de censura y autocensura en el continente.

Para el contraste con los titulares de los diarios El Nacional y El Universal, con respecto a todos los acontecimientos que sucedieron en torno al caso RCTV, se consultó la base de datos de los diarios y se procedió a descargar sus versiones digitales con la finalidad de tenerlas en físico y utilizarlas como fuentes secundarias de esta investigación. Esta base de datos será anexada al final de este trabajo.

c. Fuente primaria

La fuente primaria de este análisis son los videos de la emisión estelar de “El noticiero” de Venevisión del 27 de abril al 28 de junio de 2007, la cual fue provista por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) el 30 de noviembre de 2007.

Algunos de los videos de las emisiones del noticiero pertenecientes a la semana del 18 al 23 de junio de 2007 presentaban fallas de origen por lo que resultaba imposible analizarlas; sin embargo, pudieron ser obtenidos en la empresa Video Report.

3.9. DISEÑO DEL PLAN OPERATIVO DE MUESTREO

En este apartado se presenta una descripción de todas las actividades de planificación que se llevaron a cabo para lograr un estudio de las fuentes lo más claro y preciso posible.

a. Definición de la población

El corpus de esta investigación está conformado por los videos de la emisión estelar de “El noticiero” de Venevisión, en el período comprendido entre el 27 de abril y el 28 de junio de 2007, es decir, un mes antes y un mes después de la salida del aire de Radio Caracas Televisión. Este período equivale a 51 emisiones del noticiero, transmitidas de lunes a sábado.

b. Método de recolección de datos

Los datos recogidos fueron vaciados en tablas de unidades de información en las cuales se presentó el total de noticias correspondientes a cada categoría de análisis. Luego, estos mismos datos correspondientes a una semana antes y una semana después de la salida del aire de RCTV fueron vaciados en otra tabla para medir el Índice de Equilibrio Informativo del noticiero.

c. Selección del método de muestro

Este análisis comprende una muestra no probabilística intencional. Se han tomado dos meses de noticiero, un mes antes y un mes después de la ejecución de la medida gubernamental, para evaluar la evolución de agenda informativa con respecto al caso. Por otra parte, se tomaron dos semanas del noticiero, una semana antes y una después, para medir la evolución del Índice de equilibrio informativo durante ese período de tiempo.

Se eligió el noticiario “El noticiero” de Venevisión, por ser éste, a lo largo de la historia de la televisión venezolana, el más cercano competidor de RCTV y por haber tenido una evidente parcialidad pro gubernamental con respecto a la medida que revocó la concesión radioeléctrica a su rival, como ha quedado demostrado en los datos recogidos en esta investigación. De igual manera, se escogió la emisión estelar por ser la que concentra el resumen informativo de las noticias más destacadas del día.

Asimismo, el muestreo no probabilístico empleado, además de ser intencional, es un muestreo por cuotas. Se estratifica todos los contenidos informativos en secciones más específicas que permiten un estudio más preciso y condensado de los mensajes transmitidos.

d. Determinación del tamaño de la muestra

Del universo total de dos meses de programación, de una hora de duración de la emisión, se extrajeron las unidades de información relacionadas con el caso RCTV, las cuales fueron evaluadas según las categorías de análisis. Estas unidades informativas resultaron ser 157 noticias referidas al caso RCTV, del total de 1.166 noticias registradas durante estos dos meses.

3.10. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

Las categorías de análisis en una investigación del tipo análisis de medios y mensajes son importantes porque garantizan una mejor recolección y codificación de los datos, y por supuesto, facilitan el proceso de análisis de los datos y resultados. En este trabajo de grado, las noticias fueron codificadas bajo la denominación de Unidades Informativas (UI) y las categorías de análisis distribuidas en las tablas fueron las siguientes:

- a. **Temas principales:** corresponde a las secciones en las que se divide el noticiario, y en virtud de esta investigación, las más relevantes son Política, Economía e Internacional. Para temas como infraestructura, vialidad, trabajo, transporte, etc., se otorgó la denominación Otros.
- b. **Relevancia:** corresponde una de las categorías que permiten evaluar la jerarquización de las unidades informativas dentro del noticiario y se definió como Titulares.
- c. **Ubicación:** comprende otra de las categorías relacionadas con la jerarquización. Corresponde a Bloques informativos y, a su vez, se divide en Primero, Segundo o Tercer bloque informativo.
- d. **Duración:** esta categoría, al igual que Relevancia y Ubicación permite medir la jerarquización de las unidades informativas dentro de “El noticiario”. Ha sido medida en segundos y se le ha otorgado una valoración de favorable, desfavorable y neutral con respecto a RCTV.
- e. **Género:** esta categoría permite identificar los géneros periodísticos utilizados para reseñar las noticias, con el objetivo de medir su preponderancia con respecto al caso RCTV. Los géneros utilizados en esta categoría son Información, Opinión y Otros.
- f. **Fuentes:** esta categoría está referida a quiénes hablan en la noticia, es decir, los voceros. Para ello, se realizó una división en Voceros gubernamentales, Voceros RCTV, Voceros de Partidos Políticos, Voceros Internacionales y Otros sectores. Asimismo, se ha otorgado una valoración a esta categoría para determinar cómo hablan estos voceros: a favor, en contra o de manera neutral con respecto a RCTV.

- g. Actores:** por su parte, los actores se refiere a de quién se habla en la noticia. Se dividió en Gobierno, RCTV, Periodistas, Ciudadanos, Organizaciones Nacionales, Organizaciones Internacionales, Estudiantes, TVES y Otros sectores. De igual manera, se ha otorgado una valoración a esta categoría para determinar cómo se habla de estos actores: a favor, en contra o de manera neutral respecto a RCTV.
- h. Enfoque:** esta categoría corresponde a la valoración temática de las unidades informativas referidas al caso RCTV dentro del noticiario. El enfoque será entonces Favorable, Desfavorable o Neutral con respecto al caso RCTV.

3.11. ÍNDICE DE EQUILIBRIO INFORMATIVO

Conjuntamente con la utilización de las tablas para medir la agenda informativa de “El noticiero” se empleó otro instrumento de medición: Índice de Equilibrio Informativo con el objetivo de medir el balance o sesgo presente en este noticiario.

Este instrumento de medición fue previamente utilizado por Klibis Marín Mejías, tesista de la Universidad Católica Andrés Bello en 2006 – 2007, para optar al grado de Magíster en Comunicación Organizacional. Marín, en su trabajo de grado, empleó el Índice de Equilibrio Informativo desarrollado por la Organización No Gubernamental Observatorio Global de Medios (OGM), en el estudio “Los contenidos de opinión e información electoral en medios de comunicación social nacionales y regionales: Elecciones Presidenciales Venezuela 2006” realizado del 13 de noviembre al 11 de diciembre de ese año.

Carmen Elena Balbás, profesora y miembro de OGM, diseñó este índice con el objetivo de emplearlo como instrumento para medir el tratamiento de la información durante coyunturas electorales. La tesista Klibis Marín realizó una selección de las variables a estudiar que resultaban pertinentes para su trabajo de grado, no publicado: “Equilibrio informativo en los medios de comunicación social: ¿Una utopía?”.

Las variables que empleó Marín como indicadores a evaluar el Equilibrio Informativo fueron: jerarquía, extensión, posición, imágenes, fuente, contraste de fuentes, contraste de fuentes del medio, equilibrio de fuentes, orientación política. Este método fue válido por jueces expertos. A saber, Marín (2007) explica cómo fue comprobada la validez de este instrumento de medición:

Con el propósito de determinar la validez del instrumento, en cuanto a pertinencia de indicadores, ponderación y medición, éste fue sometido a un panel de cinco expertos, constituido por dos académicos y periodistas, Javier Bernabé y Daniela Corredor, dos observadores de medios, Jorge González y Lucy González y un periodista, Tania Vegas (p.114)

Marín (2007) definió en su trabajo de grado los indicadores como:

1. **Jerarquía:** orden de presentación de la información
2. **Extensión:** espacio y/o tiempo otorgado a la información
3. **Posición:** ubicación de las noticias electorales en la presentación de las informaciones
4. **Imágenes:** elementos gráficos o visuales que acompañan la información
5. **Fuente:** vocero que ofrece la información, identificado directamente o en reserva del periodista
6. **Contraste de fuentes:** utilización de fuentes contrapuestas en la información por parte del periodista
7. **Contraste de fuentes del medio:** utilización de informaciones contrapuestas por parte del medio
8. **Equilibrio de fuentes:** selección y distribución plural de la procedencia de las fuentes
9. **Orientación política:** inclinación favorable, desfavorable o neutra en el tratamiento del contenido de la información. (p. 59)

Para el *Análisis de la cobertura y manejo del caso RCTV en “El noticiero” de Venevisión* previa consulta con el profesor Andrés Cañizález, tutor del trabajo de grado, y con el profesor de Estadística, Jorge Ezenarro, fueron tomadas las categorías que

resultaban pertinentes para esta investigación. Los indicadores a evaluar para medir el Equilibrio Informativo en el noticiario de Venevisión en su emisión estelar fueron: jerarquía, ubicación, duración, contraste de fuentes las unidades informativas, contraste de fuentes del medio y equilibrio de fuentes.

Estas variables fueron analizadas para la semana antes de la salida del aire de RCTV y para la semana después, en las unidades informativas referidas al caso. Resultaron 91 unidades informativas para estas dos semanas lo que corresponde a 51,96% de la muestra total (157 unidades informativas del caso RCTV).

Los indicadores antes mencionados fueron valorados con uno (1) y cero (0) con el objetivo de registrar presencia o ausencia, respectivamente. Se realizó una sumatoria total de las valoraciones y se dividió entre el número de noticias de cada semana. En este trabajo de grado los indicadores a evaluar fueron:

1. **Jerarquía:** si la noticia aparece en titulares, se le otorgará uno (1) y cero (0) si no aparece reseñada en los titulares del noticiario
2. **Ubicación:** si la noticia aparece en el primer o segundo bloque informativo se le otorgará uno (1) mientras que si aparece en el tercer bloque informativo será valorada con cero (0)
3. **Duración:** para las noticias que tengan una duración mayor a dos (2) minutos (120 segundos) se les otorgará uno (1); con duración menor o igual a dos (2) minutos (120 segundos) se valorarán con cero (0)
4. **Contraste de fuentes de las unidades informativas (CFUI):** las noticias con fuentes contrapuestas se ponderarán con uno (1), mientras que las noticias con una sola fuente consultada se ponderarán con cero (0)

5. **Contraste de fuentes del medio (CFME):** las noticias contrapuestas, que muestren posiciones diferentes acerca de un mismo hecho dentro del noticiario, será catalogada cada una de ellas con uno (1), aquellas noticias que sólo muestren una perspectiva del hecho serán catalogadas con cero (0)
6. **Equilibrio de fuentes (Equilibrio):** cuando en una misma unidad informativa el 50% ó más de sus fuentes sean de varias tendencias será valorada con uno (1), mientras que aquellas noticias que muestren menos de 50% de fuentes de varias tendencias serán valoradas con cero (0)

3.12. MODELO DE TABLAS PARA CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

A continuación, se presentan las tablas de análisis de las categorías que fueron utilizadas para la recolección de los datos de los videos que conformaron la muestra de esta investigación:

Tabla 0. Identificación de las Unidades Informativas (UI)

Código de medio: **El noticiero**

Fecha:

UI	CÓDIGO	ENUNCIADO DE LA UI	TEMAS PRINCIPALES	RELEVANCIA	BLOQUES		
				TITULARES	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
1	1						
				TOTAL			
				(%)			

Tabla 1. Descripción temática de las UI referidas al caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**

Fecha:

UI	CÓDIGO	ENUNCIADO DE LA UI	DURACIÓN		
			+	/	-
1	1				
			TOTAL		
			(%)		

+: Posición a favor de RCTV
/: Posición neutral
-: Posición en contra de RCTV

Tabla 2. Análisis morfológico por género de las UI referidas al caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha:

UI	CÓDIGO	GÉNERO		
		INFORMACIÓN	OPINIÓN	OTROS
1				
TOTAL				
(%)				

Tabla 3. Análisis morfológico por fuentes de las UI referidas a la cobertura del caso RCTV (¿Quién habla?)

Código de medio: **El noticiero**Fecha:

UI	CÓDIGO	FUENTES				
		VG	VR	VPP	VI	OTROS
1						
TOTAL						
(%)						

VG: Voceros Gubernamentales
VR: Voceros RCTV
VPP: Voceros Partidos Políticos
VI: Voceros Internacionales
Otros: Otros sectores

**Tabla 4. Análisis de contenido por fuentes de las UI referidas a la cobertura
Del caso RCTV (¿Quién habla-Cómo habla?)**

Código de medio: **El noticiero**

Fecha:

UI	CÓDIGO	FUENTES														
		VG			VR			VPP			VI			OTROS		
		+	/	-	+	/	-	+	/	-	+	/	-	+	/	-
1																
TOTAL																
(%)																

VG: Voceros Gubernamentales
VR: Voceros RCTV
VPP: Voceros Partidos Políticos
VI: Voceros Internacionales
Otros: Otros sectores

+: Posición a favor de RCTV
 /: Posición neutral
 -: Posición en contra de RCTV

**Tabla 5. Análisis morfológico por actores de las UI referidas a la cobertura
del caso RCTV (¿De se quién se habla?)**

Código de medio: **El noticiero**

Fecha:

UI	CÓDIGO	ACTORES								
		GOB	RCTV	PER	CIUD	ORGN	ORGI	EST	TVES	OTROS
1										
TOTAL										
(%)										

GOB: Gobierno
RCTV: Radio Caracas Televisión
PER: Periodistas
CIUD: Ciudadanos
ORGN: Organizaciones Nacionales
ORGI: Organizaciones Internacionales
EST: Estudiantes
TVES: Televisora Nacional Social
OTROS: Otros sectores

Tabla 6. Análisis morfológico por actores de las UI referidas a la cobertura del caso RCTV (¿De se quién se habla-Cómo se habla?)

Código de medio: **El noticiero**

Fecha:

UI	CÓDIGO	ACTORES																										
		GOB			RCTV			PER			CIUD			ORGN			ORGI			EST			TVES			OTROS		
		+	/	-	+	/	-	+	/	-	+	/	-	+	/	-	+	/	-	+	/	-	+	/	-	+	/	-
1	1																											
TOTAL																												
(%)																												

GOB: Gobierno
RCTV: Radio Caracas Televisión
PER: Periodistas
CIUD: Ciudadanos
ORGN: Organizaciones Nacionales
ORGI: Organizaciones Internacionales
EST: Estudiantes
TVES: Televisora Nacional Social
OTROS: Otros sectores

+: Posición a favor de RCTV
 /: Posición neutral
 -: Posición en contra de RCTV

Tabla 7. Valoración de los temas de la UI referidas al caso de RCTV

Código de medio: **El noticiero**

Fecha:

UI	CÓDIGO	ENFOQUE		
		FAVORABLE	DESFAVORABLE	NEUTRAL
1	1			
TOTAL				
(%)				

3.13. MODELO DE TABLA PARA ÍNDICE DE EQUILIBRIO INFORMATIVO

Índice de Equilibrio Informativo de las UI referidas al caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**

Fecha:

FECHA	CÓDIGO	JERARQUÍA	UBICACIÓN	DURACIÓN	CFUI	CFME	EQUILIBRIO		
19-May	1								
TOTALES								SUMATORIA	INDICE

4. ANÁLISIS DE DATOS Y RESULTADOS

Con el objetivo de facilitar la visualización de los datos y resultados obtenidos del monitoreo de los videos de “El noticiero” de Venevisión correspondientes a 49 emisiones estelares, se decidió agrupar los gráficos de las tablas de las categorías de análisis de estos días, en gráficos semanales.

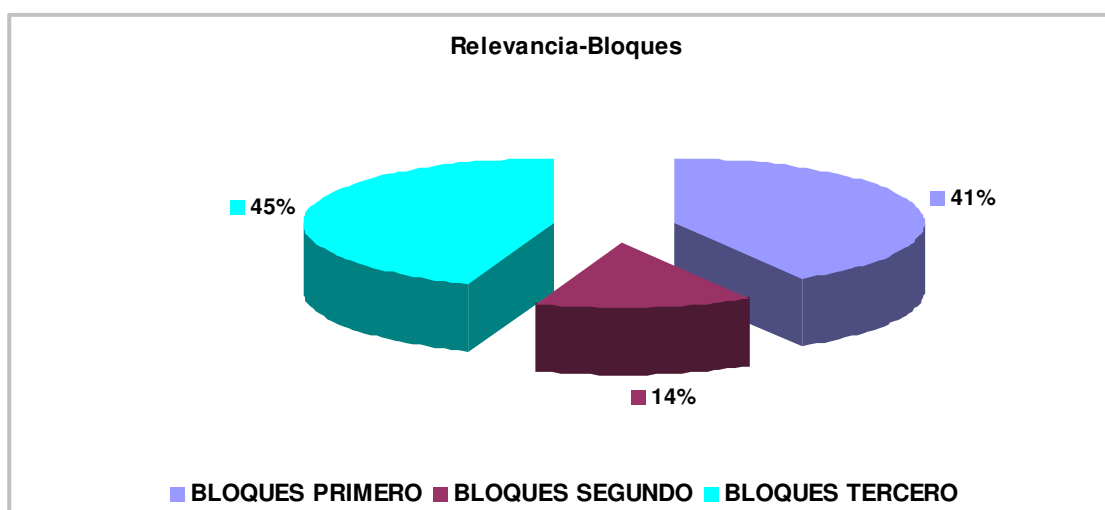
Así, se puede observar la tendencia pro gubernamental del noticiario de una manera más amplia, al mismo tiempo que, se puede contrastar la variación en la cobertura y el tratamiento periodístico del caso RCTV antes y después de la revocación de la concesión por parte del Estado y la paralela renovación de ésta al canal privado Venevisión; ambos, objetivos específicos de esta investigación.

Las tablas y gráficos pertenecientes a estas emisiones fueron agrupados en diez (10) semanas de programación, divididas de lunes a sábado:

1. 27 al 30 de abril
2. 2 al 5 de mayo
3. 7 al 12 de mayo
4. 14 al 19 de mayo
5. 21 al 26 de mayo
6. 28 de mayo al 2 de junio
7. 4 al 9 de junio
8. 11 al 16 de junio
9. 18 al 23 de junio
10. 25 al 28 de junio

Las tablas y gráficos pertenecientes a cada emisión estelar de “El noticiero” de Venevisión para el período estudiado (27 de abril a 28 junio de 2007) pueden ser observados en los anexos de esta investigación.

Semana 1 - Gráfico 1. Relevancia versus Bloques informativos de las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **27/04/07 al 30/04/07**

“El noticiero” de Venevisión se dividió en tres grandes bloques informativos, en los cuales, la mayoría de las emisiones concentraron gran parte de las noticias entre el primer y tercer bloque, donde se presentaron las unidades de política general y economía, principalmente, para el primero, e internacional, para el tercer bloque.

De acuerdo con el monitoreo realizado, las noticias más destacadas del día con respecto al ámbito nacional se ubicaron en el primer segmento del noticiero. Para el segundo bloque, por lo general, no más de cinco unidades informativas acerca de informaciones también de política y economía, así como, manifestaciones de distintos sectores como trabajo, transporte, infraestructura a favor o en contra de medidas gubernamentales.

En esta primera semana de programación se observó cierta equidad entre el primer y tercer bloque informativo, otorgándoseles 45% y 41%, respectivamente, mientras que 14% restante para el segundo bloque. Es decir, de las 63 unidades

informativas registradas durante toda la semana, se les proporcionó igual peso a las unidades informativas relacionadas con los temas “política” y “economía” del ámbito nacional y a las unidades informativas relacionadas con el ámbito internacional.

En la totalidad de las emisiones monitoreadas, las noticias relacionadas con declaraciones o informaciones del gobierno fueron la constante de la agenda informativa de “El noticiero”. Independientemente de estar referidas al caso RCTV o a problemáticas nacionales en general, no hubo emisión alguna en la cual no se abriera destacando al gobierno (ver tablas anexas).

Para esta semana, del 27 al 30 de abril, sólo hubo una unidad informativa relacionada con el caso RCTV: “El presidente de la República, Hugo Chávez, aseguró que la CIDH no tiene moral para demandar a Venezuela”, del 27 de abril de 2007. Fue la primera noticia presentada en el noticiario, ubicada en el primer bloque informativo y no apareció en los titulares del día.

Mientras que informaciones relacionadas con noticias como: “En Barinas marcharon en apoyo a RCTV” (El Universal, 28 de abril de 2007), “Cohetazo a favor del cierre de RCTV” (El Nacional, 28 de abril de 2007) o “Periodistas se unirán a la marcha por RCTV” (El Universal, 30 de abril de 2007) no fueron reseñadas.

Semana 1 - Gráfico 2. Tiempo de duración versus Valoración UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **27/04/07 al 30/04/07**

Este gráfico presenta el espacio dedicado dentro del noticiero a las unidades informativas referidas al caso RCTV, así como, su respectiva valoración: favorable, desfavorable o neutral.

La única unidad informativa relacionada con el caso RCTV que se reseñó durante esta semana: “El presidente de la República, Hugo Chávez, aseguró que la CIDH no tiene moral para demandar a Venezuela”, del 27 de abril de 2007, obtuvo una valoración negativa.

Es importante destacar que “El noticiero” presentó una constante en la transmisión de noticias relacionadas con reacciones a informaciones acerca del caso RCTV: se señaló la reacción o respuesta del gobierno al planteamiento realizado por

alguna fuente nacional o internacional, pero nunca se transmitió el planteamiento de esta última, originario de la información.

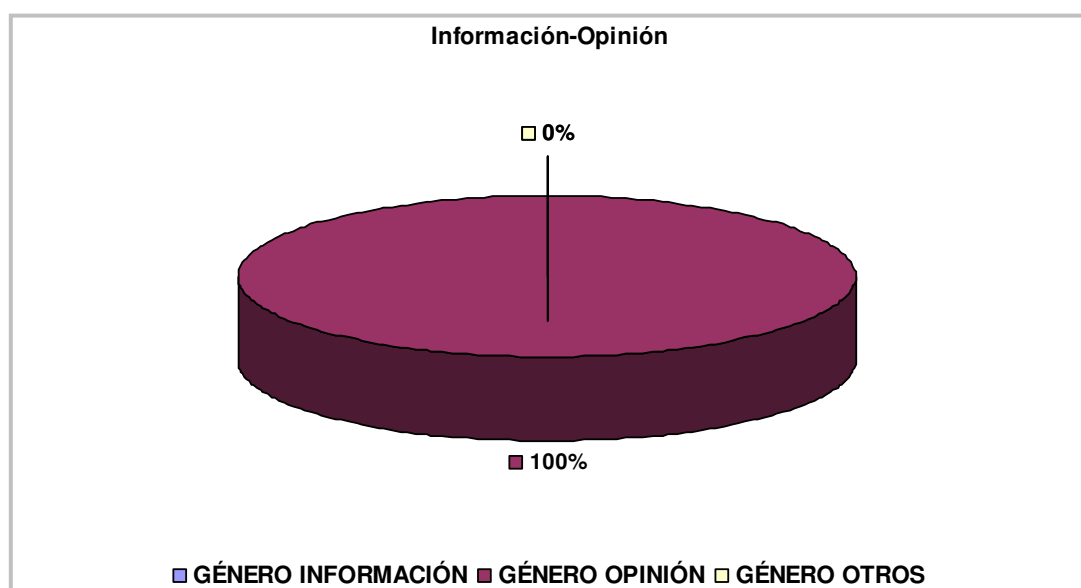
Como ejemplo, esta misma unidad informativa “El presidente de la República, Hugo Chávez, aseguró que la CIDH no tiene moral para demandar a Venezuela” se presentó como única noticia referida al caso RCTV durante la semana, con una valoración negativa por parte del Ejecutivo, pero nunca se transmitió el pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que dio origen a esta reacción por parte del Presidente de la República.

Realizando una comparación con los medios impresos, se encontró el siguiente titular: “CIDH demanda a Venezuela por ataques contra RCTV” cuya nota explicó que: “La decisión la adoptó la instancia presidida por Florentín Meléndez luego de constatar que las autoridades nacionales no atendieron ninguna de las recomendaciones que le formularon en la resolución del 20 de diciembre de 2006, en la cual determinaron que los derechos a la libre expresión, integridad personal, garantías y protección judicial de quienes laboran en el canal 2 fueron violentados”, El Universal, 26 de abril de 2007.

Este hecho debió haber sido reseñado en “El noticiero” para posteriormente señalar la reacción del Ejecutivo como contraste de fuentes por parte del medio respecto a un mismo hecho noticioso.

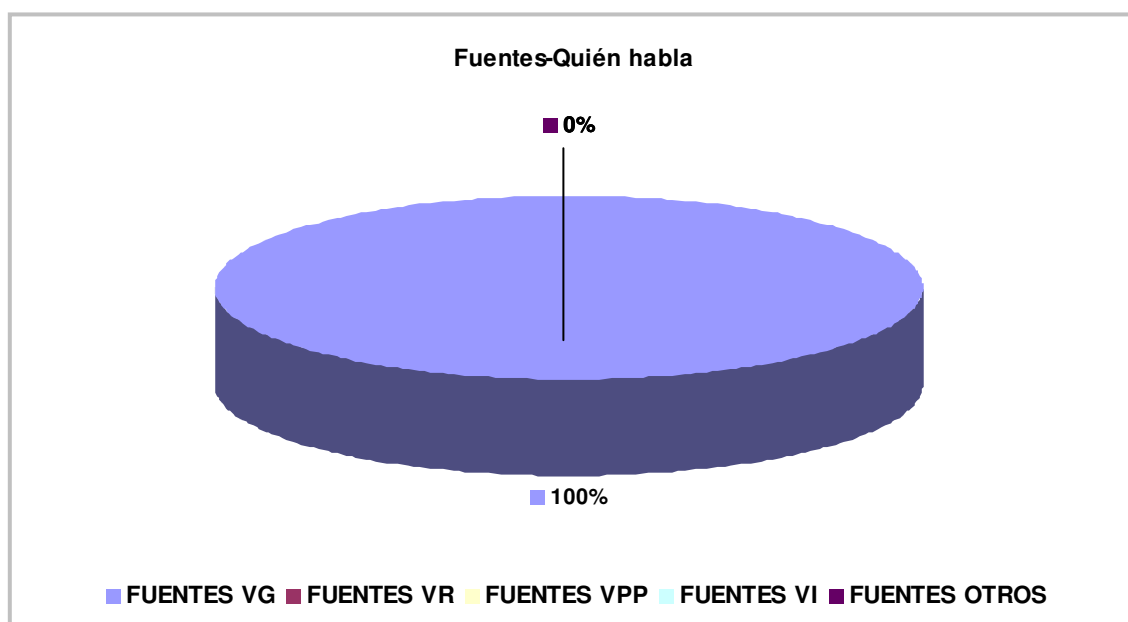
Al no existir dicho contraste con respecto a esta noticia, pues el resultado será el mostrado en el gráfico superior: en la semana del 27 al 30 de abril de 2007 sólo fue reseñada una unidad informativa referida al caso RCTV con una valoración 100% negativa.

Semana 1 - Gráfico 3. Información versus Opinión UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **27/04/07 al 30/04/07**

Al tratarse de una declaración o reacción con respecto a un pronunciamiento inicial ha sido catalogada esta unidad informativa dentro del género Opinión. Se muestra en el gráfico 100% para este género por tratarse de la clasificación de la única unidad informativa referida al caso RCTV reseñada en esta semana.

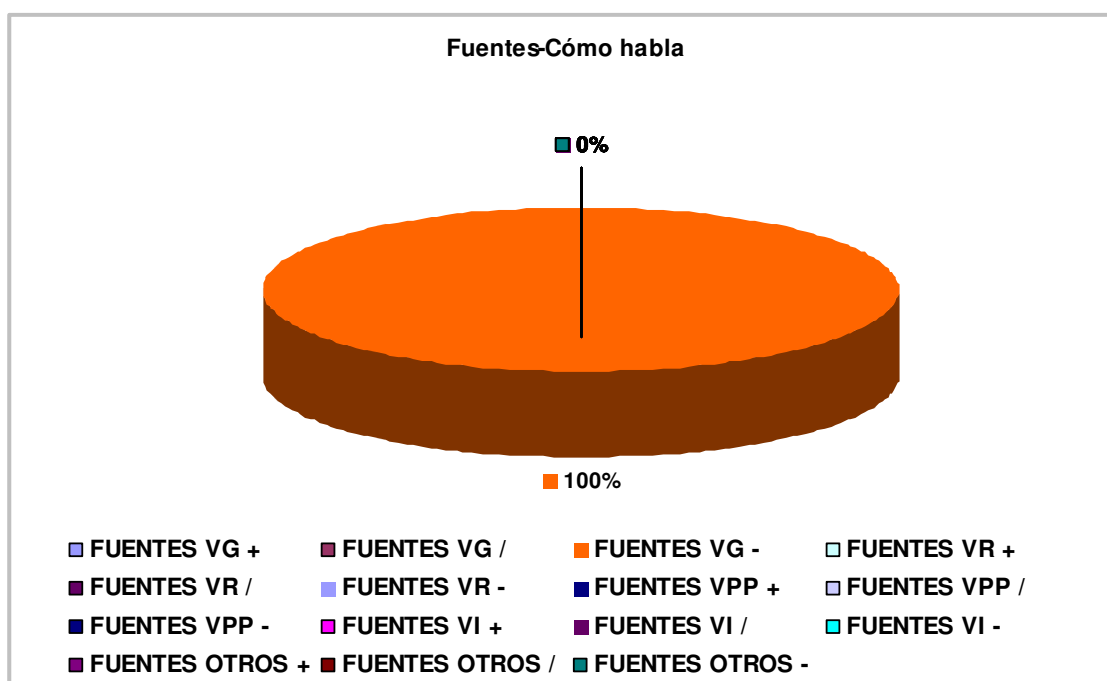
Semana 1 - Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **27/04/07 al 30/04/07**

Las fuentes en las unidades informativas se refieren a quién habla en la noticia, es decir, los voceros. Así, se tienen: voceros gubernamentales, voceros RCTV, voceros de partidos políticos, voceros internacionales y voceros de otros sectores.

Para la unidad informativa reseñada, la fuente fue vocero gubernamental con 100%.

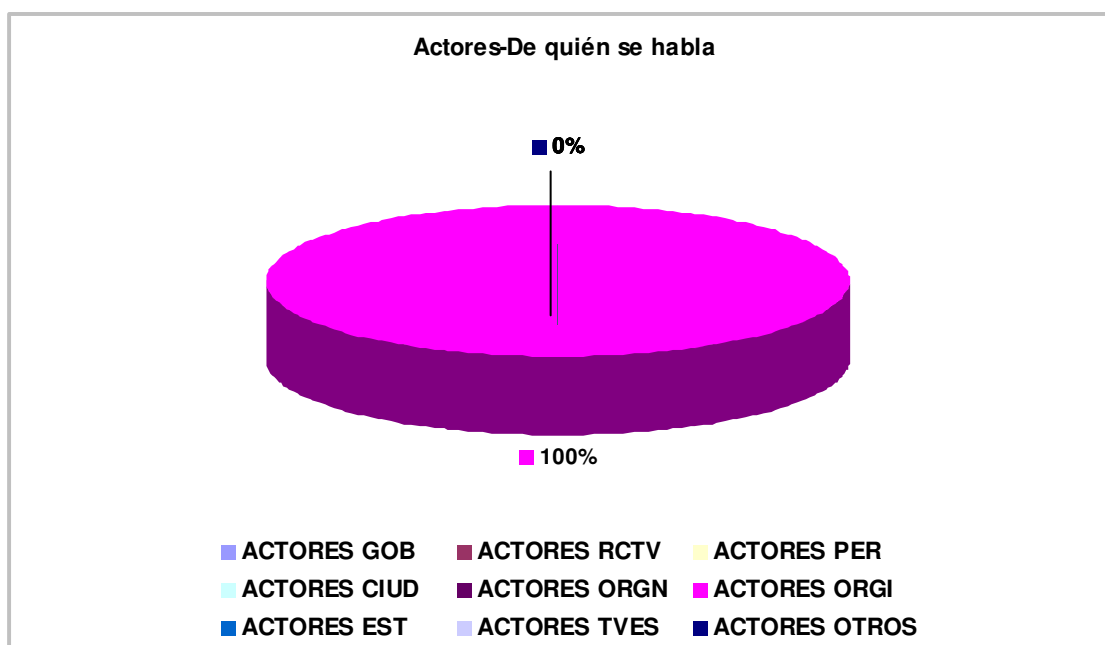
Semana 1 - Gráfico 5. Quién habla-Cómo habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **27/04/07 al 30/04/07**

El gráfico superior muestra la valoración que cada fuente o vocero tiene con respecto al caso RCTV: favorable, desfavorable o neutral. En el caso de la unidad informativa señalada, la valoración de la fuente vocero gubernamental fue negativa, ya que se considera que cuando el Presidente de la República desestimó la opinión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con respecto al caso RCTV, está en contra del mismo.

De igual manera, cabe destacar que por ser el Ejecutivo quien profirió esta medida gubernamental en contra del canal RCTV, es predecible que sus pronunciamientos sean siempre a favor de esta medida.

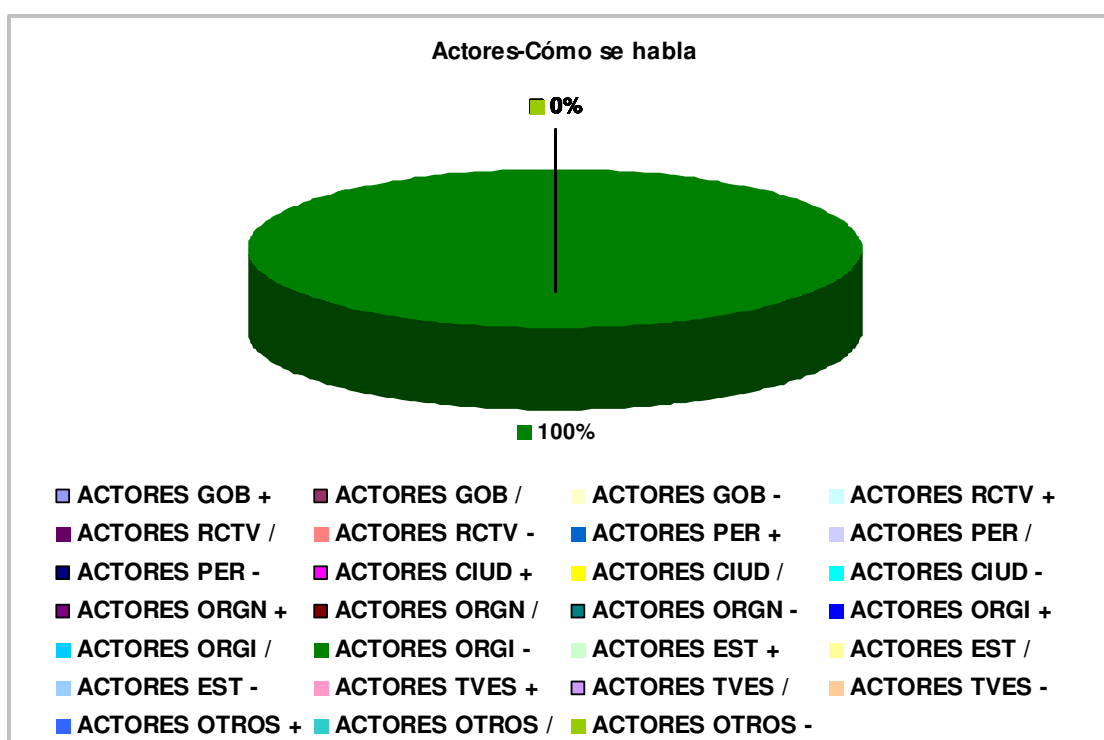
Semana 1 – Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **27/04/07 al 30/04/07**

Este gráfico corresponde a los actores o de quién se habla en las noticias. Para ello se decidió clasificar varios actores: gobierno, RCTV, periodistas, ciudadanos, organizaciones nacionales, organizaciones internacionales, estudiantes, TVES y otros actores.

La CIDH fue el actor de la unidad informativa referida al caso RCTV reseñada esta semana en “El noticiero”. Por tratarse de una entidad internacional se catalogó en el renglón organizaciones internacionales. De igual manera que los gráficos anteriores, correspondió este actor a la totalidad.

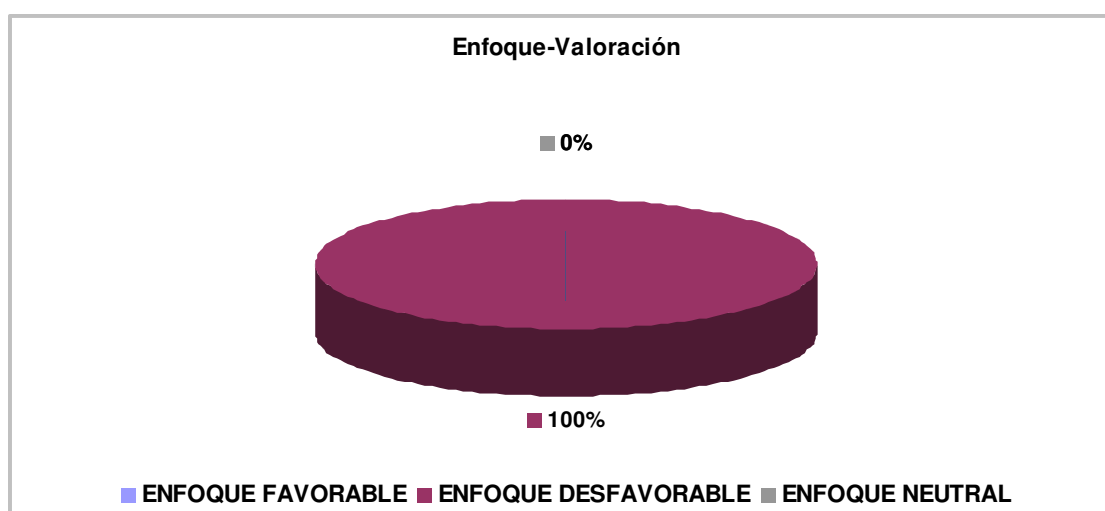
Semana 1 - Gráfico 7. De quién se habla-Cómo se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **27/04/07 al 30/04/07**

El gráfico superior muestra la valoración que cada vocero le otorga al actor dentro de la unidad informativa: favorable, desfavorable o neutral. Es decir, cómo habla el vocero del actor: de manera positiva, negativa o neutra.

“El presidente de la República, Hugo Chávez, aseguró que la CIDH no tiene moral para demandar a Venezuela” se valoró dentro de actores organizaciones internacionales negativo, porque la fuente (Presidente Chávez) se refirió de manera negativa al pronunciamiento de la CIDH en defensa de la libertad de expresión.

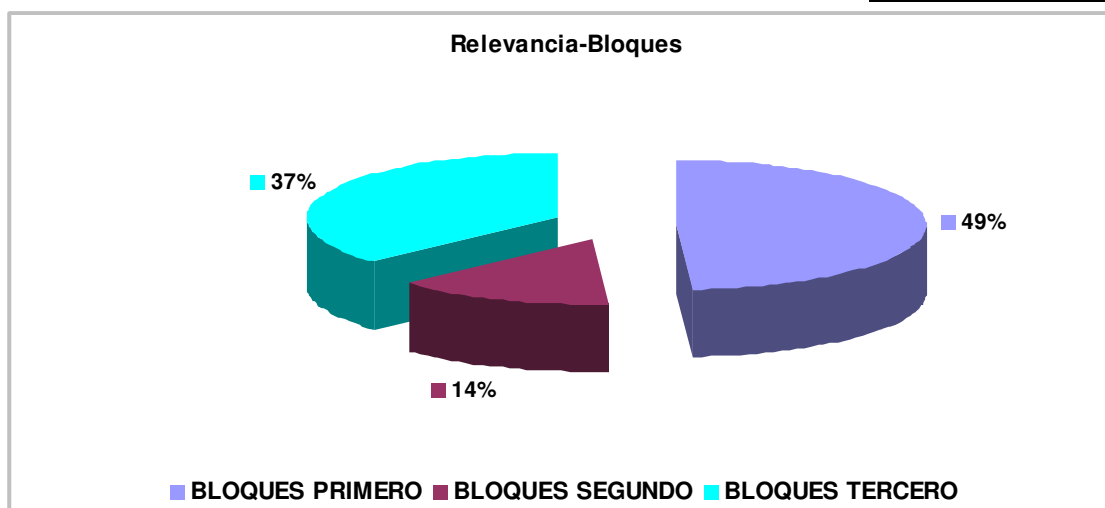
Semana 1 – Gráfico 8. Valoración de la UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **27/04/07 al 30/04/07**

Este último gráfico refleja el enfoque o valoración que “El noticiero” otorgó a las unidades informativas reseñadas: favorable, desfavorable o neutral con respecto al caso RCTV.

Para la unidad informativa “El presidente de la República, Hugo Chávez, aseguró que la CIDH no tiene moral para demandar a Venezuela” se consideró que el noticiero le dio un enfoque desfavorable al caso RCTV. Ha sido la única noticia reseñada del caso RCTV durante la semana y no se mostró el pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en defensa de la libertad de expresión y de RCTV; por el contrario, se transmitió sólo el pronunciamiento del Ejecutivo desestimando la posición del organismo internacional y descalificándolo.

Semana 2 – Gráfico 1. Relevancia versus Bloques informativos de las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **02/05/07 al 05/05/07**

Para esta segunda semana de programación, “El noticiero” en su emisión estelar le otorgó más peso al tercer segmento, mientras que el primer bloque tuvo menor cantidad de unidades informativas reseñadas.

Durante esta semana se registraron 86 unidades informativas en el noticiero, las cuales estuvieron ubicadas 49% en el tercer bloque, 37% en el primer bloque y el resto, 14% en el segundo bloque. De éstas, sólo cuatro estuvieron referidas al caso RCTV, reseñándose una el 02 de mayo y tres para el día siguiente; el 04 y 05 de mayo no fueron reseñadas unidades informativas relacionadas con el caso.

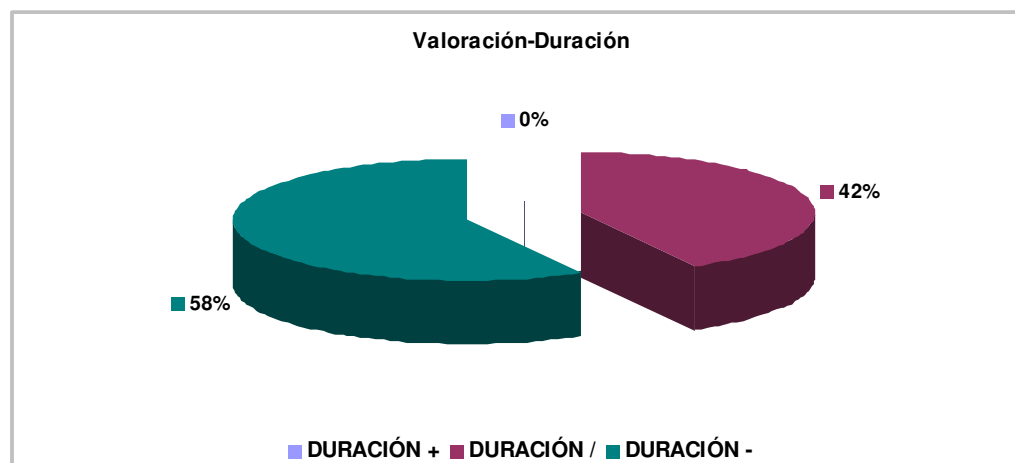
La unidad informativa reseñada el 02 de mayo fue: “El ministro del Trabajo, José Ramón Rivero, aseguró que la OIT en su próxima asamblea anual no podrá pronunciarse sobre la no renovación de la concesión a un canal de televisión”, la cual se ubicó en el primer bloque informativo y no apareció en los titulares de la emisión.

Para el día 03 de mayo, las unidades informativas registradas fueron: “El ministro de la Defensa, Raúl Isaías Baduel, dijo que las FAN están tomando medidas preventivas para evitar hechos de violencia antes y después del 27 de mayo”; “El ministro del Trabajo, José Ramón Rivero, pidió que el nuevo sindicato del canal dos sea aceptado luego de que estos denunciaran desconocimiento por parte de la empresa”; “El contralor Clodosbaldo Russián afirmó que en Venezuela existe plena libertad de expresión”. Las primeras dos unidades informativas citadas fueron registradas en el primer bloque informativo, mientras que la tercera fue transmitida en el segundo bloque, aunque todas sin aparecer en titulares.

Al realizar el contraste con los medios impresos El Nacional y El Universal para esta semana, despertó suspicacia el hecho de que fue una semana donde se reportó flujo importante de informaciones en contra y a favor de RCTV tanto a escala nacional como internacional y sólo cuatro fueron reseñadas.

Se omitieron informaciones significativas como: “Para la SIP ‘autoridades desean actitud sumisa’” (El Universal, 03 de mayo de 2007); “Bush critica restricciones a la libertad de expresión” (El Nacional, 04 de mayo de 2007); “Periodistas y estudiantes se movilizan en apoyo al canal 2” (El Universal, 04 de mayo de 2007); “Radios brasileñas condenan decisión sobre televisora” (El Universal, 04 de mayo de 2007).

Semana 2 -Gráfico 2. Tiempo de duración versus Valoración UI caso RCTV

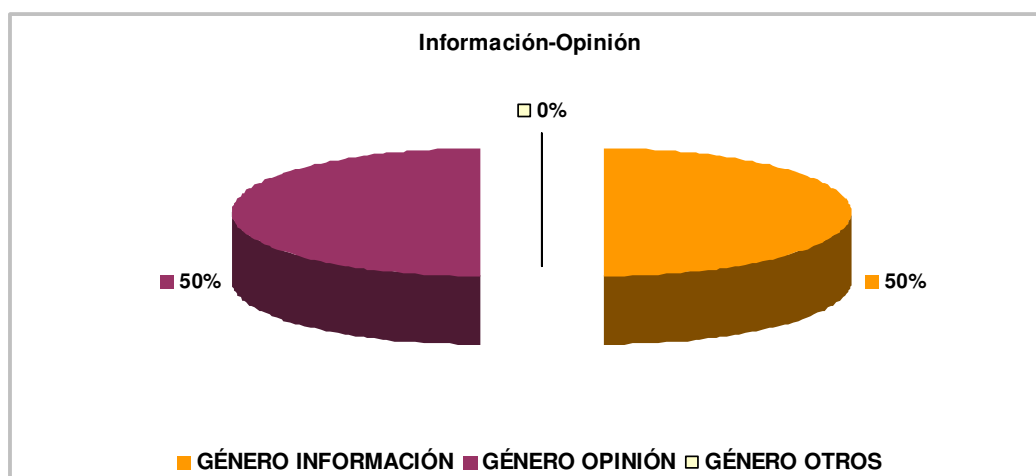
Código de medio: **El noticiero**Fecha: **02/05/07 al 05/05/07**

Las unidades referidas al caso RCTV tuvieron una duración total de 204 segundos: 58% reportó una valoración negativa, mientras que 42% evidenció valoración neutral. Ninguna unidad informativa estuvo dirigida hacia el caso de manera positiva.

Las noticias que ocuparon 58% del espacio con valoración negativa fueron: “El ministro del Trabajo, José Ramón Rivero, aseguró que la OIT en su próxima asamblea anual no podrá pronunciarse sobre la no renovación de la concesión a un canal de televisión”, reseñada el 02 de mayo de 2007 y “El contralor Clodosbaldo Russián afirmó que en Venezuela existe plena libertad de expresión”, reseñada el 03 de mayo de 2007.

Por su parte, las dos noticias restantes que ocuparon 42% del espacio con una valoración neutral fueron: “El ministro de la Defensa, Raúl Isaías Baduel, dijo que la FAN está tomando medidas preventivas para evitar hechos de violencia antes y después del 27 de mayo” y “El ministro del Trabajo, José Ramón Rivero, pidió que el nuevo sindicato del canal dos sea aceptado luego de que estos denunciaran desconocimiento por parte de la empresa”, ambas registradas el 03 de mayo de 2007.

Semana 2 –Gráfico 3. Información versus Opinión UI caso RCTV

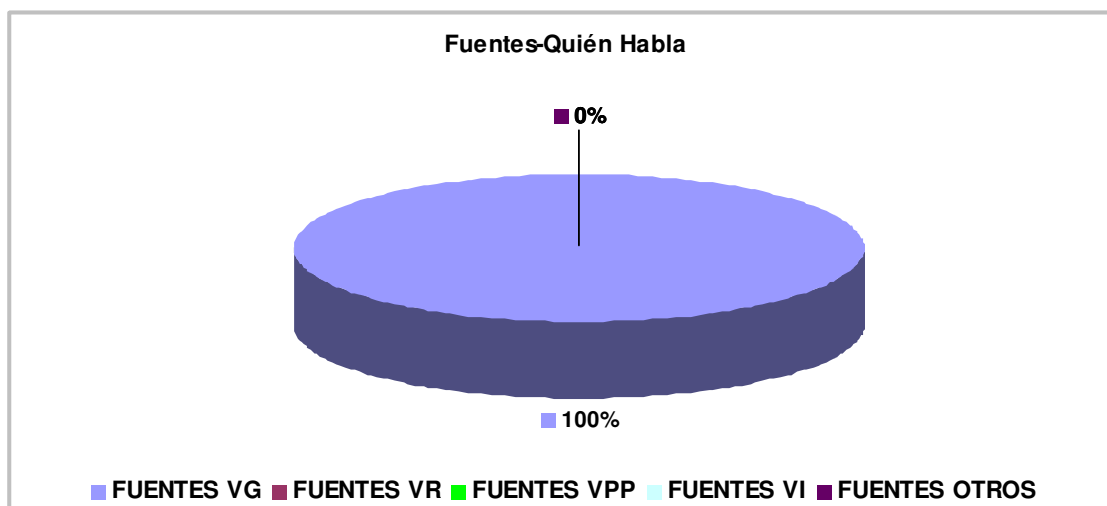
Código de medio: **El noticiero**Fecha: **02/05/07 al 05/05/07**

Se puede observar en el gráfico superior que las cuatro unidades informativas referidas al caso RCTV durante la semana presentaron equidad en cuanto al género periodístico utilizado para registrar las noticias.

Las noticias correspondientes al género información durante esta semana fueron: “El ministro del Trabajo, José Ramón Rivero, aseguró que la OIT en su próxima asamblea anual no podrá pronunciarse sobre la no renovación de la concesión a un canal de televisión” del 02 de mayo de 2007 y “El ministro de la Defensa, Raúl Isaías Baduel, dijo que la FAN está tomando medidas preventivas para evitar hechos de violencia antes y después del 27 de mayo” del 03 de mayo de 2007.

Las correspondientes al 50% de género opinión fueron: “El ministro del Trabajo, José Ramón Rivero, pidió que el nuevo sindicato del canal dos sea aceptado luego de que estos denunciaron desconocimiento por parte de la empresa” y “El contralor Clodosbaldo Russián afirmó que en Venezuela existe plena libertad de expresión”, ambas del 03 de mayo.

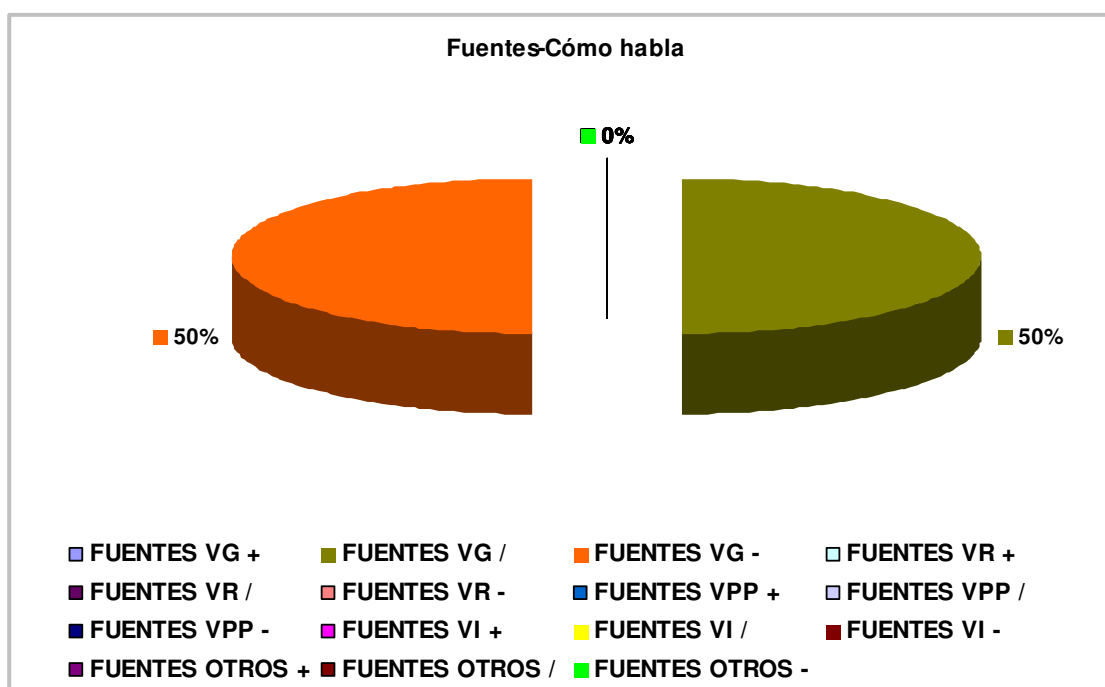
Semana 2 –Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **02/05/07 al 05/05/07**

Este gráfico muestra para la semana del 02 al 05 de mayo de 2007, la utilización de fuentes gubernamentales para la totalidad de las unidades informativas referidas al caso RCTV en “El noticiero” de Venevisión.

Los voceros en cada una de ellas son: el ministro de la Defensa, Raúl Isaías Baduel, el ministro de Trabajo, José Ramón Rivero, y el contralor general de la República, Clodosbaldo Russián; todos ellos funcionarios públicos. De allí, que el gráfico reflejó 100% fuente vocero gubernamental para las noticias referidas al caso.

Semana 2 – Gráfico5. Quién habla-Cómo habla en las UI caso RCTV

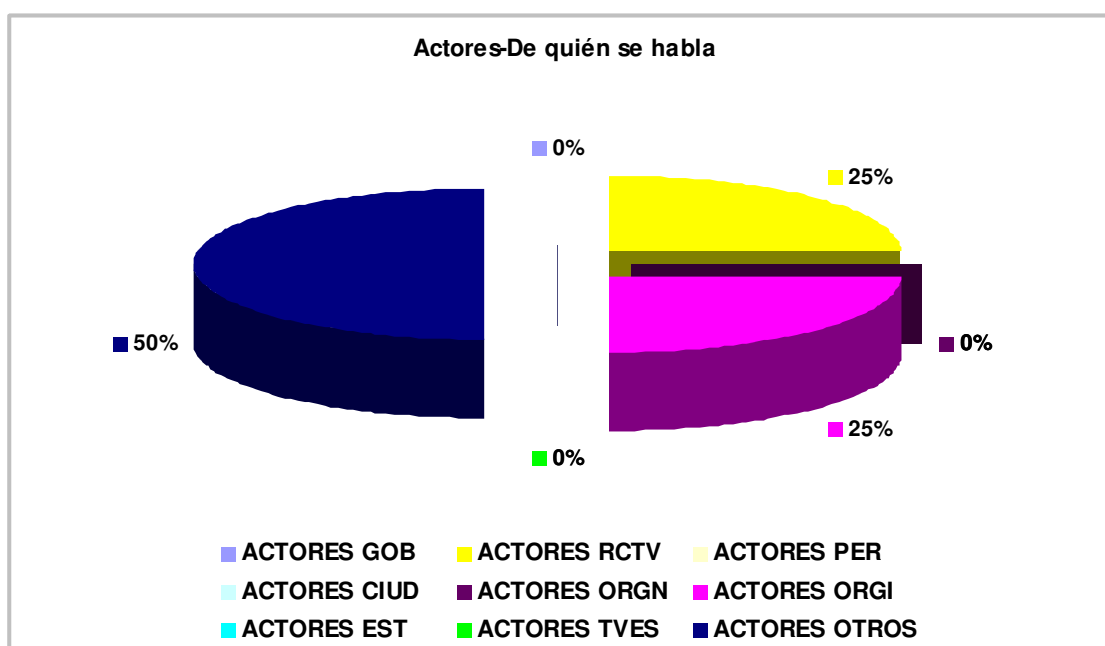
Código de medio: **El noticiero**Fecha: **02/05/07 al 05/05/07**

Con respecto a cómo se refirieron estos voceros gubernamentales al caso RCTV, es decir cómo hablan, se tuvo que 50% de los voceros se pronunció en contra del canal mientras que 50% mantuvo una postura neutral con respecto al caso.

Las fuentes vocero gubernamental que se refirieron de manera negativa al caso fueron: el ministro del Trabajo, José Ramón Rivero, en la unidad informativa reseñada el día 02 de mayo de 2007 y el contralor, Clodosbaldo Russián, en la unidad informativa reseñada el 03 de mayo de 2007.

Por su parte, las fuentes gubernamentales que mantuvieron una postura neutral con respecto al caso fueron: el ministro de Trabajo en la unidad informativa referida el día 03 de mayo y el ministro de la Defensa, Raúl Isaías Baduel, también del 03 de mayo.

Semana 2 -Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **02/05/07 al 05/05/07**

De acuerdo con el gráfico, 25% de las unidades tuvo como actor a organizaciones internacionales, 25% a RCTV y 50% a actores de otros sectores.

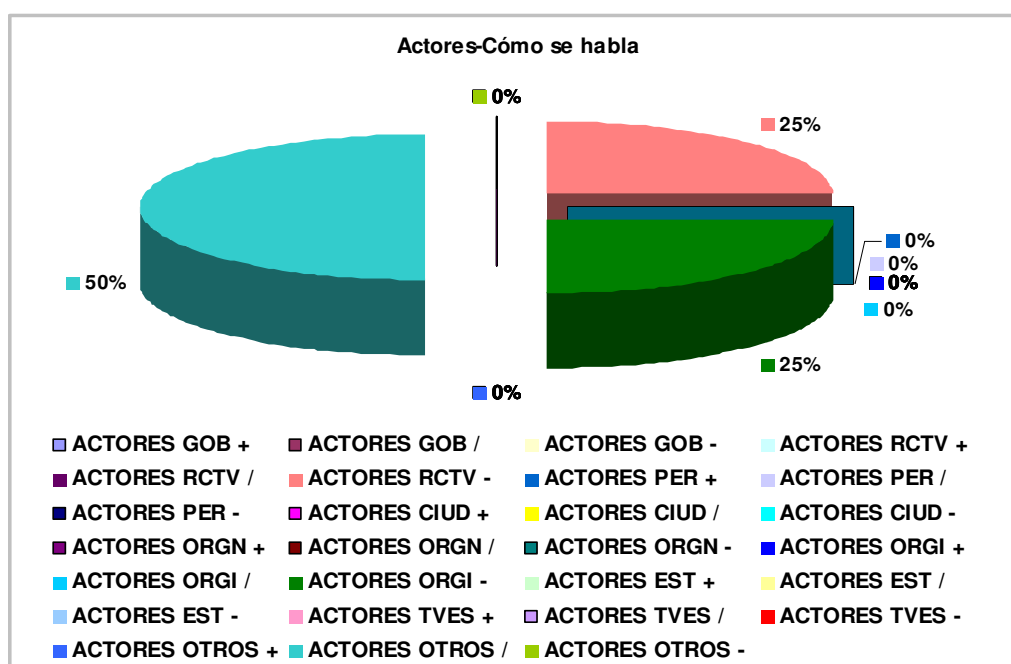
La unidad informativa “El ministro del Trabajo, José Ramón Rivero, aseguró que la OIT en su próxima asamblea anual no podrá pronunciarse sobre la no renovación de la concesión a un canal de televisión” tuvo como actor a organizaciones internacionales, por tratar de la Organización Internacional de Trabajo de quién se habla en la noticia. Así se conforma 25% de los actores.

El siguiente 25% vino dado por la unidad informativa: “El contralor Clodosbaldo Russián afirmó que en Venezuela existe plena libertad de expresión” donde el actor fue RCTV. El contralor, en el cuerpo de la noticia, afirmó que no se trató del cierre de un

medio de comunicación por lo que en Venezuela existía libertad de expresión, por lo tanto, de quién se habló en esta unidad informativa fue de RCTV.

Las unidades informativas “El ministro de la Defensa, Raúl Isaías Baduel, dijo que la FAN está tomando medidas preventivas para evitar hechos de violencia antes y después del 27 de mayo” y “El ministro del Trabajo, José Ramón Rivero, pidió que el nuevo sindicato del canal dos sea aceptado luego de que estos denunciaran desconocimiento por parte de la empresa” comprendieron 50% de los actores referidos a otros sectores. En la primera se habló de la Fuerza Armada Nacional, mientras que en la segunda noticia la fuente se refirió al nuevo sindicato del canal dos, de allí que se catalogaran dentro del renglón de otros actores.

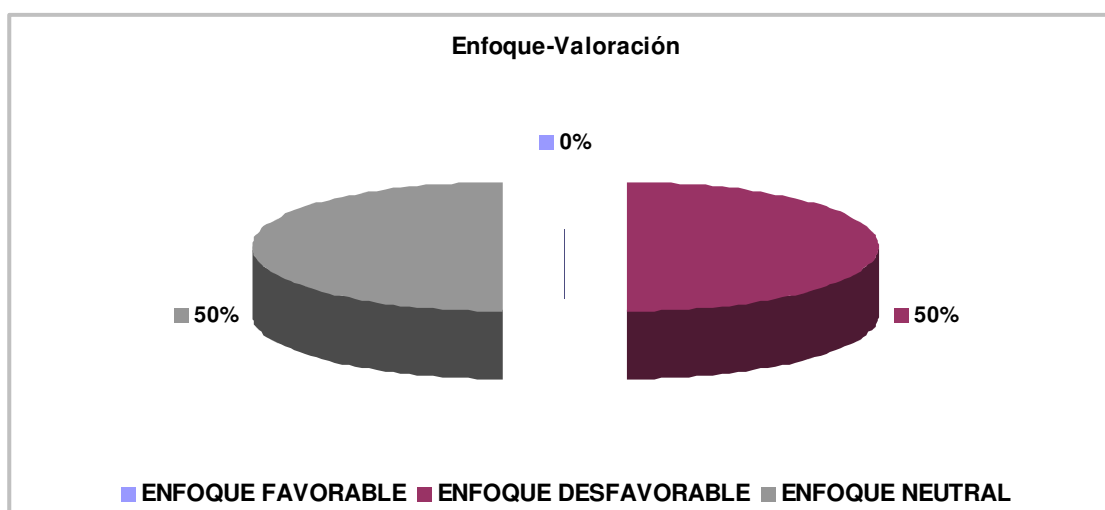
Semana 2 – Gráfico 7. De quién se habla-Cómo se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **02/05/07 al 05/05/07**

Con respecto a cómo se habla de estos actores, la valoración se encontró 50% dividida de manera neutral para el actor otros, 25% actor RCTV al igual que 25% organizaciones internacionales también con valoración desfavorable. El actor otros con valoración neutral (50%) se presentó así: nuevo sindicato del canal dos y las FAN. El actor organizaciones internacionales con valoración desfavorable (25%) es la OIT y se considera negativa ya que el ministro Rivero advirtió que la organización no tiene potestad para pronunciarse acerca de la situación de los trabajadores de RCTV.

El actor RCTV con valoración desfavorable (25%) se presentó en la afirmación del contralor Russián aseverando que en el país existía plena libertad de expresión. Aunque no se nombró explícitamente al canal, se asumió como actor y de manera desfavorable porque la fuente desconoció la arbitrariedad de la medida gubernamental así como la coartación de la libertad de expresión con la salida del aire de RCTV.

Semana 2 –Gráfico 8. Valoración de la UI caso RCTV

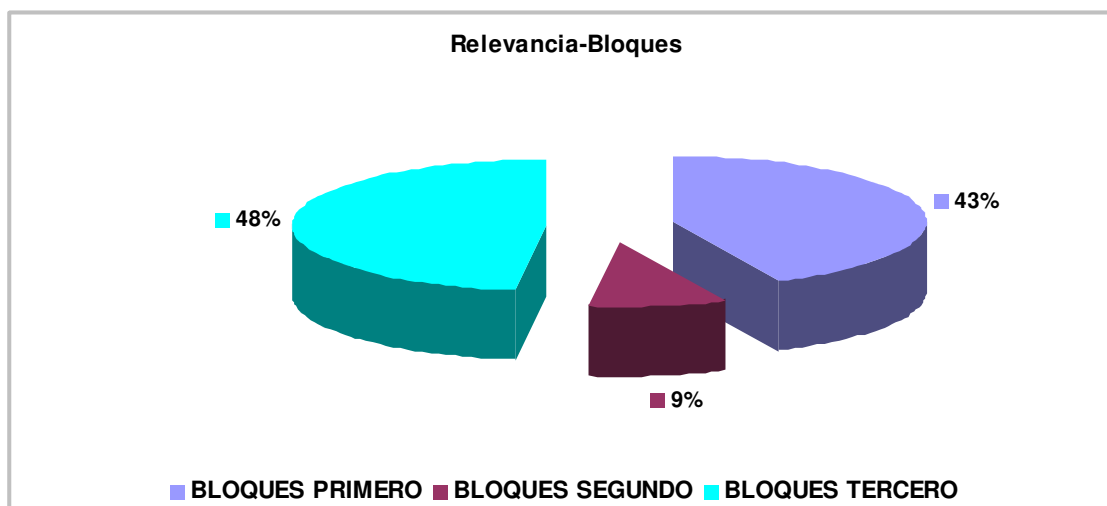
Código de medio: **El noticiero**Fecha: **02/05/07 al 05/05/07**

La valoración temática de las unidades informativas referidas al caso de RCTV para esta semana fue 50% enfoque neutral y 50% enfoque desfavorable con respecto al caso.

Así, las unidades informativas con enfoque desfavorable fueron: “El ministro del Trabajo, José Ramón Rivero, aseguró que la OIT en su próxima asamblea anual no podrá pronunciarse sobre la no renovación de la concesión a un canal de televisión” del 02 de mayo de 2007 y “El contralor Clodosbaldo Russián afirmó que en Venezuela existe plena libertad de expresión”, reseñada el 03 de mayo de 2007.

Mientras, las unidades informativas con enfoque neutral con respecto al caso RCTV fueron: “El ministro de la Defensa, Raúl Isaías Baduel, dijo que las FAN están tomando medidas preventivas para evitar hechos de violencia antes y después del 27 de mayo” y “El ministro del Trabajo, José Ramón Rivero, pidió que el nuevo sindicato del canal dos sea aceptado luego de que estos denunciaran desconocimiento por parte de la empresa”, ambas reseñadas el 03 de mayo de 2007.

Semana3 –Gráfico 1. Relevancia versus Bloques informativos de las UI

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **07/05/07 al 12/05/07**

El gráfico superior indica que, a diferencia de la semana anterior donde se le dio mayor peso al último bloque informativo, las noticias de la emisión estuvieron ubicadas de manera equitativa entre el primer y tercer bloque informativo.

Durante esta semana, se registraron 160 noticias, de las cuales 48% se ubicó en el primer bloque, 43% en el tercer bloque y 9% en el segundo bloque informativo. De las 160 noticias transmitidas, sólo cinco unidades informativas estuvieron referidas al caso RCTV. Estas noticias se registraron a partir de la emisión del día 08 de mayo; el 07 de mayo de 2007 no se registraron unidades informativas relacionadas con el caso RCTV al igual que el día 10 de mayo de 2007.

Estas unidades informativas se reseñaron así: una el 08 de mayo, una el 09 de mayo, una el 11 de mayo y dos el 12 de mayo de 2007.

“El presidente, Hugo Chávez, anunció que ya está seleccionada la directiva y la programación que saldrá al aire el 28 de mayo a través de la señal del canal dos” reseñada el 08 de mayo, se ubicó en el primer bloque sin aparecer en titulares. Como se acotó al inicio de este análisis, la constante de “El noticiero” de Venevisión fue comenzar siempre con una primera información o declaración del gobierno el noticiario, o bien en contra del canal RCTV, o bien resaltando de manera positiva políticas gubernamentales. Esta unidad informativa es un ejemplo de ello: fue la primera noticia de la emisión con una declaración del Presidente de la República en contra de RCTV.

La unidad “El ministro de Comunicación e Información, Willian Lara, calificó como irresponsables y una cayapa contra el gobierno los comentarios emitidos por la organización Freedom House y representantes del clero venezolano donde dicen que el país no hay libertad de expresión” reseñada el 09 de mayo fue la segunda noticia de la emisión, ubicada de igual manera en el primer bloque.

Una vez más, se observó que se reseñó la reacción del sector oficial a un pronunciamiento de un organismo internacional con respecto a RCTV, en este caso Freedom House, pero no se mostró el pronunciamiento originario de dicha organización.

Al utilizar como medio de contraste al diario El Nacional, para la fecha, se presentó el titular “Venezuela figura como un país sin libertad de prensa” cuya nota expresó: “...El índice sobre libertad de prensa es elaborado por Freedom House y evalúa la libre circulación de ideas, el entorno legal dentro del cual funcionan los medios de comunicación, las presiones sobre el ejercicio periodístico y el acceso a la información. De un total de 194 países, Venezuela ocupa el puesto 158 y fue definida como ‘no libre’”, (El Nacional, 09 de mayo de 2007).

Asimismo, el pronunciamiento del clero venezolano tampoco fue registrado. En la noticia titulada “Episcopado latinoamericano rechaza ataques de Chávez a la prensa” se señala: “Monseñor Ovidio Pérez Morales, presidente de la comisión para la aplicación

del Concilio Plenario de Venezuela, expresó que el caso RCTV no es sólo sobre la televisora, sino sobre la libertad de expresión. Afirmó que lo que está ocurriendo y la medida contra el canal 2 se inscribe dentro de un proyecto de "hegemonía comunicacional" lo que, según dijo, es contrario a la libertad de expresión que es fundamental para la democracia”, (El Nacional, 10 de mayo de 2007).

Ninguna de estas informaciones fueron registradas en las emisiones de la semana por parte de “El noticiario” de Venevisión, por el contrario, la posición del ministro Lara desestimando tales pronunciamientos fue la única perspectiva de la noticia mostrada en el noticiario.

“La Coordinadora de Responsabilidad Social del MINCI, María Alejandra Díaz, confirmó que la Televisora Venezolana Social TVES será el nombre del nuevo canal dos” fue la noticia referida al caso señalada el 11 de mayo de 2007, la cual se ubicó en el primer bloque informativo y fue destacada en los titulares de la emisión.

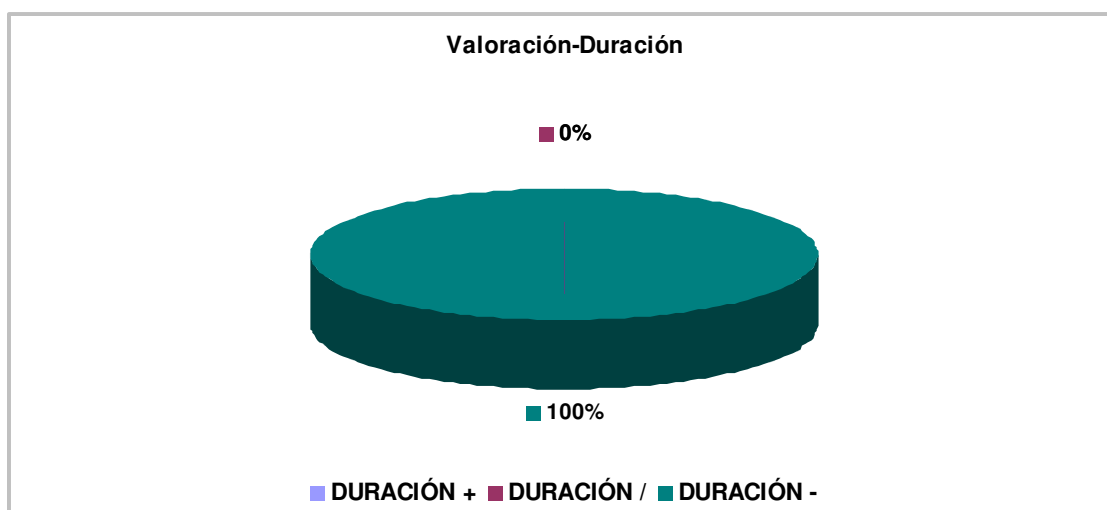
Finalmente, las dos unidades informativas referidas al caso RCTV del día 12 de mayo fueron: “El gobernador del estado Miranda, Diosdado Cabello, se refirió al caso del fin de la concesión al canal dos” y “En relación al caso del canal dos, el ministro Jesse Chacón denunció una campaña internacional para crear una matriz de opinión que afecte al gobierno venezolano”, ambas ubicadas en el primer bloque informativo.

Estos dos últimos días de la semana fueron especialmente noticiosos con respecto a manifestaciones nacionales y pronunciamientos internacionales a favor de RCTV, ninguno de los cuales fue registrado por el noticiario. Por ejemplo: “No deben aplicar criterio discriminatorio con RCTV expresó Ignacio Álvarez, representante de la CIDH”, (El Nacional, 11 de mayo); “RCTV intenta tercera acción contra no renovación de su licencia”, (El Universal, 11 de mayo). “Un kilómetro de cadena humana en apoyo a RCTV”, (El Nacional, 12 de mayo); “Caso RCTV ‘evidencia gran descomposición’,

expresó Luis Manuel Botello, director de Programas para América Latina del Centro Internacional de Periodistas”, (El Universal, 12 de mayo).

Nuevamente, resultó evidente –de acuerdo con los gráficos– la parcialidad pro gubernamental de “El noticiero” de Venevisión, al presentar informaciones relacionadas con voceros gubernamentales en contra de RCTV y no presentar ninguna información que contraste a favor del canal, durante esta semana.

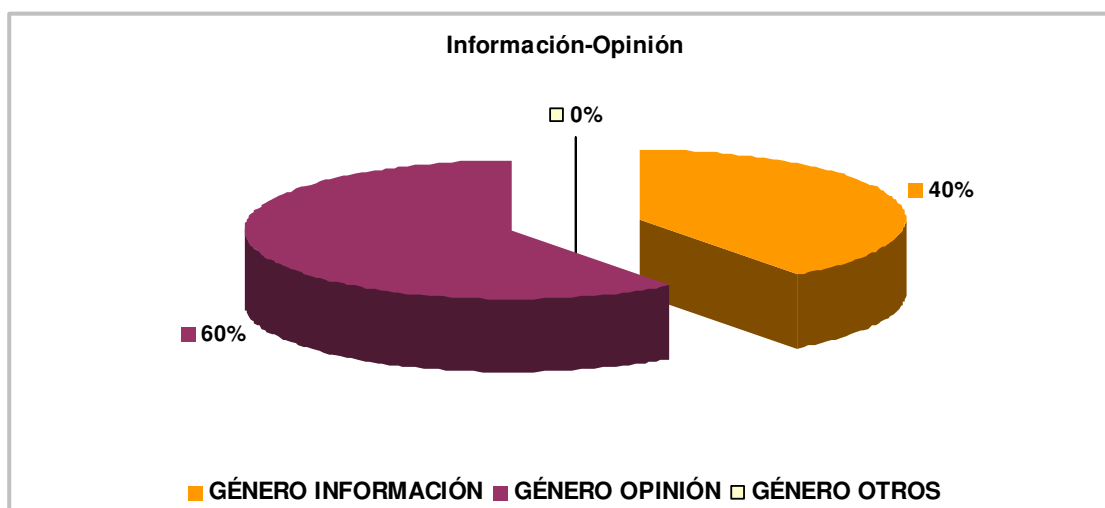
Semana 3 –Gráfico 2. Tiempo de duración versus Valoración UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **07/05/07 al 12/05/07**

La duración total de las cinco noticias referidas al caso RCTV fue 349 segundos, de los cuales 100% fue dirigido de manera desfavorable hacia el caso RCTV.

Estos 349 segundos se conformaron por 117 segundos para el 08 de mayo, 57 segundos para el 09 de mayo, 44 segundos reseñados el 11 de mayo y 131 segundos para el 12 de mayo de 2007. Todas las unidades informativas fueron en contra de RCTV por lo que la valoración es 100% negativa.

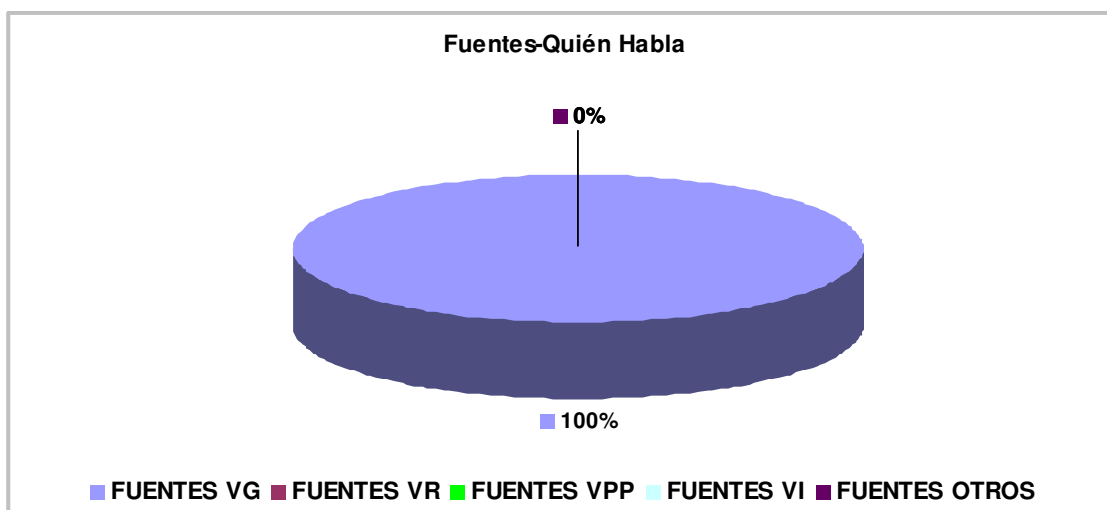
Semana 3-Gráfico 3. Información versus Opinión UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **07/05/07 al 12/05/07**

Del total de cinco noticias referidas al caso RCTV transmitidas por “El noticiero” de Venevisión, 60% fue del género opinión, conformado por tres unidades informativas: “El ministro de Comunicación e Información, Willian Lara, calificó como irresponsables y una cayapa contra el gobierno los comentarios emitidos por la Organización Freedom House y representantes del clero venezolano donde dicen que el país no hay libertad de expresión” del 09 de mayo; “El gobernador del estado Miranda, Diosdado Cabello, se refirió al caso del fin de la concesión al canal dos” y “En relación al caso del canal dos, el ministro Jesse Chacón denunció una campaña internacional para crear una matriz de opinión que afecte al gobierno venezolano”, ambas del 12 de mayo.

El género información (40%) se conformó por dos unidades informativas: “El presidente, Hugo Chávez, anunció que ya está seleccionada la directiva y la programación que saldrá al aire el 28 de mayo a través de la señal del canal dos” del 08 de mayo y “La Coordinadora de Responsabilidad Social del MINCI, María Alejandra Díaz, confirmó que la Televisora Venezolana Social TVES será el nombre del nuevo canal dos” del 11 de mayo.

Semana 3 –Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV

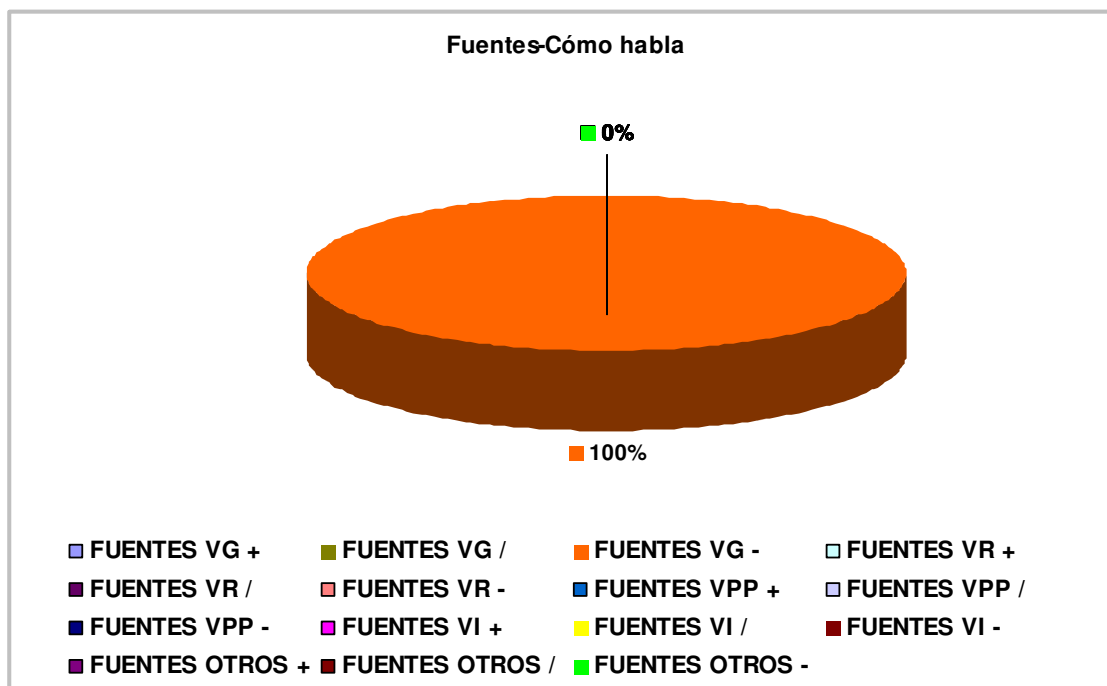
Código de medio: **El noticiero**Fecha: **07/05/07 al 12/05/07**

La totalidad de unidades informativas (cinco) referidas al caso RCTV durante esta semana tuvieron voceros gubernamentales. De manera detallada, se obtuvieron entonces los siguientes voceros:

El presidente de la República, Hugo Chávez; el ministro de Comunicación e Información, Willian Lara; la coordinadora de Responsabilidad Social del MINCI, María Alejandra Díaz; el gobernador del estado Miranda, Diosdado Cabello y el ministro de Telecomunicaciones, Jesse Chacón.

Todos los voceros mencionados correspondieron a funcionarios públicos, por ende, las fuentes reseñadas para esta semana en las noticias referidas al caso RCTV fueron 100% fuente vocero gubernamental.

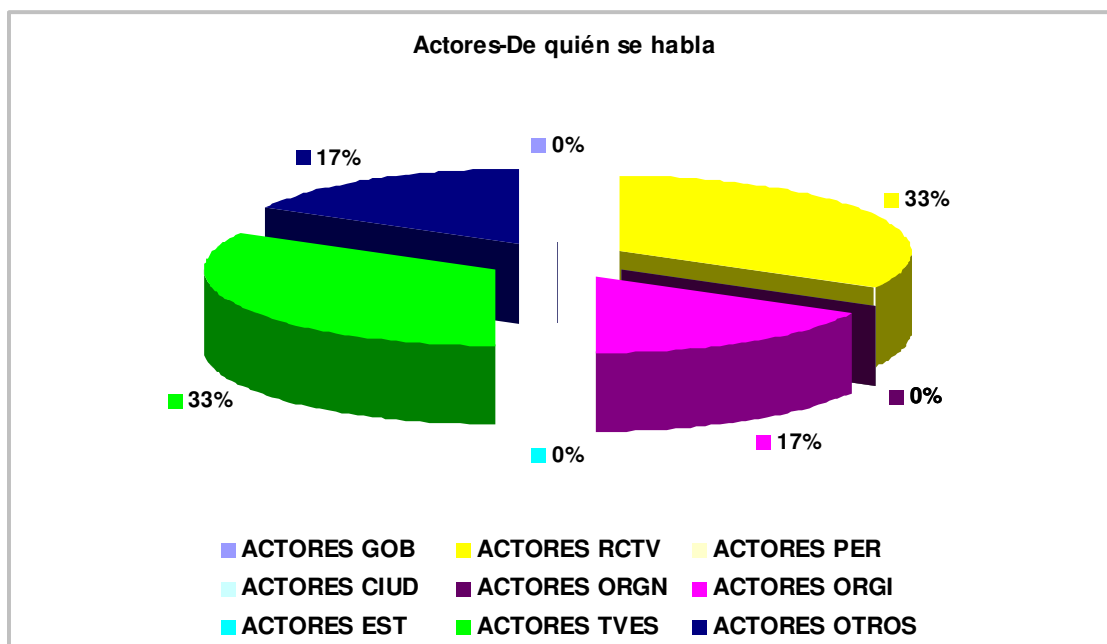
Semana 3 –Gráfico 5. Quién habla-Cómo habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **07/05/07 al 12/05/07**

Como se reseñó en el segundo gráfico, relativo a la duración de las unidades informativas referidas al caso RCTV reseñadas en “El noticiero” de Venevisión, la valoración de las mismas fue negativa.

Así, se evidenció que las fuentes de las unidades o quién habla en las mismas fue 100% gubernamental y en su totalidad se refirieron de manera desfavorable al caso RCTV, es decir, en contra del canal; de allí que el resultado para esta semana fuera el demostrado en el gráfico: 100% fuentes voceros gubernamentales con valoración negativa.

Semana 3 –Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **07/05/07 al 12/05/07**

Los actores se distribuyeron según se señala: 33% actor RCTV, 33% actor TVES, 17% actor organizaciones internacionales y 17% actores otros.

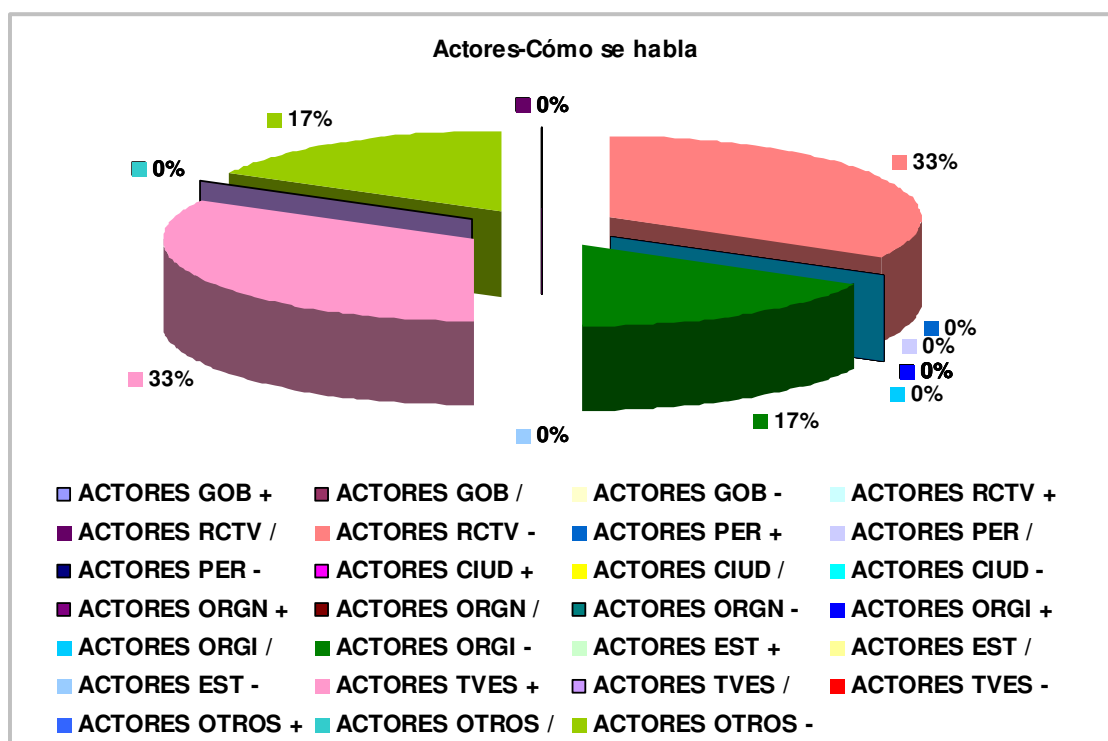
El actor RCTV se presentó en las siguientes unidades informativas: “El gobernador del estado Miranda, Diosdado Cabello, se refirió al caso del fin de la concesión al canal dos” y “En relación al caso del canal dos, el ministro Jesse Chacón denunció una campaña internacional para crear una matriz de opinión que afecte al gobierno venezolano”, ambas reseñadas el 12 de mayo de 2007.

El actor TVES, que también obtuvo 33% de espacio en las unidades informativas referidas al caso RCTV se evidencia en las siguientes noticias: “El presidente, Hugo Chávez, anunció que ya está seleccionada la directiva y la programación que saldrá al

aire el 28 de mayo a través de la señal del canal dos” transmitida el 08 de mayo de 2007 y en “La Coordinadora de Responsabilidad Social del MINCI, María Alejandra Díaz, confirmó que la Televisora Venezolana Social TVES será el nombre del nuevo canal dos”, del 11 de mayo.

La unidad “El ministro de Comunicación e Información, Willian Lara, calificó como irresponsables y una cayapa contra el gobierno los comentarios emitidos por la organización Freedom House y representantes del clero venezolano donde dicen que el país no hay libertad de expresión” reseñada el 09 de mayo, presenta dos actores a los cuales se refiere el ministro Lara la organización Freedom House y la Iglesia venezolana. Así, corresponde 17% perteneciente al actor otros referido al sector Iglesia y 17% referido a la organización internacional Freedom House.

Semana 3 –Gráfico 7. De quién se habla-Cómo se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **07/05/07 al 12/05/07**

De acuerdo con el gráfico, la valoración fue la siguiente: 33% actor RCTV desfavorable, 33% actor TVES favorable, 17% actor otros desfavorable y 17% actor organizaciones internacionales desfavorable.

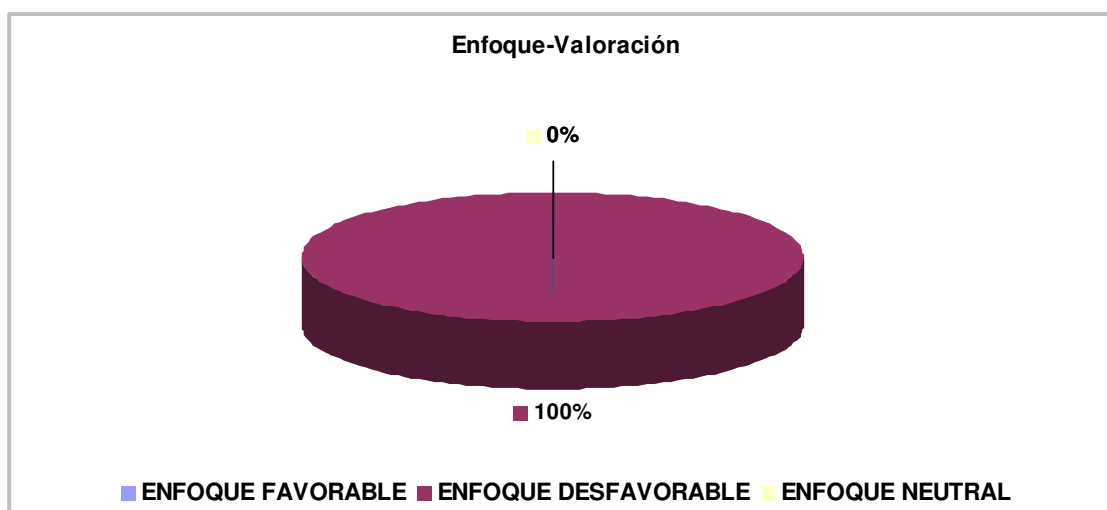
El actor RCTV de manera negativa se presentó en: “gobernador Cabello, se refirió al caso del fin de la concesión al canal dos” y “en relación al caso del canal dos, el ministro Chacón denunció campaña internacional para crear una matriz de opinión que afecte al gobierno venezolano”. En la primera noticia, el gobernador Cabello se refirió al fin de la concesión de RCTV diciendo en su declaración que ya se había acabado el tiempo de la oligarquía y se daba paso a la democratización del espacio

radioeléctrico. De igual manera, para la segunda noticia, el ministro Chacón desestimó los pronunciamientos de organizaciones internacionales en defensa de RCTV y de la libertad de expresión; evidentemente, la valoración fue negativa.

El espacio referido a TVES como actor, 33%, se valoró como positiva ya que se refirieron voceros gubernamentales a favor de este nuevo canal y en contra de RCTV: “ya está seleccionada la directiva y la programación que saldrá al aire el 28 de mayo a través de la señal del canal dos”, “Televisora Venezolana Social TVES será el nombre del nuevo canal dos”.

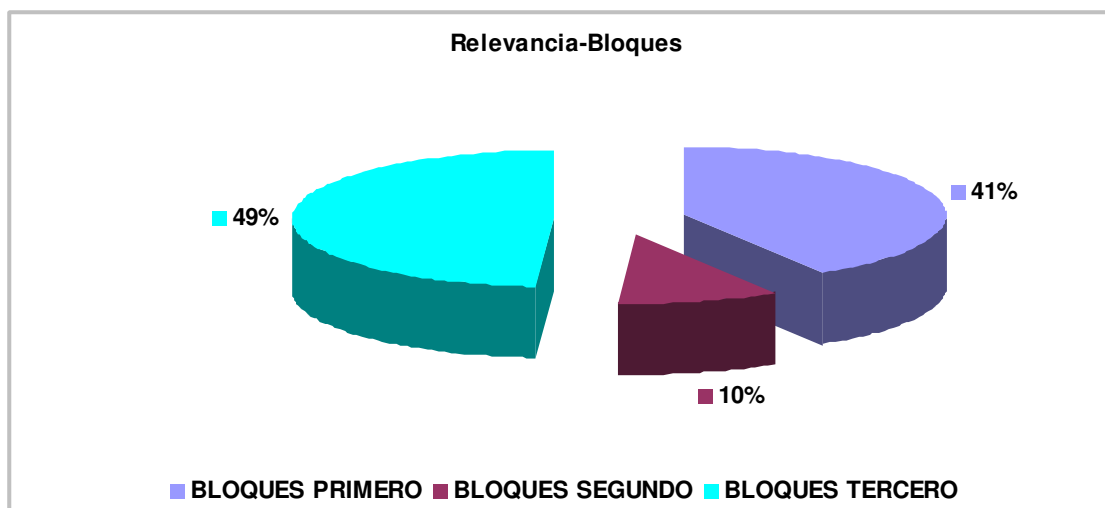
Como se expuso en el gráfico anterior, los actores de la última unidad informativa “El ministro de Comunicación e Información, Willian Lara, calificó como irresponsables y una cayapa contra el gobierno los comentarios emitidos por la organización Freedom House y representantes del clero venezolano donde dicen que el país no hay libertad de expresión” reseñada el 09 de mayo, presenta 17% actor otros y 17% actor organizaciones internacionales, ambas con valoración desfavorable porque la fuente habla en contra de ellos, desestimando la posición de Freedom House y la Iglesia respectivamente, a favor de RCTV y la libertad de expresión.

Semana 3- Gráfico 8. Valoración de la UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **07/05/07 al 12/05/07**

Las cinco unidades informativas referidas al caso RCTV en la semana del 07 al 12 de mayo de 2007 en “El noticiero” de Venevisión obtuvieron valoración 100% desfavorable, ya que el enfoque del noticiero fue en contra de RCTV, lo cual se pudo evidenciar en la ausencia de contraste de fuentes a favor de RCTV, así como de informaciones relacionadas con pronunciamientos o manifestaciones nacionales e internacionales a favor del canal.

Semana 4 – Gráfico 1. Relevancia versus Bloques informativos de las UI

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **14/05/07 al 19/05/07**

Para esta semana se reflejó un ligero aumento en las noticias transmitidas en el primer bloque con respecto al tercero (1 punto de diferencia sobre la semana pasada).

Durante esta semana se registraron 138 noticias, ubicándose, según muestra el gráfico, 49% en el bloque primero, 41% en el tercer bloque y 10% en el segundo bloque informativo. De las 138 informaciones, catorce se refirieron al caso RCTV, distribuyéndose de la siguiente manera: dos el 14 de mayo de 2007, seis el 17 de mayo, cinco el 18 de mayo y una el 19 de mayo. En las emisiones de los días 15 y 16 de mayo no se registraron noticias referidas al caso RCTV.

Estas unidades informativas fueron: “El ministro de Comunicación e Información, Willian Lara, anunció que ya está lista la parrilla de programación del nuevo canal dos, que saldrá al aire a partir del próximo 28 de mayo” y “De acuerdo con un diputado del Parlamento Latinoamericano, la UE rechazó la solicitud de intervención

en asuntos relacionados con el cese de concesión de operación del espectro radioeléctrico de un canal de televisión venezolano”, para el 14 de mayo.

Ambas noticias fueron reseñadas en el primer bloque, sin embargo, la referente al anuncio del ministro Lara con respecto a la parrilla de TVES fue la primera noticia de la emisión y estuvo destacada en los titulares. Por otra parte, resulta importante resaltar que con respecto a la siguiente unidad informativa referida al pronunciamiento de un diputado ante el Parlatino, donde dijo que la Unión Europea había rechazado la solicitud de intervención en el caso RCTV, se ubicó como la tercera noticia de la emisión, pero no sólo no se nombra expresamente al canal, haciendo referencia a “un canal de televisión venezolano” sino que se dejaron de presentar informaciones como: “Parlamentarios de la UE vendrán a indagar sobre el caso RCTV”, El Universal, 14 de mayo; o, “Rangel: Si el Tribunal Supremo decide a favor de RCTV, hay que respetarlo”, El Nacional, 14 de mayo de 2007.

Las emisiones de los días 15 y 16 de mayo no registraron unidades informativas referidas al caso RCTV, no obstante, al cotejar con los medios impresos El Nacional y El Universal se encontraron las siguientes informaciones que no fueron reseñadas durante la semana en “El noticiero”: “Editores brasileños responden a críticas por caso del canal 2”, El Universal, 15 de mayo; “Periodistas exigen celeridad al TSJ en decisiones sobre RCTV”, El Universal, 15 de mayo; “Cuatro eurodiputados llegan hoy (para trabajar en el caso RCTV)”, El Nacional, 16 de mayo.

En la emisión del 17 de mayo, todas las noticias referidas al caso RCTV fueron presentadas en el primer bloque, sin embargo, ninguna fue destacada en los titulares. “El ministro de Telecomunicaciones e Informática, Jesse Chacón, anunció que la nueva señal de TVES iniciará sus operaciones con una programación 24 horas” fue la primera noticia de la emisión, seguida de “El ministro de Comunicación e Información, Willian Lara, respondió al señalamiento de un directivo del canal dos quien dijo que pondría su cargo a la orden para evitar el cese de la concesión”. Como tercera noticia se presentó

“También, el ministro de Comunicación e información, Willian Lara, aseguró que el gobierno tiene toda la capacidad para que el nuevo canal TVES salga al aire el próximo 28 de mayo”.

Es necesario acotar para estas tres primeras noticias la ausencia de contraste de fuentes dentro de la noticia y por parte del medio, lo cual resulta inquietante, tratándose de tres informaciones con una importante relevancia con respecto al caso RCTV. En relación a las dos informaciones acerca de TVES, en las cuales los ministros Chacón y Lara aseguraron que las operaciones de este canal se iniciarían con 24 horas de programación y que el gobierno tiene toda la capacidad para que salga al aire, respectivamente, resulta imperioso señalar que El Nacional de este mismo día, 17 de mayo, presentó el siguiente titular: “Teves no podrá igualar la cobertura de RCTV”, pronunciamiento de Franco Silva, gerente de operaciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), el cual no fue reseñado en “El noticiero”.

De igual manera, se presenta la constante de desplegar reacciones del gobierno en contra de pronunciamientos a favor de RCTV, mas no el pronunciamiento originario. En la segunda noticia, referida a la respuesta del ministro Lara al anuncio de Marcel Granier, directivo de RCTV, en el cual ofrece su renuncia para evitar el cese de la concesión, no sólo no se transmite en el noticiario dicho pronunciamiento sino que no se refiere explícitamente a Granier ni a RCTV en la unidad informativa; se menciona “un directivo del canal dos”, una evidencia más de la falta de pluralidad en el noticiario.

Las siguientes tres unidades informativas referidas al caso RCTV que fueron reseñadas ese 17 de mayo de 2007 fueron: “El TSJ declaró inadmisible el amparo interpuesto por el canal dos contra la no renovación de la concesión” se ubicó como cuarta noticia; “El diputado Darío Vivas afirmó que activarán manifestaciones de calle para apoyar la decisión del gobierno de no renovar la concesión a un canal de televisión” fue la novena noticia y “Los reservistas se mantendrán alerta ante cualquier alteración

del orden público el 27 de mayo” se ubicó como décimo primera unidad informativa de la emisión.

El Nacional reseña en uno de sus titulares: “Marcel Granier espera decisión a su favor en el TSJ”, 17 de mayo; “Un Nuevo Tiempo invita a marchar”, El Universal, 16 de mayo; “Piden seguridad para la megamarcha”, El Nacional, 17 de mayo. Estas informaciones tampoco fueron reseñadas en “El noticiero” de Venevisión.

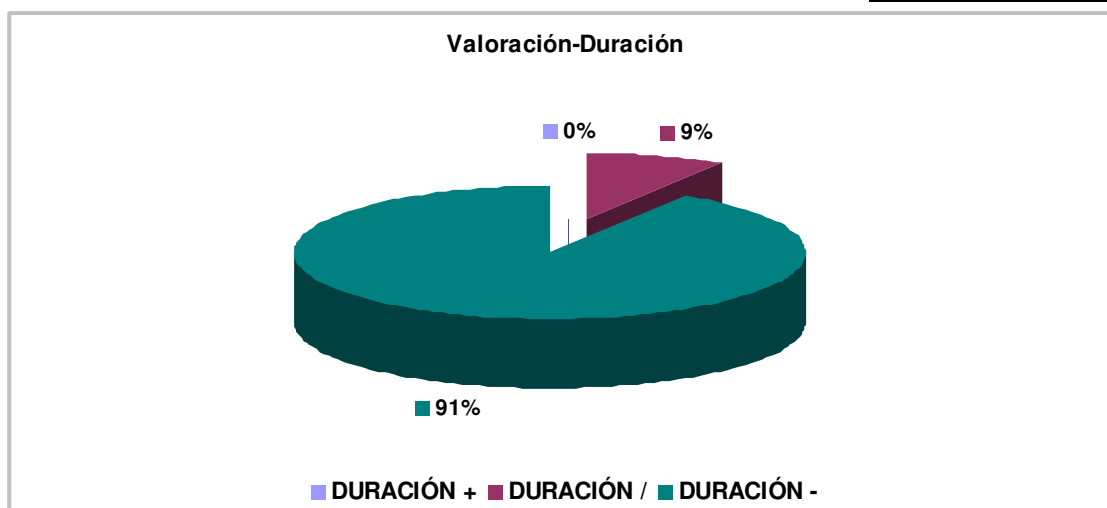
Las noticias referidas al caso RCTV para el 18 de mayo fueron las siguientes: “El presidente de la República, Hugo Chávez, aseguró que el 27 de mayo, la señal del canal dos saldrá de la dictadura a la que estuvo sometida por muchos años”, “El ministro de Telecomunicaciones e Informática, Jesse Chacón, aseguró que el Ejecutivo respeta la decisión de la Sala Constitucional del TSJ que declaró inadmisibile el amparo intentado por el canal dos para evitar el cese de su concesión”, “Venezuela no aceptará ingerencia internacional en la decisión de la no renovación de la concesión del canal dos, así lo aseguró el canciller Nicolás Maduro quien reiteró que la decisión es constitucional y soberana”, “El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, se pronunció este viernes en Madrid, España, sobre el caso de la no renovación de la concesión a un canal de televisión venezolano. Señaló que serán los tribunales quienes decidan”, “El embajador de Venezuela ante la UE, Alejandro Fleming, acusó al Partido Popular español de mentir en el Parlamento Europeo sobre la no renovación de la concesión a un canal de televisión venezolano”.

Las informaciones antes expuestas reflejan una sola tendencia con respecto al caso RCTV, la cual es desfavorable. Asimismo, es imperioso recalcar que “El noticiero” no mostró inquietud alguna respecto al estado de derecho en el país, el respeto y la defensa a la libertad de expresión en virtud del fallo del Tribunal Supremo de Justicia, en el cual se declaró inadmisibile el recurso de amparo solicitado por RCTV y sus trabajadores. Por el contrario, se reseña sólo la postura del gobierno en respaldo a tal decisión.

“En el marco de las inscripciones del PSUV, el vicepresidente de la República, Jorge Rodríguez, advirtió que el gobierno no permitirá que la oligarquía se adueñe del espacio radioeléctrico del país. Esto a propósito del vencimiento de la concesión de un canal de televisión el próximo 27 de mayo” fue la única noticia referida al caso RCTV señalada para el 19 de mayo de 2007.

Este día, se llevó a cabo la llamada “Megamarcha a favor de RCTV”, la cual debió haber sido reseñada en la emisión estelar de “El noticiero” siendo uno de los acontecimientos más importante del día; sin embargo, no fue tomada en cuenta por el noticiario. Algunos de los titulares de los días sábado 19 de mayo y domingo 20 de mayo, de El Nacional y El Universal fueron: “La calle tiene concesión irrevocable con RCTV”, “A Radio Caracas TV le quedan muchos años”, “Marcel Granier pidió a Chávez oír al pueblo”, “Apoyo multitudinario a RCTV”.

Semana 4 –Gráfico 2. Tiempo de duración versus Valoración UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **14/05/07 al 19/05/07**

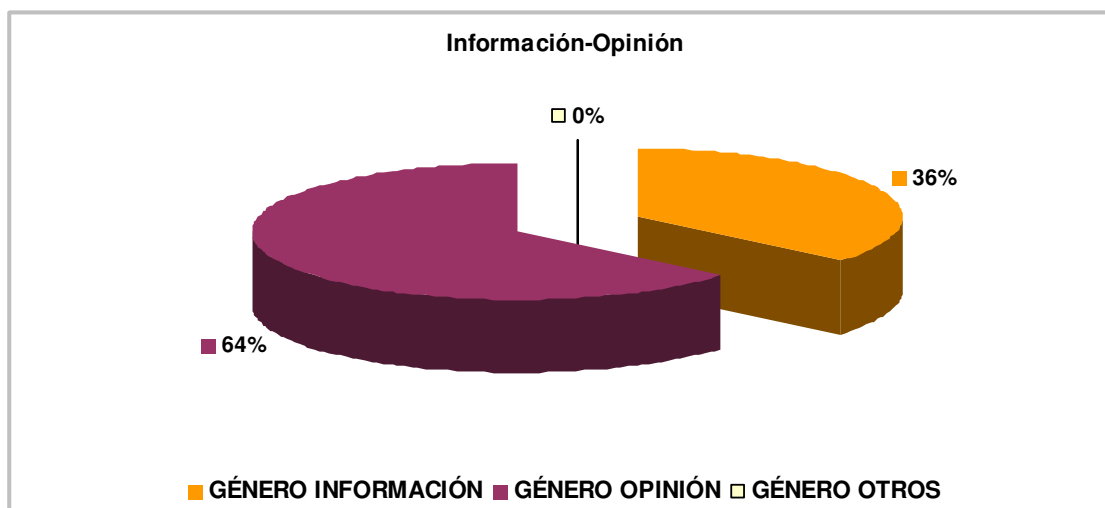
El caso RCTV durante esta semana sumó 791 segundos dentro del espacio del noticiero, de los cuales, 718 segundos se concentraron de manera desfavorable, correspondientes a 91% del tiempo dedicado, mientras que 73 segundos de las noticias tuvieron una tendencia neutra, conformando 9% del tiempo de las unidades referidas al caso RCTV.

Detalladamente, se demostró que las noticias con tendencia desfavorable se ubicaron así: “El ministro de Comunicación e Información, Willian Lara, anunció que ya está lista la parrilla de programación del nuevo canal dos, que saldrá al aire a partir del próximo 28 de mayo”, 14 de mayo. Las noticias restantes fueron del día 17 de mayo: “El ministro de Telecomunicaciones e Informática, Jesse Chacón, anunció que la nueva señal de TVES iniciará sus operaciones con una programación 24 horas”, “Por su parte, el ministro de Comunicación e Información, Willian Lara, respondió al señalamiento de un directivo del canal dos quien dijo que pondría su cargo a la orden para evitar el cese de la concesión”, “También, el ministro de Comunicación e información, Willian Lara,

aseguró que el gobierno tiene toda la capacidad para que el nuevo canal TVES salga al aire el próximo 28 de mayo”, “El TSJ declaró inadmisibile el amparo interpuesto por el canal dos contra la no renovación de la concesión”, “El diputado Darío Vivas afirmó que activarán manifestaciones de calle para apoyar la decisión del gobierno de no renovar la concesión a un canal de televisión”, “Los reservistas se mantendrán alerta ante cualquier alteración del orden público el 27 de mayo”, “El embajador de Venezuela ante la UE, Alejandro Fleming, acusó al Partido Popular español de mentir en el Parlamento Europeo sobre la no renovación de la concesión a un canal de televisión venezolano” y “En el marco de las inscripciones del PSUV, el vicepresidente de la República, Jorge Rodríguez, advirtió que el gobierno no permitirá que la oligarquía se adueñe del espacio radioeléctrico del país. Esto a propósito del vencimiento de la concesión de un canal de televisión el próximo 27 de mayo”.

Con respecto a las noticias con tendencia neutra, se registraron dos: “De acuerdo con un diputado del Parlamento Latinoamericano, la UE rechazó la solicitud de intervención en asuntos relacionados con el cese de concesión de operación del espectro radioeléctrico de un canal de televisión venezolano del 14 de mayo y “El secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, se pronunció este viernes en Madrid, España, sobre el caso de la no renovación de la concesión a un canal de televisión venezolano. Señaló que serán los tribunales quienes decidan”, del 18 de mayo de 2007.

Semana 4 –Gráfico 3. Información versus Opinión UI caso RCTV

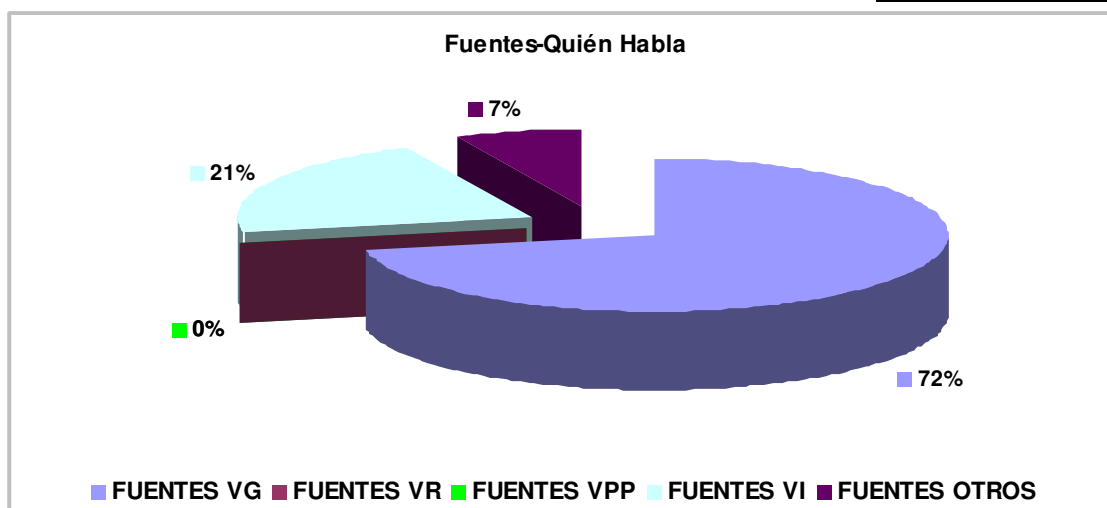
Código de medio: **El noticiero**Fecha: **14/05/07 al 19/05/07**

De las 14 unidades informativas referidas al caso RCTV, nueve fueron del género opinión conformando 64% de la totalidad, mientras cinco unidades fueron del género información, comprendiendo 36% restante.

Las unidades de opinión fueron: “De acuerdo con un diputado del Parlamento Latinoamericano, la UE rechazó la solicitud de intervención en asuntos relacionados con el cese de concesión de operación del espectro radioeléctrico de un canal de televisión venezolano” del 14 de mayo; “Por su parte, el ministro de Comunicación e Información, Willian Lara, respondió al señalamiento de un directivo del canal dos quien dijo que pondría su cargo a la orden para evitar el cese de la concesión” y “El diputado Darío Vivas afirmó que activarán manifestaciones de calle para apoyar la decisión del gobierno de no renovar la concesión a un canal de televisión”, ambas del 17 de mayo. Asimismo, todas las unidades del día 18 de mayo pertenecieron al género opinión al igual que la única unidad informativa referida al caso RCTV registrada para el día 19 de mayo.

Por su parte, las unidades del género información fueron: “El ministro de Comunicación e Información, Willian Lara, anunció que ya está lista la parrilla de programación del nuevo canal dos, que saldrá al aire a partir del próximo 28 de mayo” del 14 de mayo; “El ministro de Telecomunicaciones e Informática, Jesse Chacón, anunció que la nueva señal de TVES iniciará sus operaciones con una programación 24 horas”, “También, el ministro de Comunicación e información, Willian Lara, aseguró que el gobierno tiene toda la capacidad para que el nuevo canal TVES salga al aire el próximo 28 de mayo”, “El TSJ declaró inadmisibile el amparo interpuesto por el canal dos contra la no renovación de la concesión” y “Los reservistas se mantendrán alerta ante cualquier alteración del orden público el 27 de mayo”, todas del 17 de mayo.

Semana 4 –Grafico 4. Quién habla en las UI caso RCTV

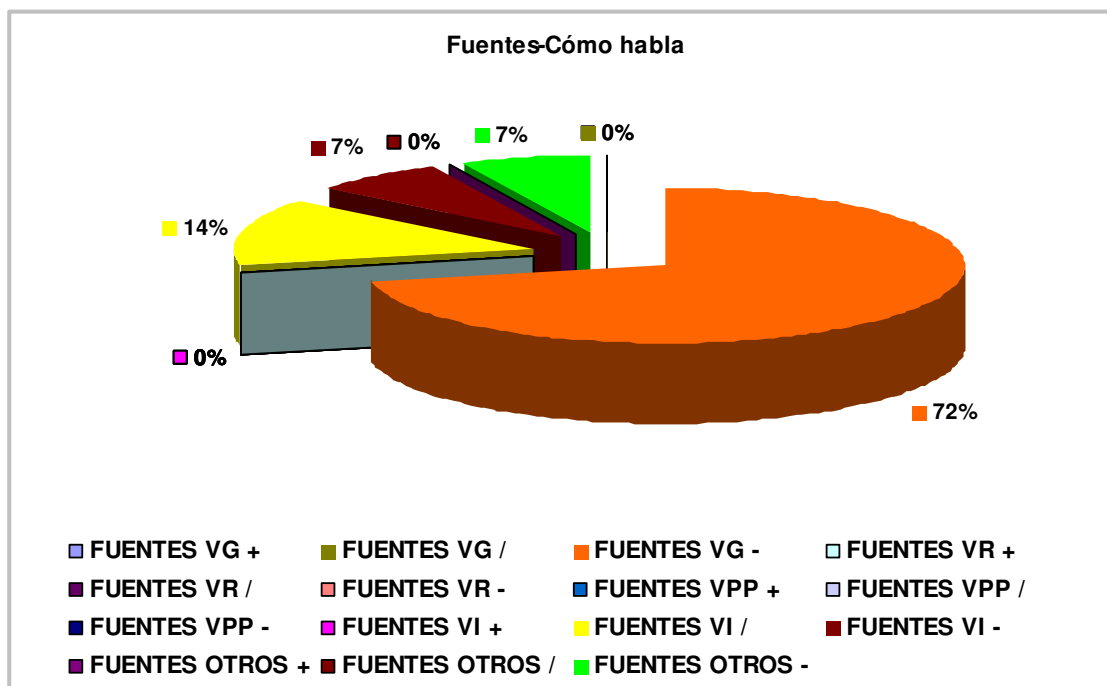
Código de medio: **El noticiero**Fecha: **14/05/07 al 19/05/07**

Tal como muestra el gráfico superior, las unidades informativas referidas al caso RCTV tuvieron como voceros a las siguientes fuentes: gubernamentales, internacionales y otros; siendo las fuentes gubernamentales las predominantes con 72%, sobre 21% y 7% de internacionales y otros, respectivamente.

Las fuentes gubernamentales se observaron en diez de las catorce unidades informativas, las internacionales en tres y otras fuentes en una unidad. Los voceros gubernamentales fueron los siguientes: el ministro de Comunicación e Información, Willian Lara, el ministro de Telecomunicaciones e Informática, Jesse Chacón el diputado Darío Vivas, el presidente de la República, Hugo Chávez, el canciller Nicolás Maduro y el vicepresidente de la República, Jorge Rodríguez.

Las fuentes internacionales: diputado del Parlamento Latinoamericano, el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza y el embajador de Venezuela ante la UE, Alejandro Fleming. Mientras que la única fuente otros correspondió a los reservistas.

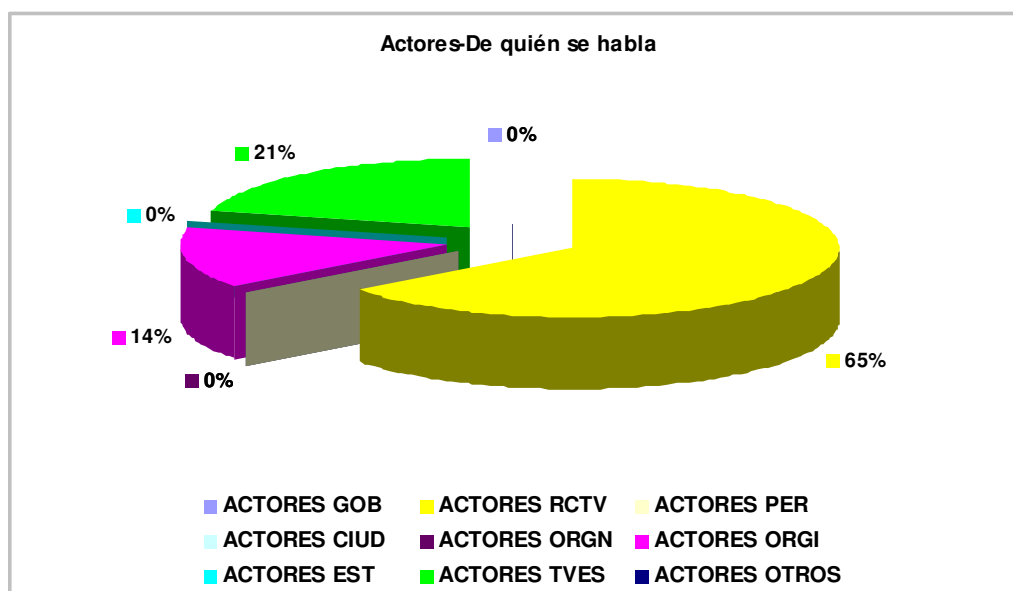
Semana 4- Gráfico 5. Quién habla-Cómo habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **14/05/07 al 19/05/07**

De acuerdo con el gráfico, las fuentes se pronunciaron durante esta semana mayoritariamente de manera desfavorable con respecto al caso RCTV, mientras una porción mínima mantuvo una posición neutral. Las fuentes gubernamentales se pronunciaron sin excepción negativamente hacia RCTV, así se conforma 72% correspondiente a la valoración del caso RCTV por parte de los voceros.

Las fuentes internacionales conforman 21% de la porción, del cual 14% se refirió de manera neutral hacia el caso RCTV (diputado del Parlamento Latinoamericano y el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza) mientras 7% de manera negativa (el embajador de Venezuela ante la UE, Alejandro Fleming). Finalmente, las fuentes otros se refirieron en 7% de manera negativa al caso RCTV (los reservistas).

Semana 4 –Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV

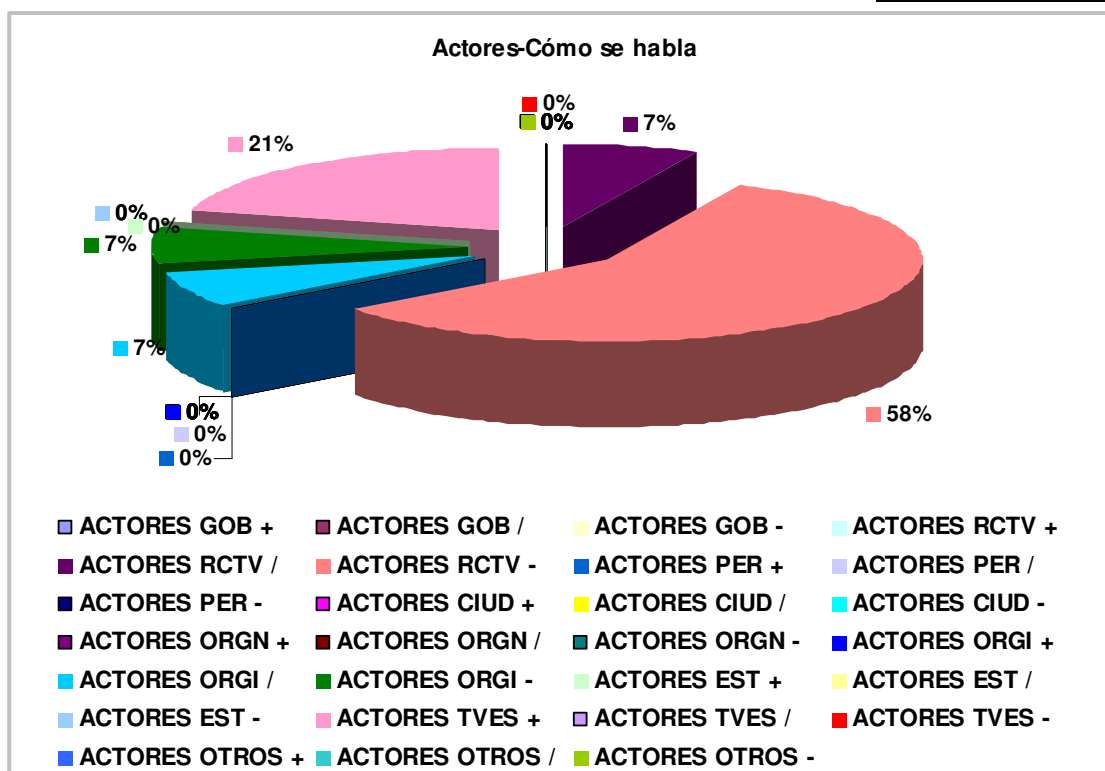
Código de medio: **El noticiero**Fecha: **14/05/07 al 19/05/07**

En cuanto a los actores, en 65% de las unidades informativas se habló de RCTV, 21% de TVES y 14% de organizaciones internacionales. El actor RCTV estuvo presente en nueve unidades como “canal dos”, “un canal de televisión”.

Es importante recalcar que en la unidad informativa del 19 de mayo “Los reservistas se mantendrán alerta ante cualquier alteración del orden público el 27 de mayo” se asumió el actor RCTV aunque no se nombró explícitamente porque fue evidente que el suceso que pudo generar alteración del orden público para el 27 de mayo era la salida del aire de RCTV.

El actor TVES en tres unidades mientras que el actor organizaciones internacionales en dos unidades informativas. El actor TVES se muestra como: el nuevo canal dos, TVES, nuevo canal TVES. Mientras que las organizaciones internacionales de las cuales se habla fueron: la Unión Europea y el Partido Popular español.

Semana 4 – Gráfico 7. De quién se habla-Cómo se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **14/05/07 al 19/05/07**

Los voceros se refirieron a los actores con respecto al caso RCTV de manera mayoritariamente negativa. Así, 58% correspondió a RCTV como actor con valoración desfavorable, 21% a TVES con valoración favorable, mientras los actores organizaciones internacionales con valoración neutral, organizaciones internacionales con valoración negativa y RCTV con valoración neutral obtuvieron 7% respectivamente.

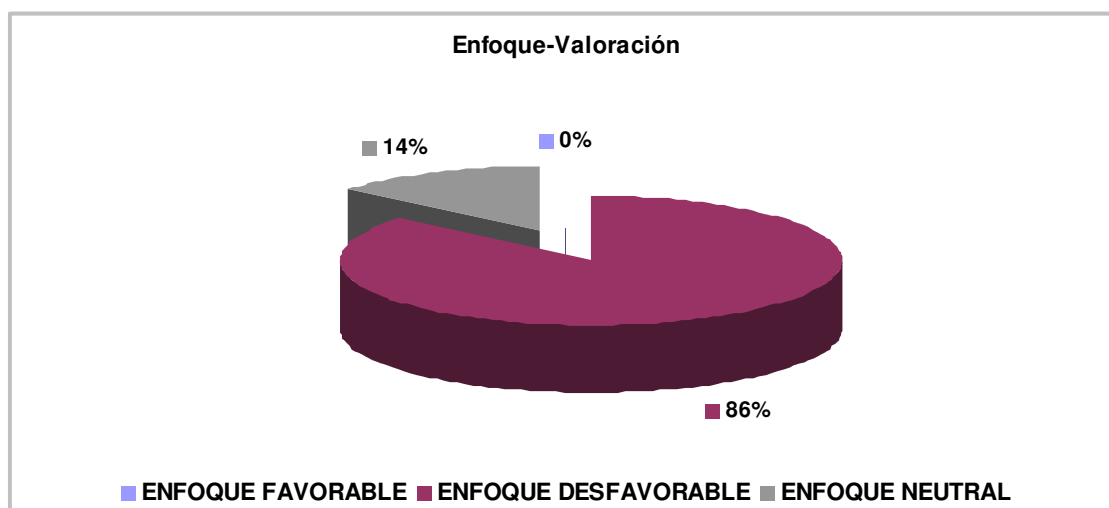
El actor RCTV con valoración desfavorable se evidenció en “un directivo del canal dos”, “inadmisble amparo interpuesto por el canal dos”, “apoyo a la decisión del gobierno de no renovar la concesión a un canal de televisión”, “cualquier alteración del orden público el 27 de mayo”, “el canal dos saldrá de la dictadura”, “respaldo a la decisión del TSJ de declarar inadmisble amparo”, “la no renovación de la concesión es

una decisión constitucional y soberana”. Mientras que el actor RCTV con valoración neutral se evidencia en “Insulza señaló respecto al caso de la no renovación de la concesión a un canal de televisión que son los tribunales quienes deben decidir”.

El actor TVES con valoración favorable apareció en “ya está lista la parrilla de programación del nuevo canal dos”, “la nueva señal de TVES iniciará sus operaciones con una programación 24 horas”, “el gobierno tiene toda la capacidad para que el nuevo canal TVES salga al aire el próximo 28 de mayo”.

Por otra parte, el actor organizaciones internacionales con valoración neutral se registró en “de acuerdo con un diputado del Parlamento Latinoamericano, la UE rechazó la solicitud de intervención...”. Finalmente, el actor organizaciones internacionales con valoración desfavorable se observa en “el embajador de Venezuela ante la UE, Alejandro Fleming, acusó al Partido Popular español de mentir en el Parlamento Europeo...”.

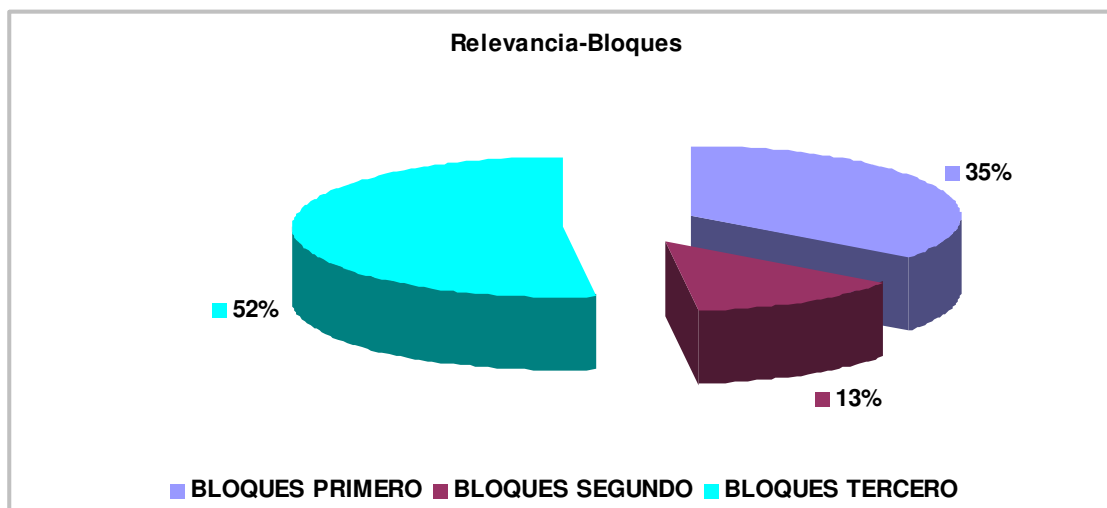
Semana 4 -Gráfico 8. Valoración de la UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **14/05/07 al 19/05/07**

De acuerdo con el gráfico superior, 86% de las unidades informativas referidas al caso RCTV tuvo un enfoque desfavorable por parte del medio, así como de las fuentes y los actores de las mismas; mientras que 14% obtuvo un enfoque neutral.

Esto se pudo evidenciar con las valoraciones demostradas en los gráficos anteriores. No obstante, es pertinente recalcar que se considera un enfoque desfavorable, y por lo tanto una valoración negativa por parte del medio, el hecho de que no se hace referencia directa a RCTV sino se utiliza el término “un canal de televisión venezolano”, restando así, la importancia de este canal en la historia de la televisión venezolana. De igual manera, se adicionó el hecho evidente y constante reseñado en las semanas anteriores, que se señaló sólo la posición del gobierno ante el caso, la cual es claramente en contra del canal RCTV.

Semana 5 – Gráfico 1. Relevancia versus Bloques informativos de las UI

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **21/05/07 al 26/05/07**

Para esta semana, previa a la salida del aire de RCTV, se registraron 163 noticias, las cuales se concentraron principalmente en el tercer bloque informativo con 52%, 35% en el primer bloque y 13% para el segundo bloque.

De estas 163 noticias, sólo 39 fueron referidas al caso RCTV. De este punto es importante recalcar, que las unidades informativas referidas al caso RCTV con valoración favorable fueron casi todas registradas en el tercer bloque informativo, a excepción del día 26 de mayo, cuando hubo diez unidades referidas al caso, reseñadas todas en el primer bloque; sin embargo, sólo dos de ellas fueron informaciones a favor del canal.

Las unidades informativas referidas al caso RCTV para esta semana fueron: “El ministro de Telecomunicaciones e Informática, Jesse Chacón, afirmó que el gobierno espera que la Sala Política-Administrativa del TSJ ratifique la decisión de renovar la concesión al canal dos”, “Antes del acto de juramentación de la directiva de TVES, el

ministro de Comunicación e Información, Willian Lara, consideró que el país está satisfecho con la designación de Lil Rodríguez como presidenta del nuevo canal de televisión”, “El ministro de Interior y Justicia, Pedro Carreño, reveló que los organismos de inteligencia están en alerta por planes desestabilizadores, a propósito del vencimiento de la concesión a un canal de televisión”, “El MAS considera que el presidente Chávez debería desistir de la conformación del PSUV y exhortó a la Sala Político-Administrativa del TSJ pronunciarse acerca del caso del canal dos”, del 21 de mayo de 2007.

Las noticias presentadas este día, no sólo fueron en su mayoría en contra del canal, sino que, el suceso relevante del día, la extensión de la pancarta más larga del mundo en defensa de la libertad de expresión no fue reseñada por “El noticiero”. El Universal, para el 21 de mayo titulaba: “Extenderán pancarta de 1 Km. en favor de la libertad de expresión”, mientras que El Nacional, para el 22 de mayo: “La mayor pancarta del mundo”.

La ausencia de esta noticia es una clara evidencia del sesgo informativo en contra de RCTV así como la autocensura en el canal, al no transmitir informaciones relacionadas con el caso.

El 22 de mayo, se registró la siguiente: “La presidente del TSJ, Luisa Estella Morales, aseguró que la Sala Política-Administrativa definirá si es urgente o no resolver la solicitud del canal dos”. Para este día, sólo se registró una unidad informativa referida al caso RCTV, omitiéndose informaciones como: “OEA recomienda informar a países de América situación de Venezuela”, El Nacional y “Prensa extranjera centra su atención en Venezuela”, El Universal.

El 23 de mayo se reseñó: “La Sala Política-Administrativa del TSJ declaró improcedente el recurso de amparo del canal dos contra la medida del cese de la concesión acordada por el Ministerio para las Telecomunicaciones y la Informática”, “El

ministro de Telecomunicaciones, Jesse Chacón, señaló que la Sala Política-Administrativa del TSJ al declarar inadmisibile el amparo cautelar interpuesto por el canal dos ratifica la potestad del Estado de no renovar su concesión”, “El ministro de Comunicación e Información, Willian Lara, denunció la presunta preparación de mensajes de violencia vía Internet por parte de la oposición, a raíz de la no renovación de la concesión a un canal de televisión”, “Primero Justicia asegura que la decisión de la Sala Política-Administrativa del TSJ en contra del canal dos obedece a la falta de justicia en el país”, “La Causa R rechazó la decisión de la Sala Política-Administrativa del TSJ en contra del canal dos”.

Noticias como: “Parlamento Europeo debate mañana caso RCTV”, El Universal; “Human Rights Watch rechazó cierre de canal”, El Nacional; “RCTV: Crean televisora sin cumplir con la ley”, El Nacional, fueron omitidas por la emisión del 23 de mayo de 2007.

Para el 24 de mayo, las unidades referidas al caso fueron: “El presidente Hugo Chávez desestimó la resolución que emitió este jueves el Senado de EEUU sobre el caso de la no renovación de la concesión al canal dos”, “La AN sesionó en la calle para respaldar el fin de la concesión a un canal de televisión”, “Para la presidenta del TSJ, Luisa Estella Morales, no existe contradicción alguna en la Sala Política-Administrativa del TSJ al admitir el recurso contencioso de nulidad en cuanto al caso del canal dos y declararlo improcedente”, “En Zulia se llevó a cabo la graduación de la segunda promoción de la Fundación Jesús Enrique Lozada. En el acto, el gobernador Manuel Rosales reflexionó sobre el canal dos”, “El Frente Socialista Unido de profesionales y técnicos entregó al Poder Moral un documento exigiendo que se garantice el derecho a la información en TVES y expresó su apoyo al cese de las transmisiones del canal dos”, “El Senado de EEUU mostró su preocupación por la no renovación de una concesión de televisión en Venezuela”, “El Parlamento Europeo rechazó la decisión del gobierno venezolano de no renovar la concesión al canal dos”.

Es importante resaltar para este día, que la emisión de “El noticiero” inició con el rechazo del presidente Chávez hacia el pronunciamiento del Senado de EEUU a favor de RCTV y la libertad de expresión en el país, sin embargo, si bien se mostró el pronunciamiento originario del senado, éste se registró en el tercer bloque, cuando debió haberse realizado antes o seguidamente después de la unidad informativa referida a la opinión del Presidente de la República.

Asimismo, hubo ausencia en la reseña de noticias como las siguientes: “‘Domingo Negro’ rechazan los gremios en San Salvador”, El Universal; “Foro por la vida: ‘Sin medios críticos habría más impunidad’”, El Nacional; “Califican de “arbitrario y discriminatorio” trato al canal”, El Universal; “Cacerolazo por RCTV”, El Nacional.

El 25 de mayo, se reseñó: “Presidente de la República reafirma decisión de no renovar la concesión a un canal de televisión”, “Vicepresidente Jorge Rodríguez recibe documento de grupos sindicales en apoyo a la decisión del Ejecutivo de no renovar la concesión a un canal de televisión”, “La Sala Constitucional del TSJ entregó a CONATEL el derecho de uso de los equipos de transmisión pertenecientes al canal dos”, “El presidente de Panamá, Martín Torrijos afirmó que la decisión de no renovar la concesión al canal dos es un asunto que le compete al gobierno de Venezuela”, “El Defensor del Pueblo Germán Mundaraín aseguró que su institución garantizará el derecho de protestas en los sectores que están en contra y a favor de la no renovación de la concesión a un canal de televisión”.

También, para este día se registró: “El ministro de trabajo, José Ramón Rivero, aseguró que la manifestación de trabajadores en apoyo de la decisión de no renovar la concesión a un canal de televisión es una demostración de defensa a la democracia”, “La federación de trabajadores del sector público anuncia que se mantendrá alerta para enfrentar cualquier plan desestabilizador”, “El diputado Darío Vivas anunció que este fin de semana realizarán una jornada de celebración por la creación de un nuevo canal de televisión”, “Representantes de la fuerza socialista de profesionales dieron su respaldo a

la decisión del TSJ que declaró improcedente el amparo del canal dos”, “Estudiantes de la UCV cerraron en horas de la mañana de este viernes la Autopista Francisco Fajardo a la altura de Plaza Venezuela en rechazo de la no renovación de la concesión al canal dos”, “Primero Justicia asegura que la moción que aprobó el Parlamento Europeo es contundente para la libertad de expresión en Venezuela”, “El partido MAS solicita al Ejecutivo Nacional rectificar la decisión de no renovar la concesión al canal dos”.

Este día se hace imperioso recalcar que el primer bloque informativo estuvo dedicado en su totalidad a una entrevista especial al otrora ministro de Información y Comunicación, Willian Lara, en virtud de la salida del aire de RCTV y su arbitraria sustitución por TVES. De esta manera, las noticias de la emisión del 25 de mayo se inician en el segundo bloque y se dividieron seis (6) para el segundo y seis (6) para el tercer bloque.

Finalmente, para el 26 de mayo de 2007 las noticias referidas al caso RCTV fueron: “La Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL anunció a través de una nota de prensa que ya fue emitida la transformación de títulos y renovación de concesión a cuatro de las cinco emisoras cuya licencia vence este domingo 27 de mayo”, “El presidente de la República, Hugo Chávez, pidió a la oposición y a los directivos del canal dos que respeten cívicamente la decisión de la no renovación de la concesión de esta planta televisiva”, “El directorio de Responsabilidad Social de CONATEL se declaró en sesión permanente con el objetivo de monitorear los medios de televisión en el marco de la salida al aire de la señal del canal TVES”, “El ministro del Interior y Justicia garantiza la total tranquilidad en todo el país durante los próximos días”, “El jefe de la Guarnición del Estado Zulia garantizó la seguridad en todas las manifestaciones que se puedan producir en las próximas horas”, “Este sábado se realizó aquí en Caracas una marcha en apoyo al canal dos”, “El equipo reporteril del canal 8 que cubrió la marcha en contra de la no renovación de la concesión al canal dos denunció haber sufrido supuestas agresiones por parte de los manifestantes”, “El actor Fernando Carrillo convocó al gremio artístico a unirse al nuevo concepto de televisión social”, “El

presidente del CNP, Levy Benshimol, reiteró que con la no renovación de la concesión al canal dos se está coartando la libertad de información”, “En Zulia la dirección regional del PSUV anunció manifestaciones en apoyo de la salida del aire de la señal del canal dos”.

Para este día, previo a la salida del aire de RCTV, la tendencia del noticiario fue reseñar principalmente noticias en respaldo a la decisión arbitraria del Ejecutivo contra RCTV y en apoyo a TVES. Sólo fueron registradas dos unidades referidas a favor de RCTV las cuales fueron dejadas para el final del bloque.

Así se tiene que informaciones como las siguientes, consideradas relevantes para los acontecimientos del día, fueron omitidas: “Bienes de RCTV pasan a TVES”, El Nacional; “CIDH insta al Estado a recordar sus obligaciones internacionales”, El Universal; “80% de la población rechaza el cierre del canal 2”, El Nacional; “Mercosur rechazó apoyar cierre de la televisora”, El Universal; “RSF: Hugo Chávez no escucha a nadie”, El Nacional; “SIP viene a expresar solidaridad con el canal”, El Universal. Estos titulares son tan sólo algunos de los reseñados en los diarios para el 26 de mayo, de pronunciamientos y acciones más importantes, que no fueron tomados en cuenta en “El noticiario”.

De igual manera, es pertinente señalar que ese sábado 26 de mayo se llevó a cabo en la ciudad de Caracas el concierto de los 25 años de carrera artística del cantante mexicano Luis Miguel, evento que estuvo protagonizado desde el principio por consignas de los asistentes a favor de RCTV y donde el grupo “Periodistas unidos por la libertad de expresión, S.O.S.” protestó pacíficamente a favor de RCTV.

Estos comunicadores leyeron un manifiesto, pidieron un minuto de silencio por la libertad de expresión y, finalmente, entonaron el Himno Nacional, acompañados por el público presente, para luego retirarse. Paralelamente, en la Gran Caracas los

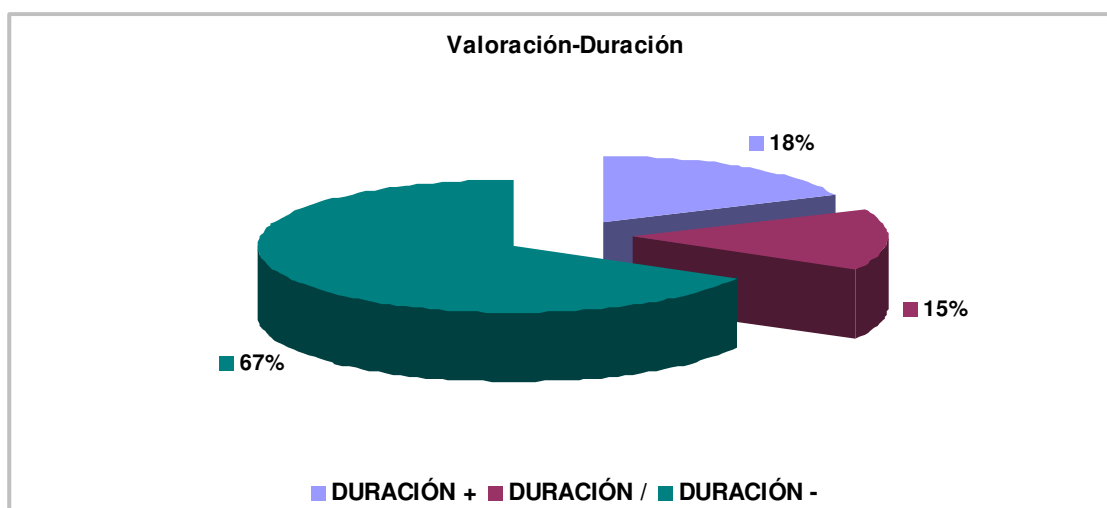
ciudadanos protagonizaron diversas protestas, cacerolazos y atendieron al llamado del encendido de la sirena S.O.S. por la libertad de expresión a las 10 de la noche.

En “El noticiero” se realizó una gran reseña del concierto del artista pero no se mencionó en ningún momento lo ocurrido en el evento a favor de RCTV y en defensa de la libertad de expresión en el país. Mientras que los diarios reseñaron así: “Sirenas y bocinas de rechazo se oyeron de este a oeste (sirenas y concierto de Luis Miguel)”, El Nacional; “Cacerolas, sirenas y un extraño concierto (de Luis Miguel)”, El Universal (ambas del domingo 27 de mayo); “Concierto de Luis Miguel tuvo como antesala una protesta”, El Universal; “Caracas retumbó por RCTV” (del lunes 28 de mayo).

Del total de 39 noticias referidas al caso RCTV, sólo una apareció en titulares y fue la relacionada con la marcha a favor del canal el día 26 de mayo de 2007.

El sesgo informativo a favor del gobierno mostrando respaldo a la decisión de no renovar la concesión a RCTV, la omisión de informaciones a favor del canal y muestras de solidaridad por parte de Venevisión con su más cercano competidor y canal pionero de Venezuela resultaron más que evidentes para esta semana.

Semana 5- Gráfico 2. Tiempo de duración versus Valoración UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **21/05/07 al 26/05/07**

Las unidades informativas referidas al caso RCTV para esta semana tuvieron una valoración predominantemente desfavorable, sin embargo, por primera vez, se registraron unidades informativas con valoración favorable referidas al caso.

Se tiene entonces, que del total de segundos dedicados a informaciones sobre el caso RCTV, 1898 segundos, tal como muestra el gráfico, 67% de las unidades (1269 segundos) tuvieron valoración desfavorable, 18% (344 segundos) valoración favorable y 15% (285 segundos) valoración neutral.

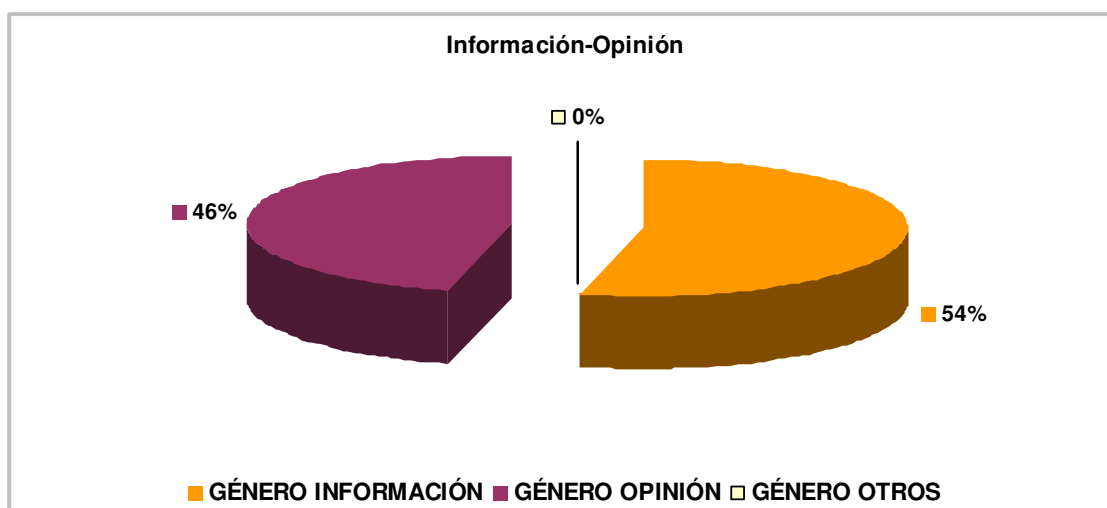
Estas unidades informativas de acuerdo con su valoración, se distribuyeron así: para el día 21 de mayo, tuvieron valoración desfavorable a excepción de “El MAS considera que el presidente Chávez debería desistir de la conformación del PSUV y exhortó a la Sala Político-Administrativa del TSJ pronunciarse acerca del caso del canal dos”, con valoración favorable.

El día 22 de mayo, la única unidad referida al caso obtuvo valoración neutral. Por su parte, para el 23 de mayo, hubo tres unidades con valoración desfavorable y dos con valoración favorable, ubicadas en el tercer bloque, ambas correspondieron a pronunciamientos de los partidos Primero Justicia y Causa R en rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de Justicia, respectivamente.

Mientras que para el día 24 de mayo: cuatro unidades obtuvieron valoración desfavorable sobre tres con valoración favorable, estas últimas fueron pronunciamientos del gobernador Manuel Rosales, el Senado estadounidense y el Parlamento Europeo a favor de RCTV y la libertad de expresión. El día 25 de mayo, las unidades referidas al caso RCTV se distribuyeron así: de doce unidades, siete con valoración desfavorable, tres con valoración favorable (protesta de los estudiantes de la UCV, pronunciamientos de Primero Justicia y el MAS) y dos con valoración neutral (opinión del presidente de Panamá, Martín Torrijos, aduciendo que es un asunto que compete sólo a Venezuela y garantía de derecho a protestar por parte del Defensor del Pueblo, Germán Mundaraín).

Finalmente, para el 26 de mayo, día previo a la salida del aire de RCTV, se registraron las unidades así: seis desfavorables, dos favorables (marcha en apoyo a RCTV y pronunciamiento de Levy Benshimol, presidente del Colegio Nacional de Periodistas) y dos neutrales (garantía de seguridad y tranquilidad por parte del ministro Carreño y el Jefe de la Guarnición de Zulia).

Semana 5 -Gráfico 3. Información versus Opinión UI caso RCTV

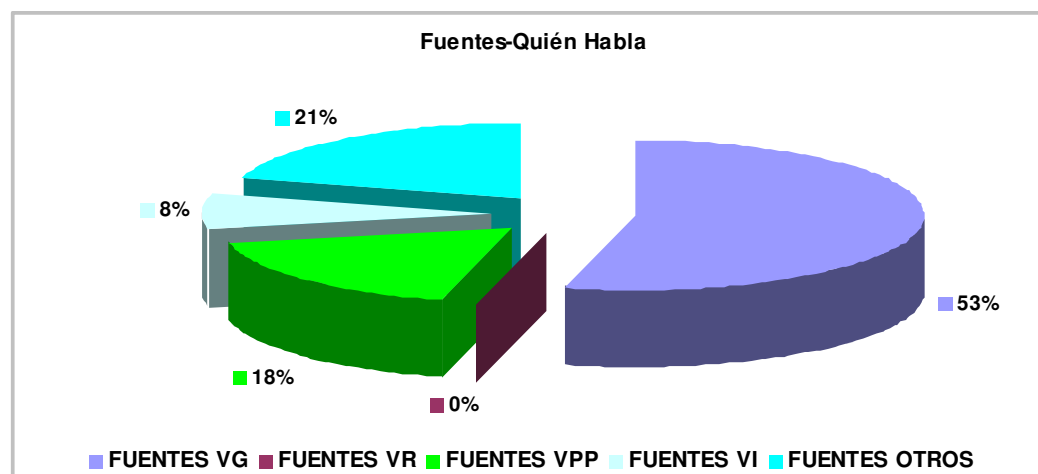
Código de medio: **El noticiero**Fecha: **21/05/07 al 26/05/07**

Tal como muestra el gráfico, las unidades informativas referidas al caso RCTV fueron 54% informaciones y 46% opiniones de voceros.

El día 21 de mayo, tres unidades fueron de opinión y una de información. La unidad del 22 de mayo fue del género información. Para el 23 de mayo, cuatro pertenecieron al género opinión y una al género información. De las siete unidades reseñadas el 24 de mayo, seis fueron opiniones y una información.

Para el día 25 de mayo, ocho fueron del género información y cuatro del género opinión. Finalmente, para el día 26 de mayo, de las diez unidades reseñadas con respecto al caso RCTV, una fue del género opinión y nueve del género información.

Semana 5- Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV

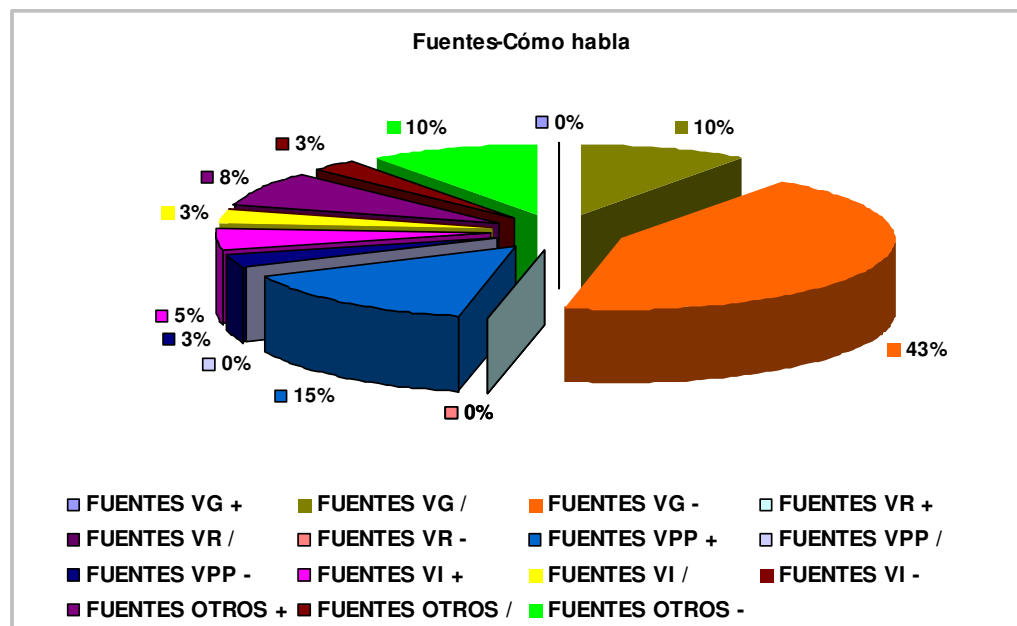
Código de medio: **El noticiero**Fecha: **21/05/07 al 26/05/07**

Una vez más, se registraron voceros gubernamentales mayoritariamente sobre el resto de las fuentes en las unidades referidas al caso RCTV. Así, de las 39 unidades informativas, 53% de las fuentes fueron gubernamentales, 21% otros voceros, 18% voceros partidos políticos y 8% voceros internacionales.

Las fuentes gubernamentales: Jesse Chacón, ministro de Telecomunicaciones e Informática; Willian Lara, Pedro Carreño, Luisa Estella Morales, Hugo Chávez, Germán Mundaraín, Jorge Rodríguez y José Ramón Rivero, ministro de Trabajo. Diversos sectores: Frente Socialista Unido de profesionales y técnicos, Federación de Trabajadores del Sector Público, estudiantes de la UCV, equipo reporteril del canal 8, actor Fernando Carrillo, presidente del CNP, Levy Benshimol.

Voceros de partidos políticos: MAS, Primero Justicia, Causa R y PSUV. Los voceros internacionales: presidente de Panamá, Martín Torrijos, Senado de EEUU y Parlamento Europeo.

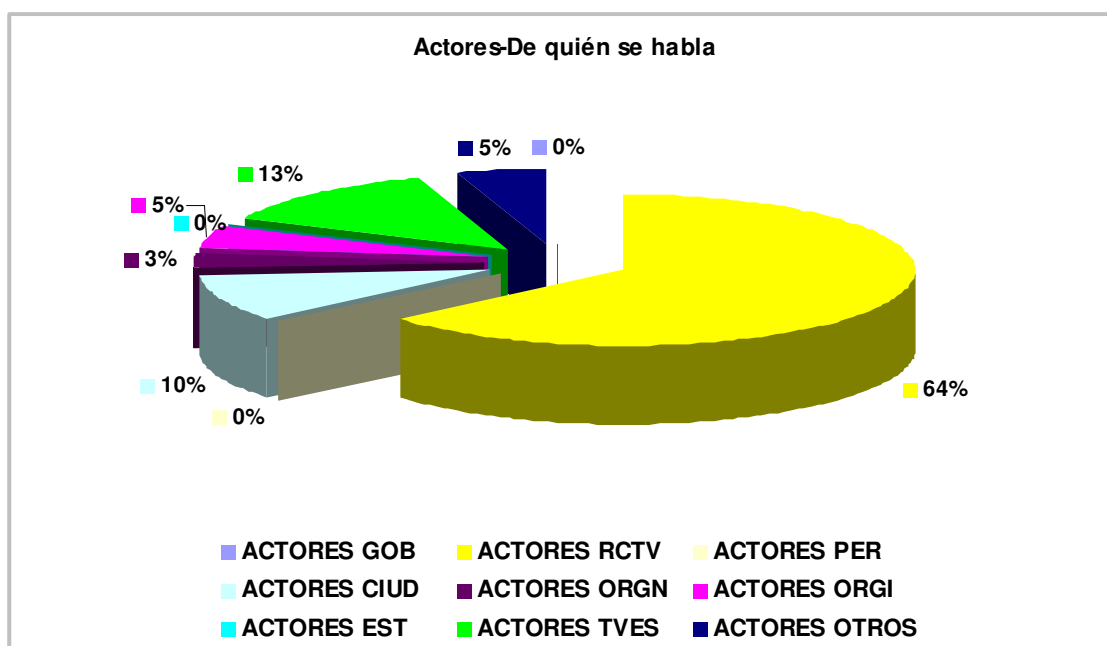
Semana 5- Gráfico 5. Quién habla-Cómo habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **21/05/07 al 26/05/07**

Tal y como demuestra el gráfico superior, las fuentes que se refirieron al caso RCTV se dividen así: fuentes gubernamentales con valoración desfavorable 43% y neutral 10%. Fuentes partidos políticos desfavorable 3% y favorable 15%. Fuentes internacionales 3% con valoración neutral y 5% favorable. Fuentes otros sectores 10% desfavorable, 8% favorable y 3% con valoración neutral.

Las fuentes gubernamentales neutrales fueron la Presidenta del TSJ, el Defensor del Pueblo, el Ministro de Interior y Justicia, el jefe de la Guarnición del estado Zulia. Las fuentes gubernamentales restantes conforman la valoración desfavorable. Las fuentes partidos políticos desfavorables fue el PSUV, mientras el resto de los voceros partidos políticos fue a favor del canal. El presidente Torrijo tuvo una valoración neutral como vocero internacional y el resto a de los voceros, favorable. Finalmente, los voceros otros neutral fue el equipo del canal 8; estudiantes de la UCV, Levy Benshimol con valoración favorable, la porción restante a otros sectores con valoración desfavorable.

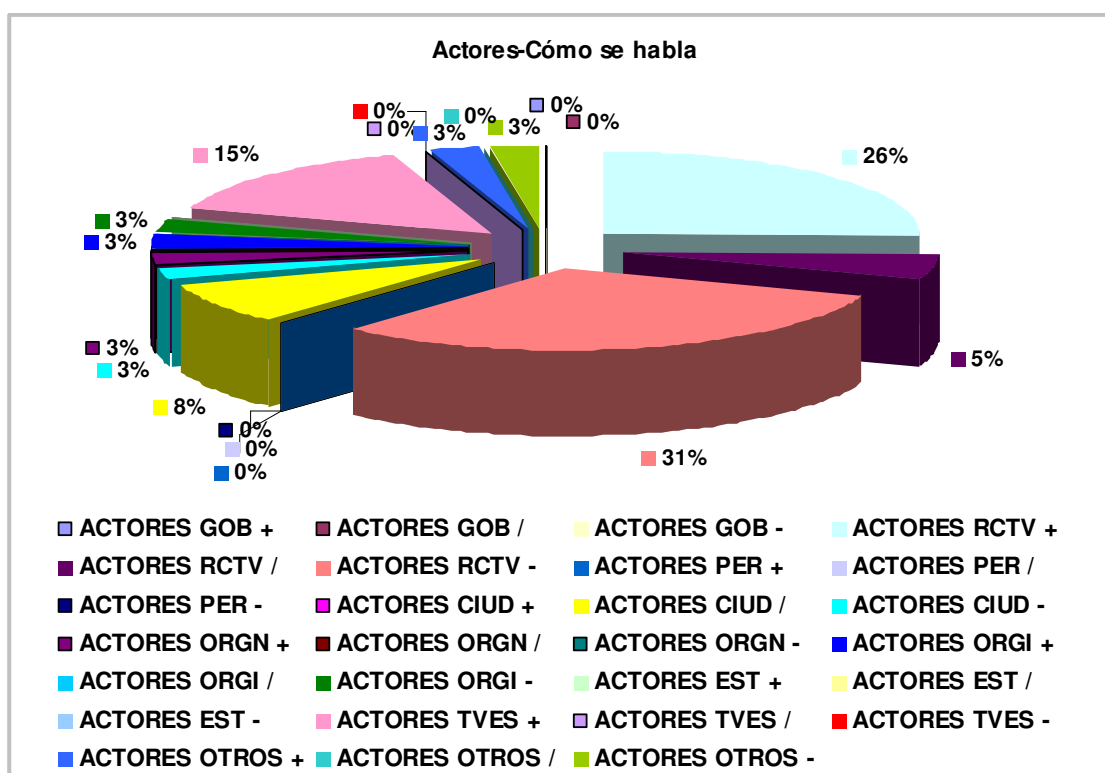
Semana 5- Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **21/05/07 al 26/05/07**

Los actores a los cuales hicieron referencia la fuentes se dividieron en 64% actor RCTV, 13% actor TVES, 10% actor ciudadanos, 5% actor organizaciones internacionales y 3% actor organizaciones nacionales.

El actor RCTV se calificó así: “canal dos”, “un canal de televisión”. El actor TVES: “nuevo canal de televisión”, “TVES”, “nuevo concepto de televisión social”. El actor ciudadanos: “protestas de sector a favor y en contra”, “todo el país”, “manifestaciones”. El actor organizaciones internacionales: “Senado Europeo”, “Parlamento Europeo”. Finalmente, el actor organizaciones nacionales se evidencia en: “grupos sindicales”.

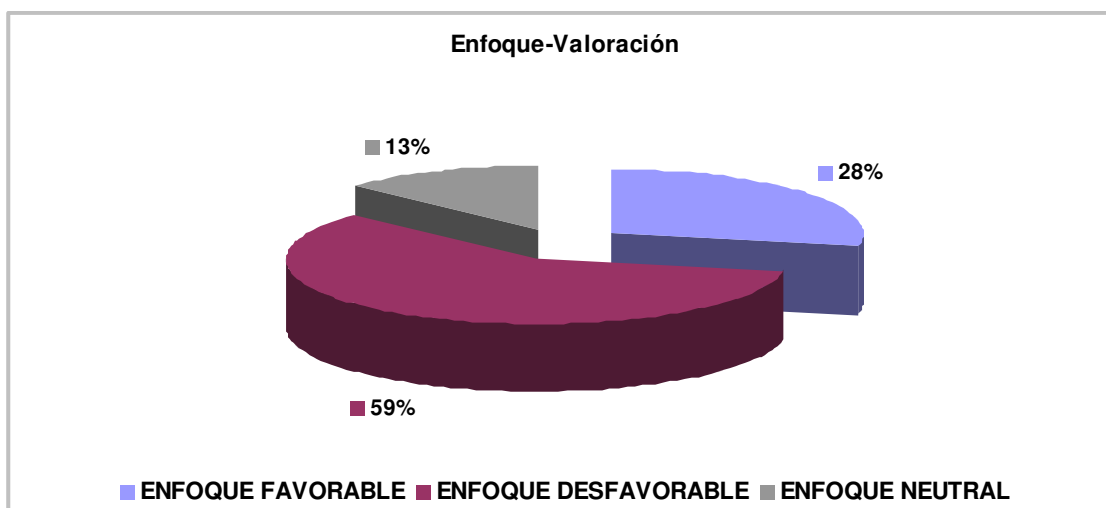
Semana 5 –Gráfico 7. De quién se habla-Cómo se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **21/05/07 al 26/05/07**

Tal y como muestra el gráfico, 31% de las fuentes se refirió de manera desfavorable al actor RCTV, 26% de manera favorable y 5% de manera neutral. Del actor TVES se tiene que 15% habló de manera favorable.

Con respecto al actor ciudadanos 8% se calificó de manera neutral mientras que 3% desfavorablemente. Por su parte, las fuentes que se refirieron a las organizaciones internacionales lo hicieron de manera desfavorable en 3% e igual porcentaje para la valoración favorable. Finalmente, de las organizaciones nacionales, las fuentes hablaron favorablemente en 3%.

Semana 5 –Gráfico 8. Valoración de la UI caso RCTV

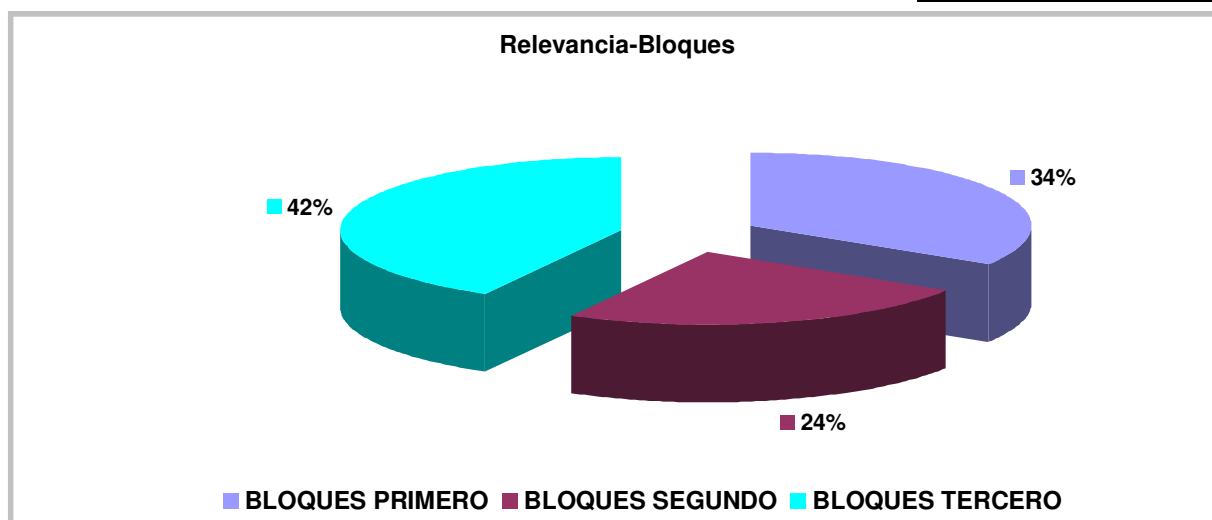
Código de medio: **El noticiero**Fecha: **21/05/07 al 26/05/07**

En este gráfico final perteneciente a la semana previa a la salida del aire de RCTV, 59% de las unidades informativas referidas al caso RCTV tuvieron un enfoque desfavorable, es decir, en contra del canal. Mientras, 28% obtuvo enfoque favorable y 13% neutral.

Este enfoque vino dado no sólo por la valoración de las fuentes con respecto al caso, así como la valoración de los actores dentro de las unidades informativas, sino por la jerarquía que se les otorgó en cuanto a ubicación dentro del noticiario, la duración en segundos de las mismas

Al detallar los porcentajes se obtuvo que de las 39 noticias, 23 unidades reportaron valoración desfavorable, 11 favorable y 5 valoración neutral de acuerdo con el enfoque dado respecto al caso RCTV por parte de “El noticiero” de Venevisión.

Semana 6 -Gráfico 1. Relevancia versus Bloques informativos de las UI

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **28/05/07 al 02/06/07**

En el gráfico correspondiente a la ubicación de las noticias del noticiero de Venevisión durante la semana que precedió el cierre del canal RCTV, los resultados reportaron 34% de noticias ubicadas en el primer bloque. Para el segundo segmento del programa, el porcentaje disminuyó, ya que 24% de las noticias se ubicaron en este bloque, mientras que 35% de las noticias aparecieron al final del noticiero.

Durante esta semana, la ubicación de noticias referidas a RCTV en los titulares del noticiero, fue de la siguiente manera:

El 28 de junio, día después del cierre del canal dos, en los titulares se ubicó la siguiente noticia: “El embajador de Venezuela ante la UE, Alejandro Fleming, aseguró que esta organización de países no ha emitido condena alguna contra Venezuela”; esto sin hacer referencia directa al caso del canal dos, ya que sólo se menciona una supuesta condena pero no se indica el por qué. Para el 30 de este mismo mes, el titular de la edición estelar del programa, referido a RCTV, fue: “Estudiantes universitarios

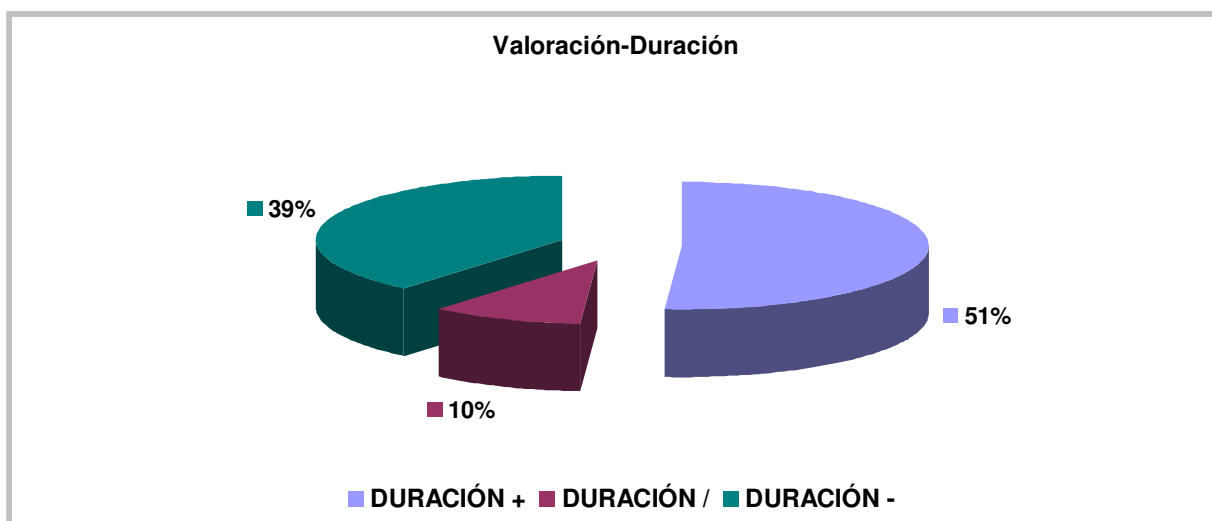
marcharon a la Defensoría del Pueblo por la libertad de expresión y el derecho a la manifestación”, donde de igual manera no se hace alusión directa al canal RCTV.

Finalmente el 2 de junio, como primera noticia del noticiario y ubicada en el titular se reportó: “Presidente Chávez dio bienvenida a TVES frente a cientos de manifestantes en la avenida Bolívar, aseguró que el canal dos no volverá”; en esta unidad informativa si se hace referencia al canal objeto del cierre, ya que el máximo representante del gobierno, asegura que no volverá.

La realización de una comparación entre las noticias emitidas este día por “El noticiario” Venevisión y los medios impresos El Universal y El Nacional, arroja como resultado que para el día después del cierre y uno de los más importantes para el análisis que se realiza, es decir el 28 de mayo, aunque el noticiario si reportó las protestas llevadas a cabo en el país debido a la concreción de la medida, se omitieron las declaraciones hechas por Marcel Granier y la Sociedad Interamericana de Prensa en defensa de RCTV y la libertad de expresión (“No vendimos nuestra línea editorial (Marcel Granier), El Nacional; “Granier: decisión arbitraria”, El Universal; “Estamos frente a un abuso de poder (SIP)”, El Nacional).

Esto, aunado al hecho de que aunque sí reprodujeron las noticias referidas a las manifestaciones desarrolladas por los detractores de la medida, no reflejaron ningún tipo de preocupación por el caso, en contraposición a los medios impresos: “Con protestas salió del aire RCTV” (El Nacional, 28 de mayo de 2000); “Radio Caracas TV quedó en silencio” y “Un día de nostalgia despidió a 53 años de historia televisiva” (El Universal, 28 de mayo de 2007)

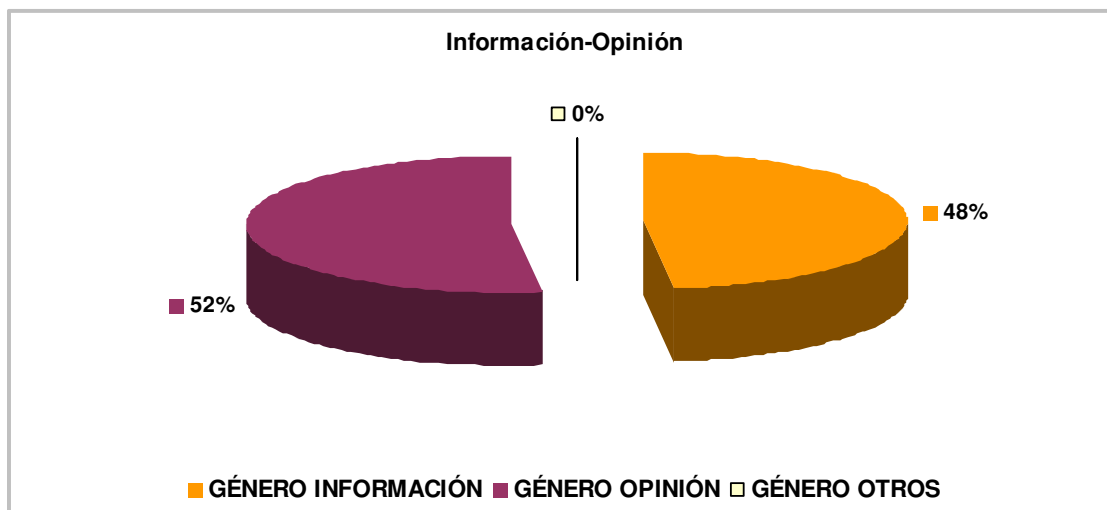
Semana 6-Gráfico 2. Tiempo de duración versus Valoración UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **28/05/07 al 02/06/07**

La semana posterior al cese de la concesión del canal RCTV, la duración de las noticias a favor y en contra del canal reportaron porcentajes diferentes, aunque mayoritarios para las noticias favorables al caso, con 51% de unidades noticiosas con mayor duración en tiempo, que tuvieron alusiones positivas al canal y a los acontecimientos desarrollados.

Por otra parte, la duración en segundos de las noticias referidas a RCTV con valoraciones negativas obtuvieron 39% como resultado. Las noticias con valoraciones neutras arrojaron un porcentaje mínimo, ya que en cuanto a su duración, 10% de las noticias informadas durante esta semana se ubicó en esta categoría.

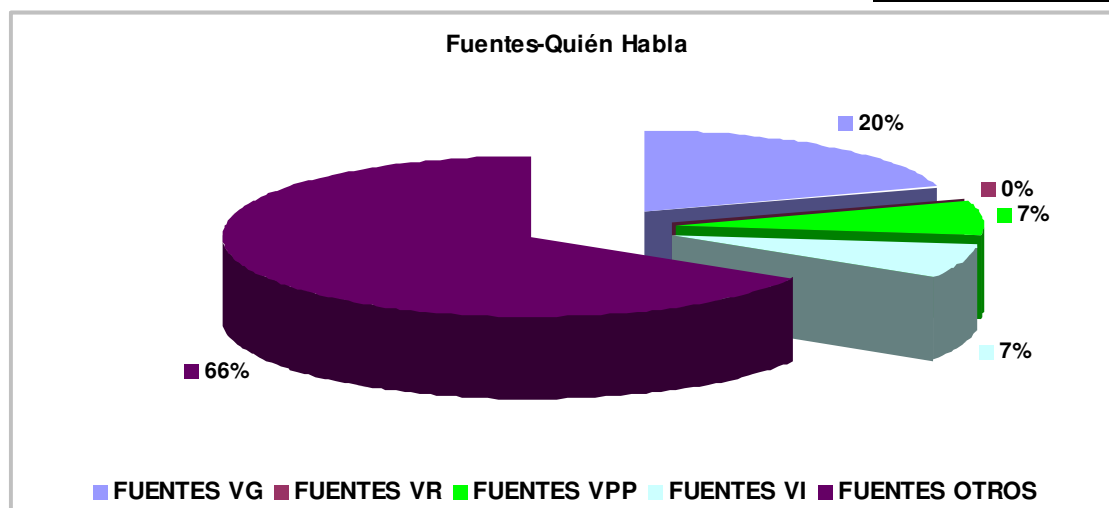
Semana 6-Gráfico 3. Información versus Opinión UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **28/05/07 al 02/06/07**

Los géneros informativos, reportados durante esta semana, en cuanto a las noticias que hicieron referencia al caso de RCTV en las emisiones estelares del noticiario de Venevisión, evidenciaron un porcentaje mayoritario para las noticias de opinión que las informativas.

En cuanto al primer género, 52% de las noticias comunicadas durante la semana del 28 de mayo al 2 de junio, fueron de opinión, mientras que 48% de las noticias referidas al caso objeto de estudio hizo alusión a noticias informativas, referidas a canal RCTV.

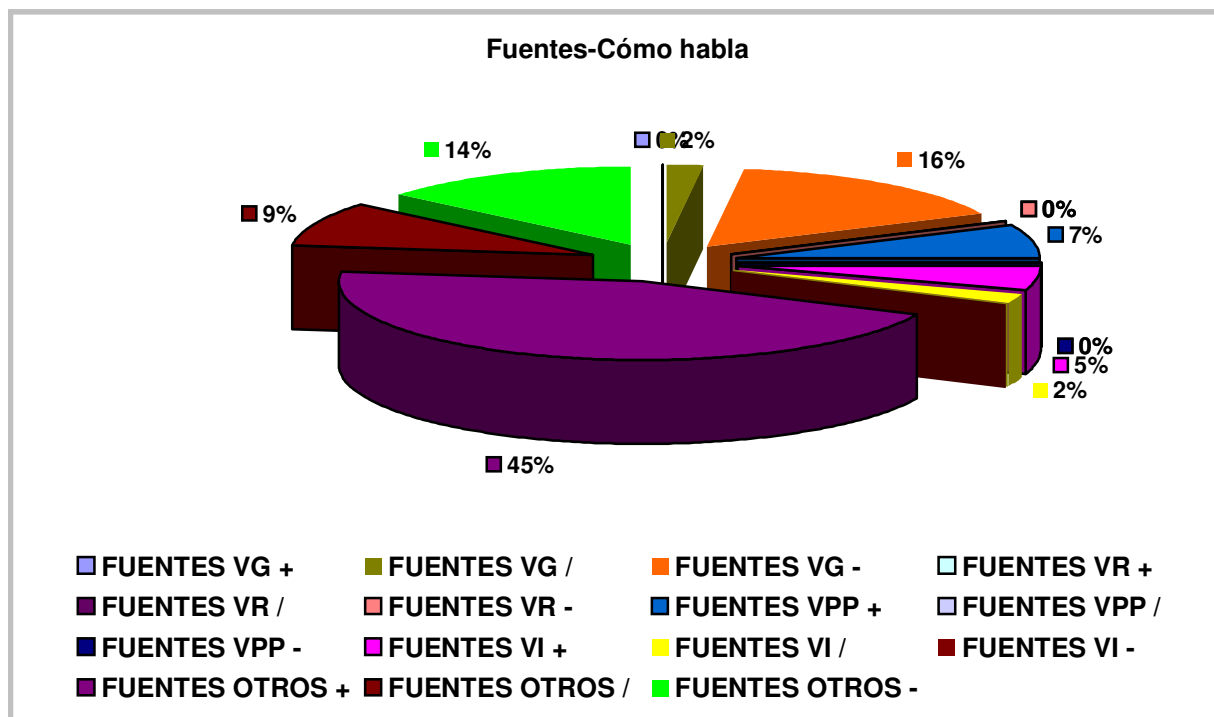
Semana 6 –Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **28/05/07 al 02/06/07**

El mayor porcentaje se ubicó con 66% para las fuentes otros, como ejemplo de ello, la noticia del 30 de mayo, donde se expresó: “En los estados Aragua, Bolívar y Lara este jueves se llevaron a cabo varias manifestaciones a favor de la libertad de expresión”, de igual manera se evidenció en la noticia del 2 de junio: “Manifestantes del oficialismo marcharon para apoyar decisión de no renovar concesión a RCTV”.

Las fuentes gubernamentales se erigieron como voceros en 20% de las noticias que hicieron referencia al caso RCTV, reportando el segundo porcentaje más alto. En el resto de las noticias referidas al caso se estudio, quienes hablaron estuvieron representados de la siguiente manera: 7% fueron voceros internacionales, 7% voceros de los partidos políticos nacionales y 0% de voceros de RCTV, incluidos sus directivos o trabajadores, lo que constituyó un punto importante ya que una semana después de la medida, no se mostraron noticias donde las fuentes más cercanas al caso se manifestaran.

Semana 6 –Gráfico 5. Quién habla-Cómo habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **28/05/07 al 02/06/07**

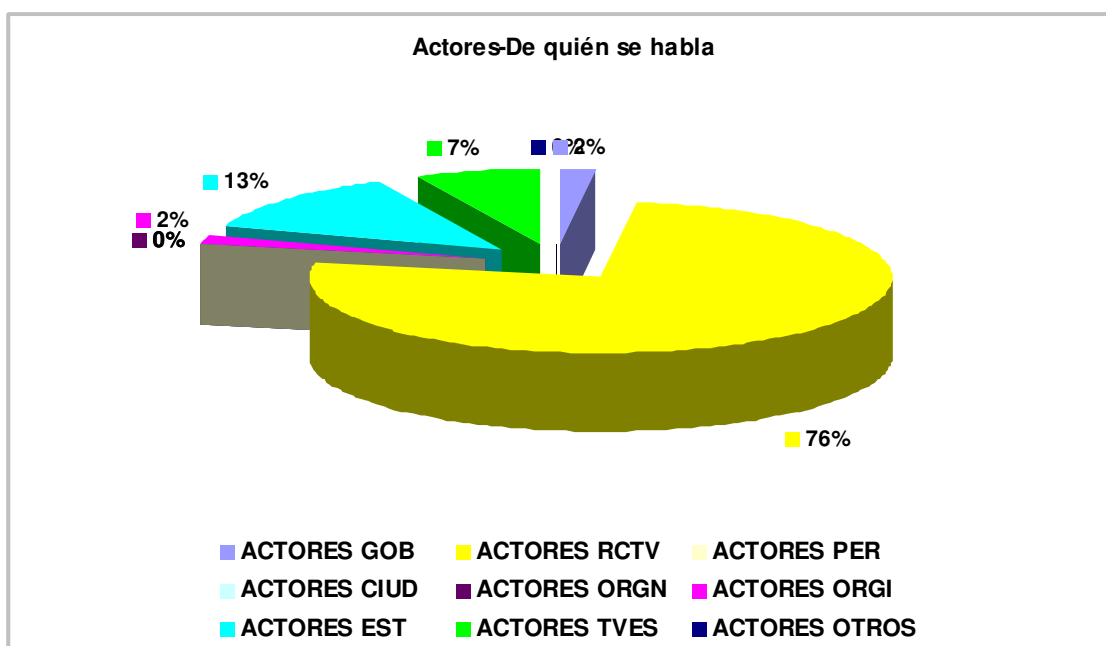
Para este gráfico la mayoría de las noticias reportaron que las fuentes que se refirieron al caso de RCTV fueron las catalogadas como otros y lo hicieron de manera positiva, es decir a favor de RCTV. Como ejemplo de ello se pueden mencionar dos noticias del 29 de mayo: “El Comité de Ejecutivo de la CTV emitió un comunicado en el que repudia la no renovación de la concesión a RCTV y advierte que denunciarán el caso en la OIT” y “En el estado Lara estudiantes universitarios protestaron trancando vías de comunicación y expresaron que lo hacían por la libertad de expresión”.

Los segundos porcentajes más altos se presentaron para los actores otros negativos 14% y voceros gubernamentales con la misma valoración, también con 16%.

Como ejemplo de las fuentes ubicadas tanto en la primera como en la segunda se encuentran, respectivamente: “El presidente de la República, Hugo Chávez, se reunió con el líder del Partido Comunista de Vietnam y respondió a los señalamientos que hiciera el Congreso Brasileño con respecto al caso de la no renovación de la concesión a un canal de televisión” y “Simpatizantes del gobierno nacional manifestaron en las calles de Aragua su rechazo a las últimas protestas en rechazo a la no renovación de la concesión a RCTV”.

Para la fuente partidos políticos con valoración favorable se reportó 7% y la fuente otros con valoración neutra, con 9%. El resto de las fuentes, voceros internacionales positivos, negativos y neutros, reportaron menos de 5% de actores en las noticias referidas a RCTV. Mientras que para las fuentes gubernamentales positivas y neutras, 0% de aparición.

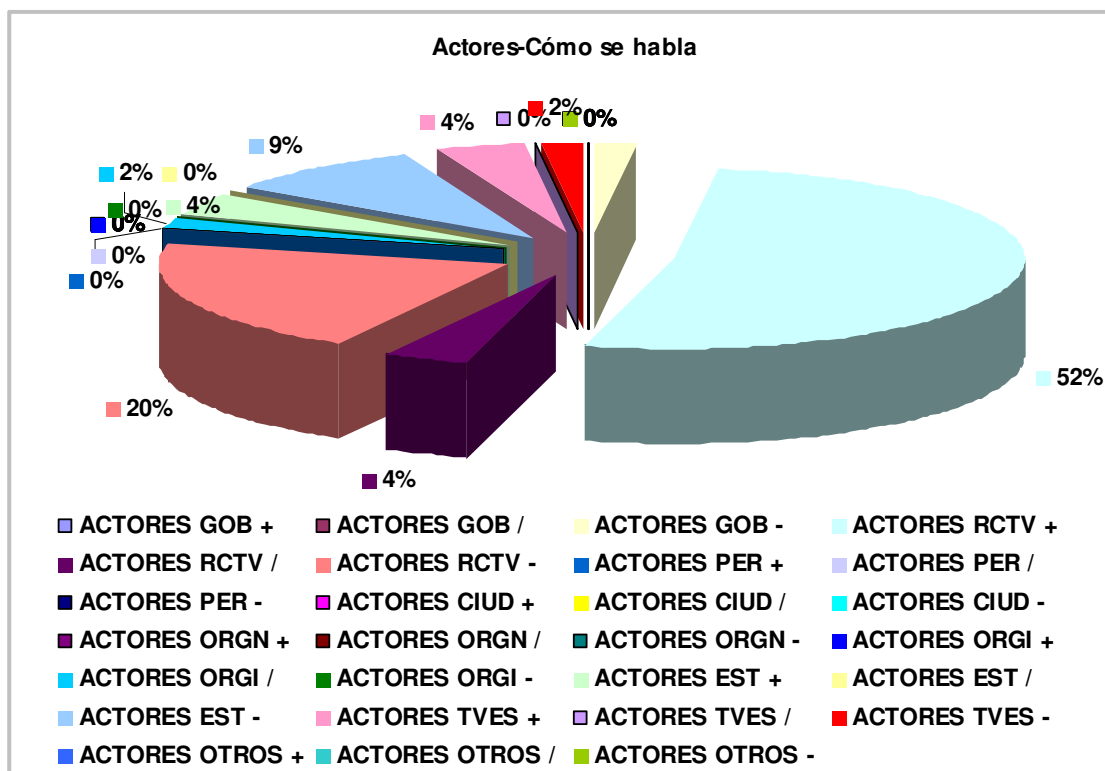
Semana 6 –Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **28/05/07 al 02/06/07**

En la semana del 28 de mayo al 2 de junio, el actor que tuvo mayor preponderancia es el canal RCTV con un 76% de unidades informativas que hablaron del canal.

El segundo actor con mayor número de apariciones fue los estudiantes, quienes reportaron 13% de la noticias, mientras que 18% fue para los actores otros. Los actores TVES, sólo se evidenciaron en 7% de las noticias del noticiero de Venevisión, mientras que las organizaciones internacionales y los actores gubernamentales reportaron 2% de las noticias. Los porcentajes más bajos se ubicaron para los actores organizaciones nacionales (0%), actores RCTV (0%), periodistas (0%) y la categoría otros (0%).

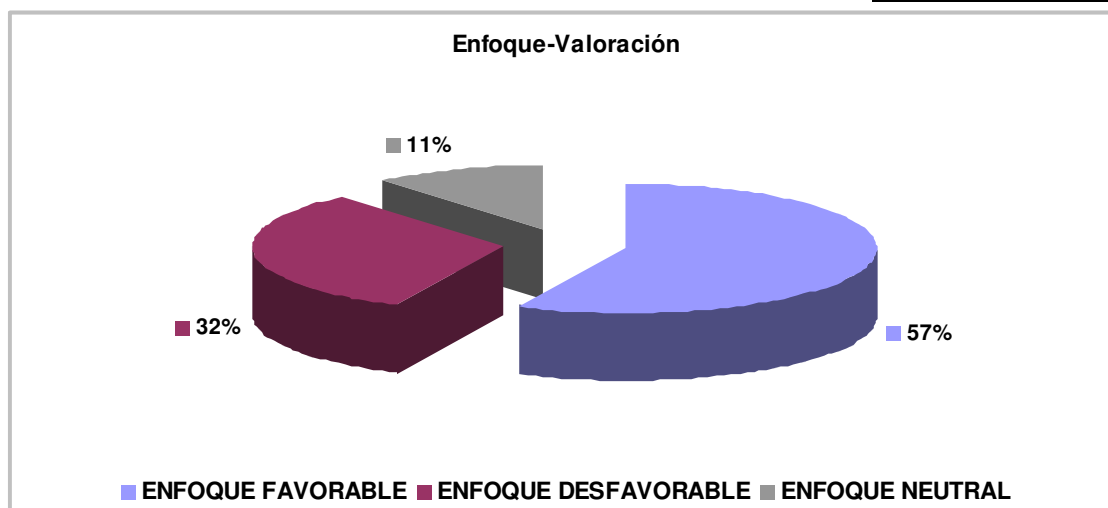
Semana 6 -Gráfico 7. De quién se habla-Cómo se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **28/05/07 al 02/06/07**

RCTV como actor, apareció en 57% de las unidades informativas con una valoración positiva, un ejemplo de ello es la siguiente noticia del 30 de mayo: “También estudiantes de varias universidades del estado Carabobo protestaron nuevamente por la salida del aire de RCTV, esta vez la jornada fue pacífica”. RCTV negativo ostentó 20% de las unidades informativas que hablaron de “canal 2” como actor pero de manera negativa. Los estudiantes, con una valoración negativa, reportaron 9% de las noticias.

El actor TVES ostentó 4% de unidades informativas que hacen alusión a este nuevo canal de manera positiva. Se debe destacar, en este gráfico que los actores gubernamentales poseen 0% de noticias con valoración negativa en esta categoría de análisis, lo que significa que no se habló o no se transmitieron noticias de esta índole durante la semana posterior a la salida del aire de RCTV.

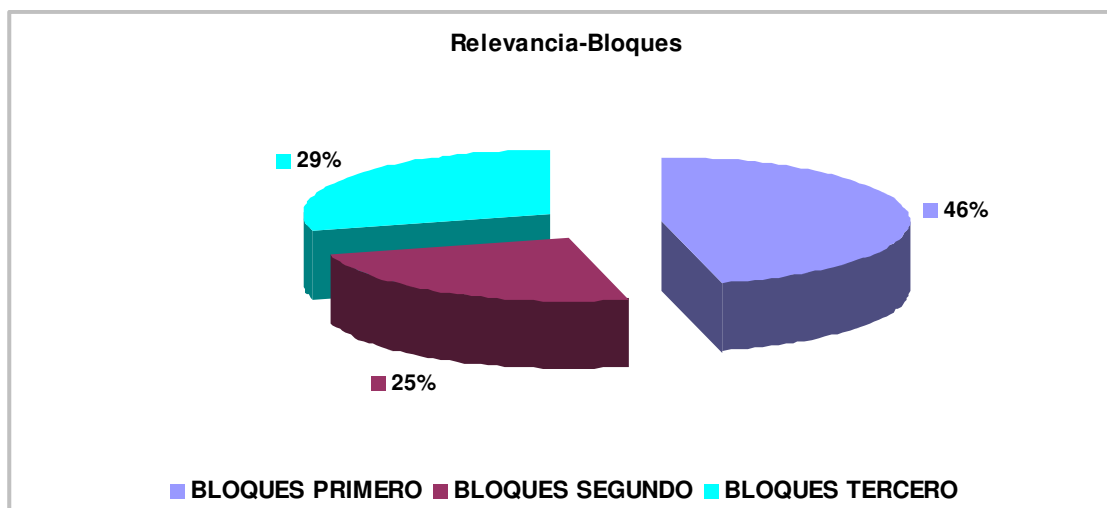
Semana 6 – Gráfico 8. Valoración de la UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **28/05/07 al 02/06/07**

Las valoraciones de las noticias referidas al caso RCTV reportaron diferencias en las categorías favorable y desfavorable, aunque la segunda evidencia un mayor número. Para las noticias referidas al caso RCTV con un enfoque favorable, 57% de ellas se ubicaron en esta categoría, mientras que 32% evidenció un enfoque hacia tratamiento desfavorable para el canal. Entre ambas categorías, la diferencia fue de 25 puntos, por lo que se podría decir que fue representativa.

Se debe destacar, que estos resultados se generaron una semana después del fin de la concesión de Radio Caracas Televisión y que los mismos difirieron a los que se venían evidenciando durante el mes que precedió la medida, donde la mayoría de las noticias referidas al caso tuvieron, para este mismo gráfico, mayorías considerables en la categoría de enfoque desfavorable. En cuanto a las noticias con un enfoque neutral sólo un 11% de las unidades informativas se ubicaron dentro de este renglón.

Semana 7 – Gráfico 1. Relevancia versus Bloques informativos de las UI

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **04/06/07 al 09/06/07**

La ubicación de las noticias durante la semana que va desde el 4 y hasta el 9 de junio, dos semanas después del fin de la concesión a RCTV, reportaron que la mayoría de las unidades informativas se transmitieron en el primer bloque del noticiero de Venevisión. Esta afirmación se sustentó con la cifra de 46% de las noticias que se ubicaron dentro de esta categoría.

Para el segundo bloque, el porcentaje de noticias que se transmitieron durante este lapso de tiempo se redujo, al evidenciar 25% de unidades ubicadas en este renglón. Durante el tercer segmento del programa, un porcentaje mayor al anterior, 29% de las noticias se difundió en este espacio.

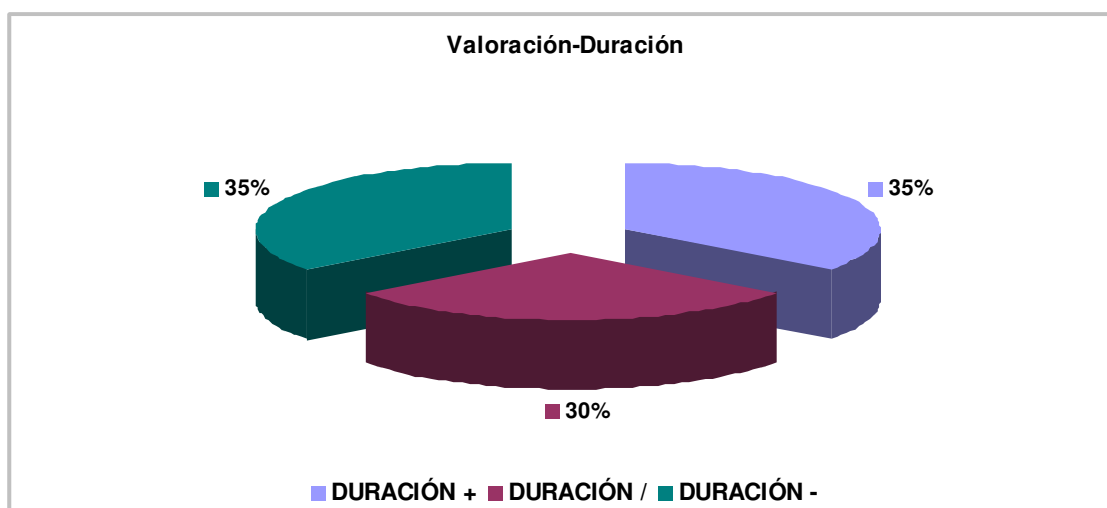
De las noticias transmitidas en el noticiero de Venevisión, referentes al caso RCTV, ninguna de estas fue transmitida en los titulares de dicho programa. Durante las

días 6, 7 y 9 de junio, las emisiones del programa objeto de estudio, no transmitieron noticias relacionadas con el caso.

Las noticias que se publicaron en algunos de estos dos diarios, El Universal o El Nacional y que no fueron reseñadas por el noticiario de Venevisión fueron las siguientes: 4 de junio, “Venezuela irrespeto Carta Democrática de la OEA” (Ricardo Seintefus, integrante brasileño del Comité Jurídico Interamericano), “Oposición marchó hasta la Defensoría / Estudiantes hoy al TSJ”, diario El Nacional. “Caso RCTV genera tensión en Asamblea General de la OEA”, El Universal.

El 5 de junio, “Alumnos realizan cadena humana de 4 kilómetros en Táchira”, “Gobierno español pide "reconsiderar" cese de RCTV”, El Universal. El 7 de junio, “RCTV se vio en la calle”, El Nacional. El 9 de junio, “RCTV sigue fuera del cable”, El Nacional.

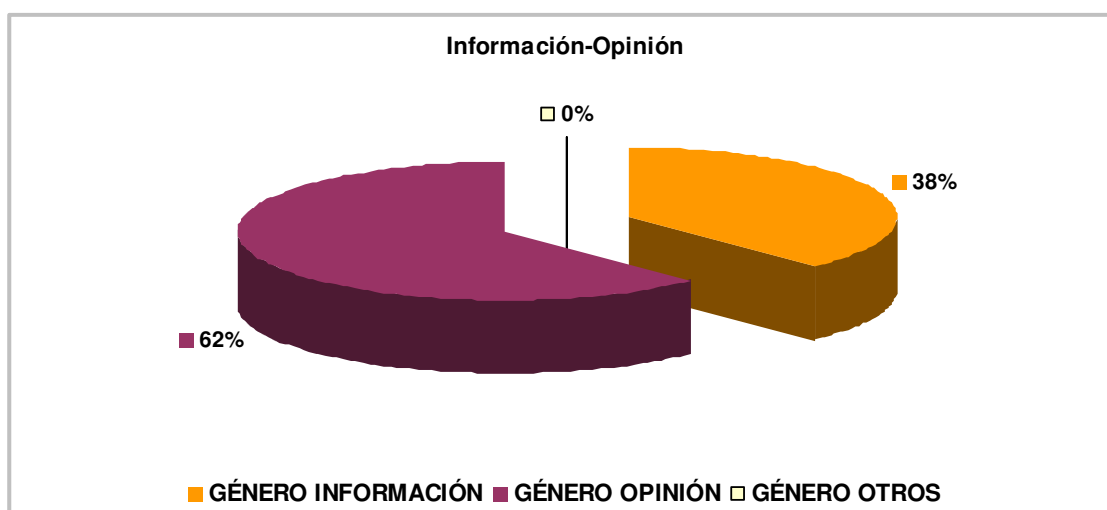
Semana 7 -Gráfico 2. Tiempo de duración versus Valoración UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **04/06/07 al 09/06/07**

Los datos referidos a las categorías de valoración y duración, permitieron concluir que las noticias referidas al caso RCTV, tanto positivas como negativas, tuvieron la misma duración en tiempo. Esto se constató ya que ambas categorías reportaron igualdad de porcentajes, con 35%. El resultado demostró que ambas categorías, tanto favorables y desfavorables para el caso RCTV, duraron la misma cantidad de tiempo para esta semana.

Las unidades informativas con valoración neutra, el resultado, 30%, evidenció que este tipo de noticias duraron menos tiempo que aquellas favorables y desfavorables para el caso de estudio.

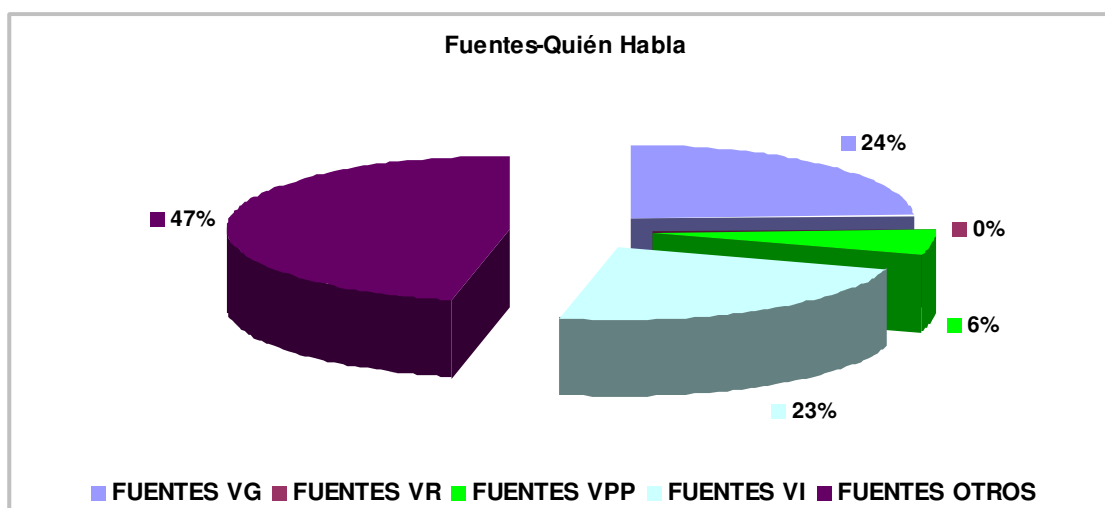
Semana 7 – Gráfico 3. Información versus Opinión UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **04/06/07 al 09/06/07**

El gráfico correspondiente a las categorías de géneros periodísticos en las noticias referidas al caso RCTV arrojó como resultado que la mayoría de estas unidades fueron de corte informativo. Esto se evidenció ya que 62% de las noticias de esta semana, se transmitieron con la finalidad de informar sobre determinados acontecimientos. Un ejemplo lo constituyó, la siguiente unidad transmitida el 4 de junio: “Ministro Maduro rechazó declaraciones de Condoleezza Rice sobre solicitud hecha a Insulza para trasladarse a Venezuela por el cese de transmisión del canal dos”.

En cuanto al resto de las noticias transmitidas durante estos días referidas al caso RCTV, 38% de ellas fueron de opinión, donde se emitieron juicios de valor acerca de las informaciones difundidas. Las noticias del 8 de junio: “El presidente de Brasil, Luiz Ignacio Lula Da Silva, se pronunció desde Berlín sobre la libertad de expresión en Venezuela. Consideró que la decisión de no renovar la concesión a RCTV fue tan democrática como lo hubiera sido una eventual renovación de la licencia”, constituye un ejemplo de este tipo de noticias.

Semana 7-Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **04/06/07 al 09/06/07**

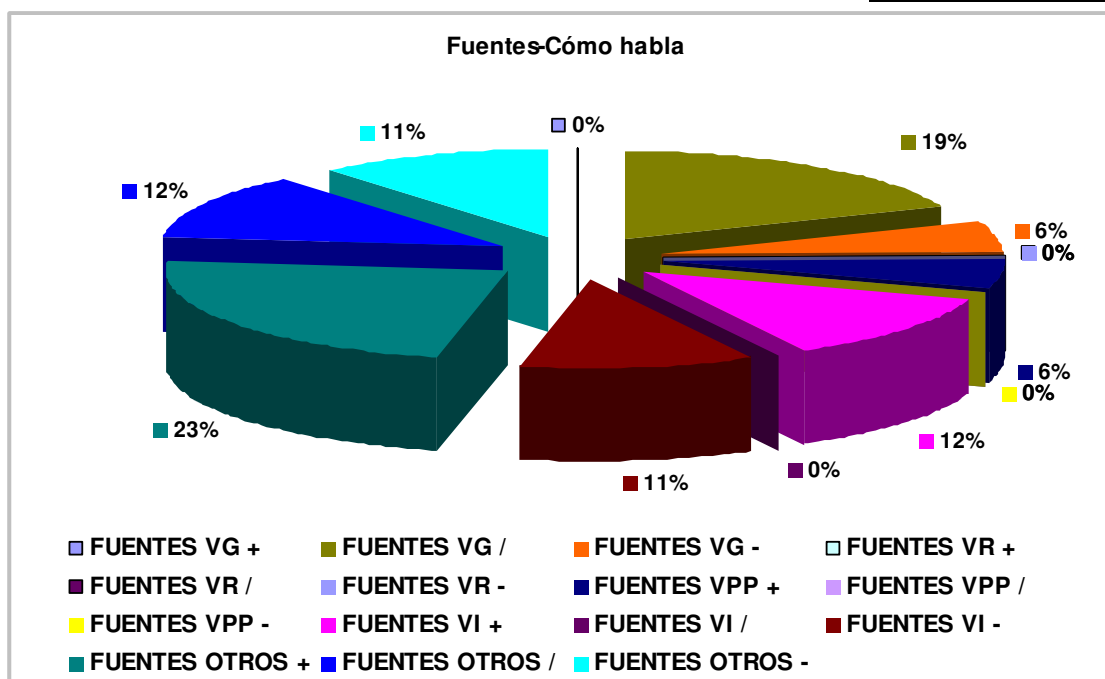
La distribución gráfica reportó que en la mayoría de estas unidades informativas, la fuente preponderante fue otros, donde se incluyeron aquellos voceros no clasificados, con 47%. El 4 de junio, una de las noticias emitidas durante este día demostró un vocero que se ubicó dentro de esta categoría: “Estudiantes del Zulia protestaron en lucha por la libertad de expresión y para protestar por el cierre de Radio Caracas Televisión”. Esta noticia guardó especial importancia debido a que fue la primera unidad informativa emitida por el noticiero, donde se refirió a la medida tomada en contra de RCTV, con el calificativo de cierre.

El segundo vocero con mayor cantidad de porcentaje fue el gobierno, al representar 24% de noticias donde estos estuvieron representados por las fuentes gubernamentales, como en el caso del 4 de junio: “Ministro de Educación Superior dice estar dispuesto a reunirse con los estudiantes que manifiestan contra la no renovación de la concesión de RCTV aunque no cree que sean manifestaciones espontáneas”. Los

voceros internacionales representaron para esta fecha, 23% de noticias donde quienes hablaron pertenecieron a esta categoría.

Los voceros pertenecientes a los partidos políticos reportaron un porcentaje mínimo, con sólo 6% de noticias, referidas al caso RCTV, donde quienes hablaron representaron o fueron miembros de partidos de militancia política. Este tipo de voceros se reseñó en la siguiente noticia del 4 de junio: “Primero Justicia considera que Venezuela está más fracturada y radicalizada a una semana de la no renovación de la concesión de RCTV”. Los voceros de RCTV, sus trabajadores directivos o representantes legales, reportan 0%, lo que significó que en ninguna de estas unidades informativas, el vocero estuvo representado por estas fuentes.

Semana 7 - Gráfico 5. Quién habla-Cómo habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **04/06/07 al 09/06/07**

La distribución gráfica correspondiente a la data referida a quién habla y cómo lo hace, reportó que la mayoría de las noticias que hablaron de RCTV, la fuente principal fue otros y cómo hablaron fue de manera favorable a este caso de estudio. Un ejemplo de este tipo de voceros, lo constituyó esta noticia, del 8 de junio: “Mediante un comunicado conjunto, representantes de los colegios de abogados del país anunciaron su apoyo a la lucha por la defensa por los derechos civiles (...en contra de los magistrados que avalaron la confiscación de los equipos de RCTV)”.

El segundo porcentaje más alto se reportó para la fuente voceros gubernamentales neutros, al encontrar 19% de noticias referidas al caso de estudio que se ubicaron dentro de este renglón. Para ejemplificar esta categoría se expone la siguiente noticia del 5 de junio: “Sala Político Administrativa del TSJ realizó la notificación correspondiente a la Fiscalía General de la República, la Procuraduría y al

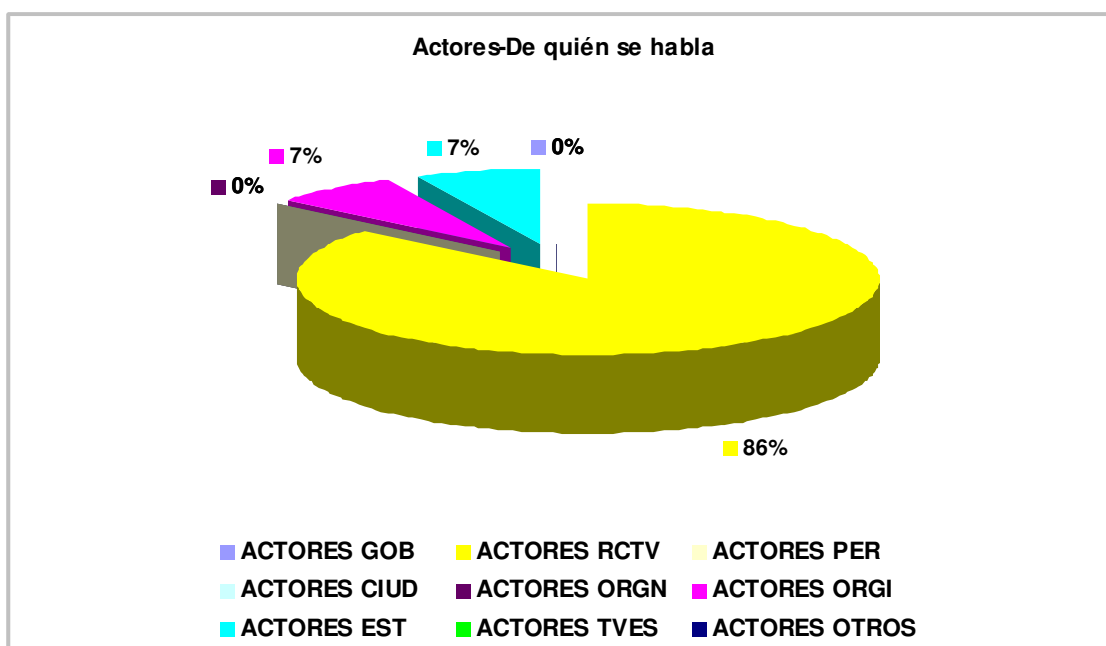
Ministerio de Telecomunicación e Informática, que comenzó el juicio que busca anular la medida del cese de transmisión de RCTV por señal abierta”.

La fuente voceros internacionales que realizan una valoración positiva y los actores otros con una valoración neutra, ostentaron la misma cantidad de noticias, al evidenciar porcentajes iguales (12%). Un ejemplo de la primera fuente y su valoración: “La Secretaria de Estado de EEUU, Condoleezza Rice, pidió a la OEA que analice el cese de transmisiones de RCTV, del 4 de junio; mientras que para el segundo vocero: “Sección Dígallo Ahí: actriz Yorskshire opina que es una cuestión muy simple ya que se venció la concesión y no se renovó, a otros canales se les renovó porque cumplieron con la ley. Actor Geovani Valderrama dice que no ha habido cierre se acabó la concesión y el Estado asume creación de una televisora social. Actriz María Heredia dice que hay dos verdades se venció concesión pero no se renovó porque al presidente no le gustó la línea editorial de RCTV.”

Los voceros otros, con valoración negativa con respecto al caso RCTV, ocuparon 11% de noticias dentro de este renglón: “Estudiantes de varias universidades del estado Aragua manifestaron su apoyo al gobierno nacional (...quienes apoyan la medida del Ejecutivo de no renovar la concesión a RCTV)”, 8 de junio. La fuente gubernamental negativa y voceros de los partidos políticos nacionales, reportaron sólo 6% de las noticias, en las que quienes hablaron fueron estos voceros.

Las fuentes gubernamental positiva, voceros partidos políticos negativos, voceros internacionales neutros, voceros RCTV positivos y negativos no evidenciaron noticias para estas categorías de análisis. Se debe destacar que en la mayoría de los gráficos semanales, no se reportaron voceros de RCTV en ninguna de sus tres valoraciones, omitiendo a trabajadores, directivos o representantes del antiguo canal dos.

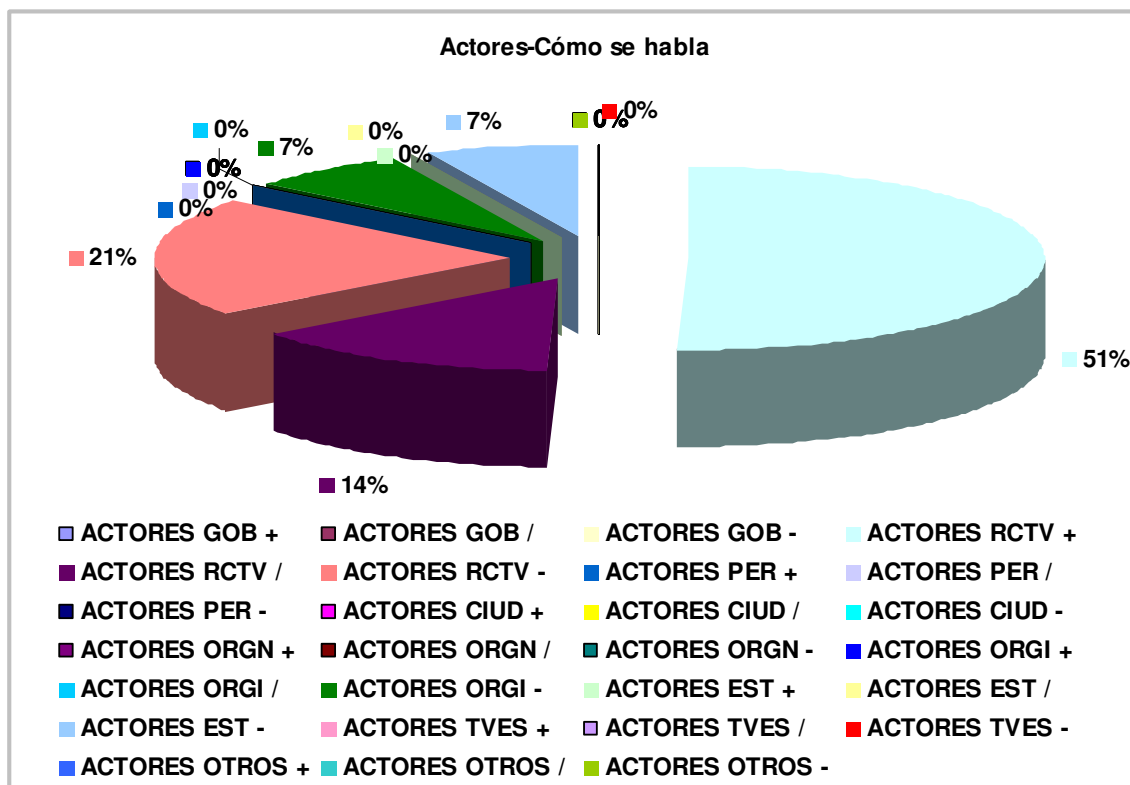
Semana 7 –Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **04/06/07 al 09/06/07**

Los datos que más se repitieron para el gráfico correspondiente a los actores o de quién se habla, en las noticias referidas al caso RCTV, resultó este mismo canal al reportar 86% de unidades informativas referentes al caso y que hablan de manera directa del mismo. El segundo porcentaje con mayor cantidad de repeticiones, actores estudiantes 7%, se alejó por 79 puntos del resultado anterior, lo que demostró que el resto de los porcentajes se constituyeron como poco significativos.

Los actores organizaciones internacionales, evidenciaron igual que el actor anterior, 7% de noticias ubicadas dentro de esta categoría. Los actores gubernamentales, ciudadanos, organizaciones nacionales, canal TVES, periodistas y otros, no reportaron noticias para este renglón lo que significó que en ninguna de estas unidades informativas, referidas al antiguo canal 2, hablaron de estos actores.

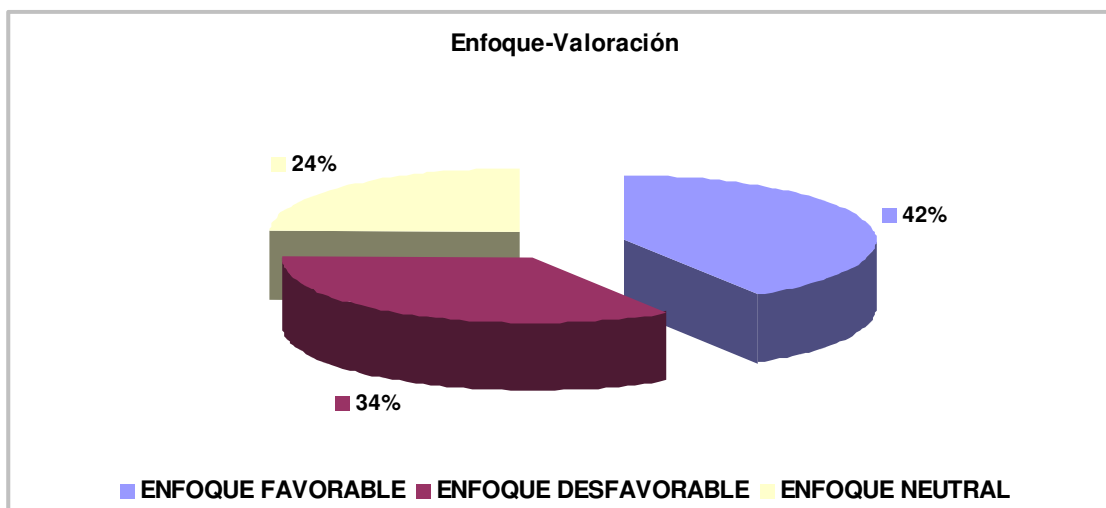
Semana 7 – Gráfico 7. De quién se habla-Cómo se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **04/05/07 al 09/06/07**

La distribución gráfica indicó que para esta semana el mayor porcentaje se reportó para los actores RCTV positivos (51%), mientras que el siguiente porcentaje más alto se evidenció para la opción contraria, actores RCTV negativos, con 21% de las noticias ubicadas en este renglón. Los actores RCTV neutros ostentaron 14% de noticias.

Los actores organizaciones internacionales negativas y estudiantiles con valoración negativa, se evidenciaron en la minoría de las noticias, ya que para ambos, sólo 7% de las unidades informativas hicieron alusión a cada uno de ellos. El resto de los actores no se posicionó en ninguna de las noticias relacionadas con el canal RCTV ya que ostentaron 0% de unidades informativas para esta categoría.

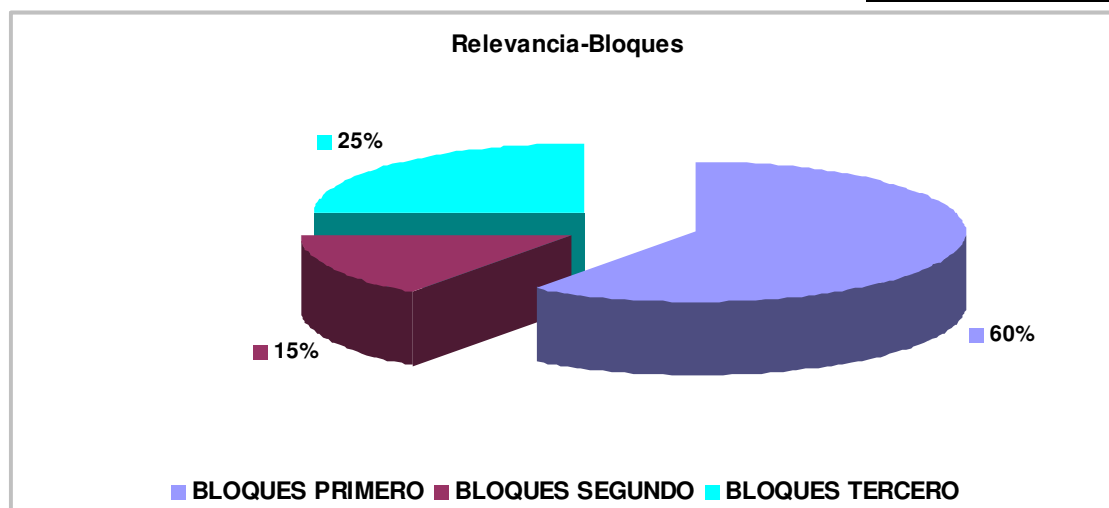
Semana 7 – Gráfico 8. Valoración de la UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **04/06/07 al 09/06/07**

La gráfica correspondiente al enfoque dado a las noticias referidas al caso RCTV, durante la segunda semana posterior al fin de la concesión, demostró que la mayoría de las noticias que se transmitieron durante estos días reportaron una valoración positiva. La siguiente noticia constituyó un ejemplo de este tipo de enfoque: “La Secretaria de Estado de EEUU, Condoleezza Rice, pidió a la OEA que analice el cese de transmisiones de RCTV”, 4 de junio.

El segundo porcentaje más importante del gráfico estuvo representado por el enfoque desfavorable y se ubicó en 34% de las noticias; una de ellas es la unidad informativa transmitida el lunes 4 de junio. La categoría enfoque neutral reportó 24% de las noticias, donde se incluyen aquellas que no son favorables ni desfavorables al canal 2, o que por contener las dos valoraciones dentro de la unidad informativa se clasificó como neutra: “Sección Dígallo Ahí: Nené Quintana dijo que la libertad de expresión existe en Venezuela de manera plena, Osman Aray dice que es muy importante la libertad de de expresión, exige derecho al trabajo de los compañeros de RCTV”.

Semana 8 – Gráfico 1. Relevancia versus Bloques informativos de las UI

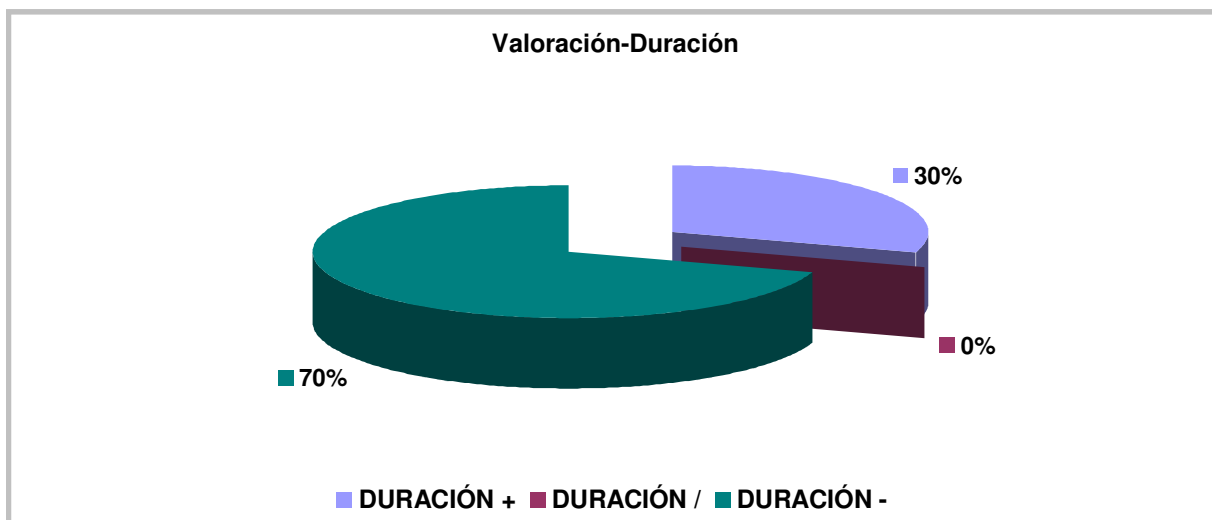
Código de medio: **El noticiero**Fecha: **11/06/07 al 16/06/07**

La semana del 11 al 16 de junio evidenció que en el primer bloque del noticiero se ubicó 46% de las noticias. Este noticiero contó con minoría de noticias para el segundo bloque (15%), mientras que para el tercer espacio se reportó la mayoría de las noticias, al contar con 54%.

Las noticias que se publicaron en dos diarios de circulación nacional, El Universal y el Nacional, pero que fueron omitidas por la emisión estelar del noticiero estudiado, fueron las siguientes: El Nacional, 5 de junio, “Mujeres llegan a la Fiscalía”; esto en una marcha donde las féminas pidieron el regreso del canal RCTV.

Llamó la atención una noticia transmitida durante el día 12 de junio, donde se habló de la postura de los periodistas en contra del retiro de la licencia de transmisión de RCTV, por tratarse de una de las pocas noticias que se transmitió durante esta época y que hizo referencia directa a los periodistas empleados de RCTV. En las otras emisiones no se habló por lo general de los más afectados por este caso, que fueron los periodistas y trabajadores del canal.

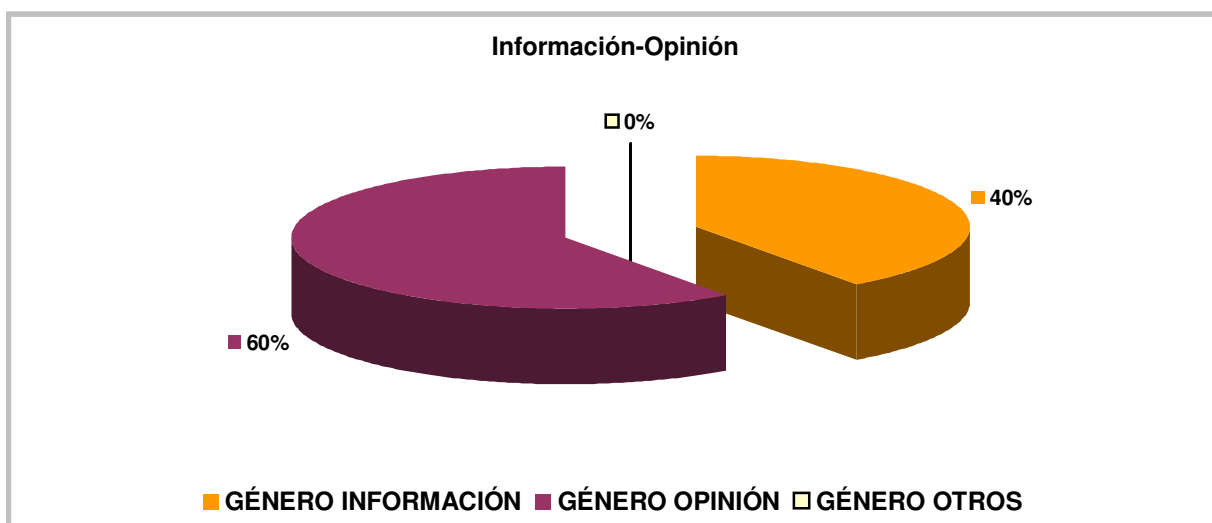
Semana 8 – Gráfico 2. Tiempo de duración versus Valoración UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **11/06/07 al 16/06/07**

La data correspondiente a la distribución gráfica en la categoría valoración duración, demostró que existió amplia diferencia entre la cantidad de tiempo que se les dedicó a las noticias desfavorables al caso RCTV y a las favorables. Para la primera categoría, éstas duraron 70% más de tiempo que las noticias favorables al caso.

Para ejemplificar: “Un grupo de periodistas pidió a la Fiscalía General de la República que se investiguen los casos de violación a la libertad de expresión y agresiones a comunicadores sociales, además se oponen al fin de las transmisiones de RCTV” con 39 segundos, el 12 de junio, mientras que la noticia de valoración negativa: “El canciller, Nicolás Maduro, reiteró que detrás de las manifestaciones estudiantiles por la libertad de expresión se esconde un plan macabro que insiste en desestabilizar el gobierno nacional (...triunfo en la OEA contra el imperialismo por no referirse al caso RCTV)”, del 11 de junio y con una duración de 73 segundos, para esta noticia. Esto demostró que se le dio mayor cantidad de segundos de programación a las unidades informativas con valoración negativa a nuestro caso de estudio, que a las positivas.

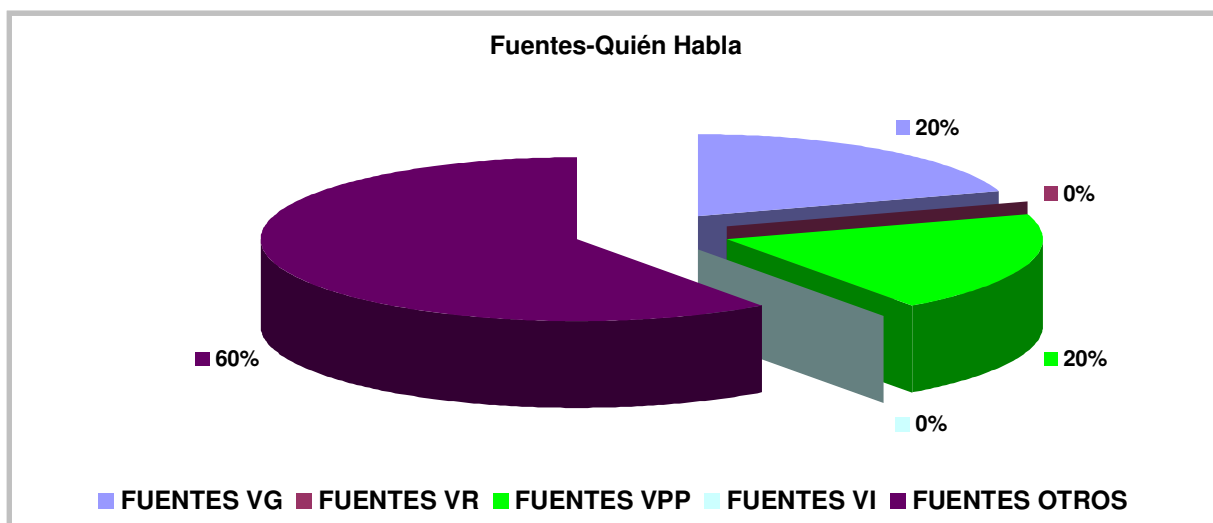
Semana 8 – Gráfico 3. Información versus Opinión UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **11/06/07 al 16/06/07**

La gráfica correspondiente a los géneros tratados por las noticias transmitidas en el noticiario estelar de Venevisión, referidas al caso de estudio, demostraron que la mayoría de las noticias transmitidas durante estos días, correspondieron a unidades informativas de opinión, ya que 58% de éstas se ubicaron dentro de esta categoría.

Las noticias referidas al caso RCTV y cuyo género de tratamiento periodístico fue informativo, constituyeron el 42% de las unidades que se transmitieron durante esta semana.

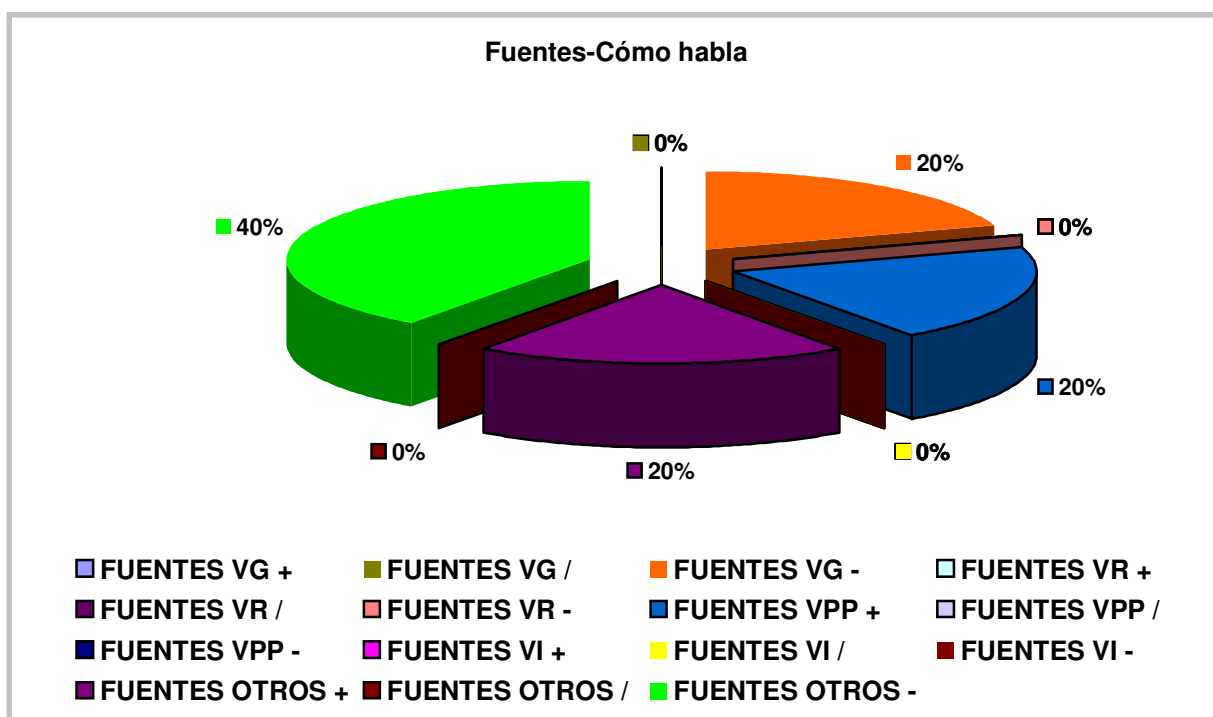
Semana 8 – Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **11/06/07 al 16/06/07**

El gráfico correspondiente a las fuentes o quién habla para la semana de 11 al 16 de junio, evidenció que el vocero que más se repitió esta semana, fue el correspondiente a la categoría otros con 60% de las noticias, donde quién habla no se encontró catalogado para esta tabla. Un ejemplo de esta fuente, en una noticia referida al caso RCTV, del 12 de junio: “Los representantes del Sindicato de Educadores Bolivarianos expresaron que algunos medios de comunicación han violentado la Constitución y algunas leyes orgánicas”.

Los voceros gubernamentales y los voceros de los partidos políticos compartieron la misma cantidad de porcentaje ya que cada una de estas fuentes, hablaron en el 20% de las noticias referidas al caso RCTV, respectivamente. El resto de las fuentes: voceros del antiguo canal dos y voceros internacionales no hablaron en ninguna de las noticias transmitidas durante esta semana de análisis.

Semana 8- Gráfico 5. Quién habla-Cómo habla en las UI caso RCTV

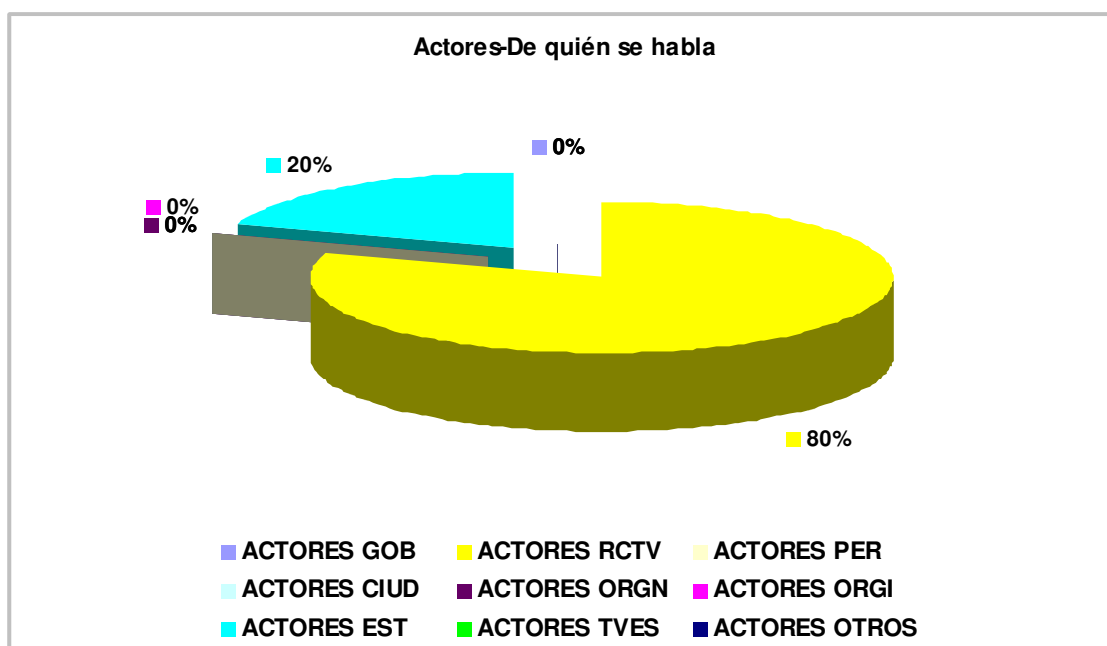
Código de medio: **El noticiero**Fecha: **11/06/07 al 16/06/07**

Los datos correspondientes a la fuente o quién habla y la manera cómo lo hace al ser graficados, arrojaron los siguientes resultados: la fuente otros negativos, obtuvo 40% de noticias donde fungió como vocero: “Estudiantes de varias universidades del país marcharon en Caracas para apoyar la decisión del gobierno no renovar la concesión a Radio Caracas Televisión”, del 12 de junio.

Los voceros de los partidos políticos también participaron como fuentes en estas noticias de manera positiva, al ostentar 20% de las unidades informativas: “El Coordinador Nacional del MAS, Nicolás Sosa, anunció que acudirán este martes al CNE para pedir un referendo consultivo sobre el fin de la concesión de RCTV”, del 11 de junio. El vocero gubernamental negativo, reportó el mismo la misma cantidad de noticias que la categoría anterior (20%), al igual que la fuente otros positivas (20%).

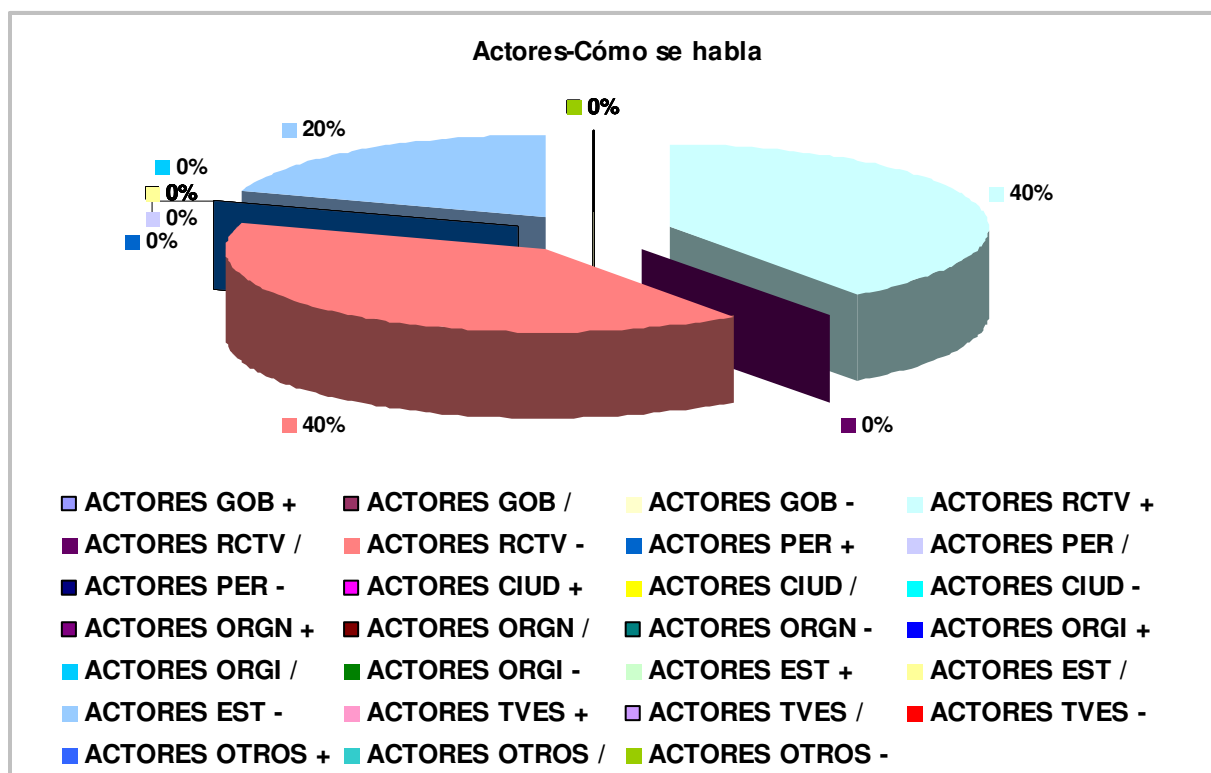
Semana 8 – Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV

 Código de medio: **El noticiero**

 Fecha: **11/06/07 al 16/06/07**


Los datos que más se repitieron para el gráfico correspondiente a los actores o de quién se habla, en las noticias referidas al caso RCTV, resultó este mismo canal al reportar 80% de unidades informativas referentes al caso y que hablaron de manera directa del canal. El segundo porcentaje con mayor cantidad de repeticiones, actores estudiantes con 20%, se alejó por 60 puntos del resultado anterior, lo que demostró que el resto de los porcentajes fue poco significativo. Los actores gubernamentales, ciudadanos, organizaciones nacionales, canal TVES, periodistas, organizaciones internacionales y otros, no reportaron noticias para este renglón lo que significa que en ninguna de estas unidades informativas, referidas al antiguo canal 2, hablaron de estos actores.

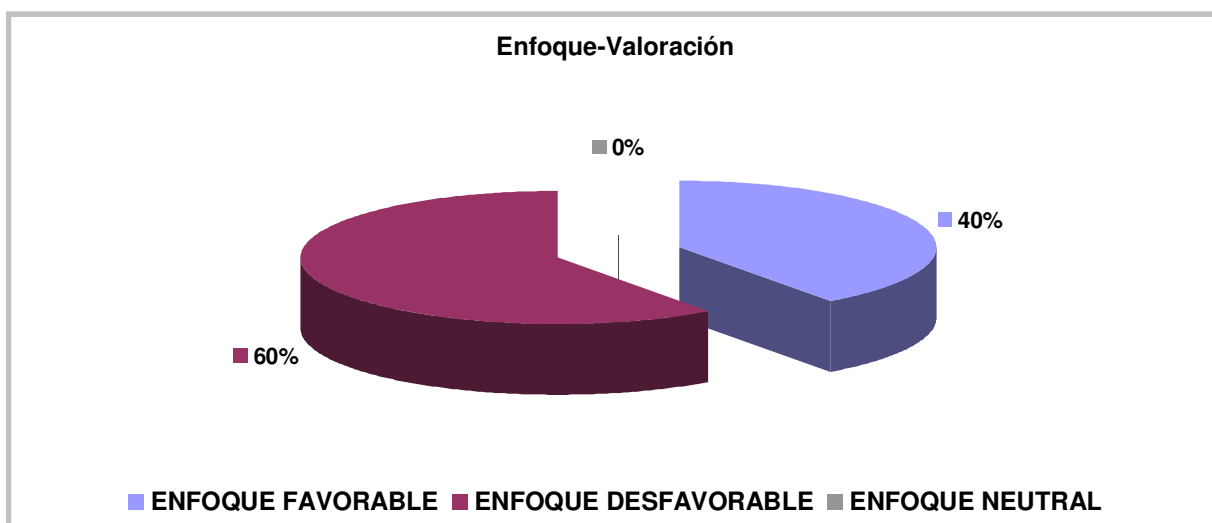
Semana 8 –Gráfico 7. De quién se habla-Cómo se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **11/06/07 al 16/06/07**

Los datos de esta semana demostraron que el mayor porcentaje se reportó para los actores RCTV negativos (40%), mientras que el siguiente porcentaje más alto se evidenció para la opción contraria, con el mismo porcentaje, actores RCTV positivo, al reportar 40% de las noticias ubicadas en este renglón.

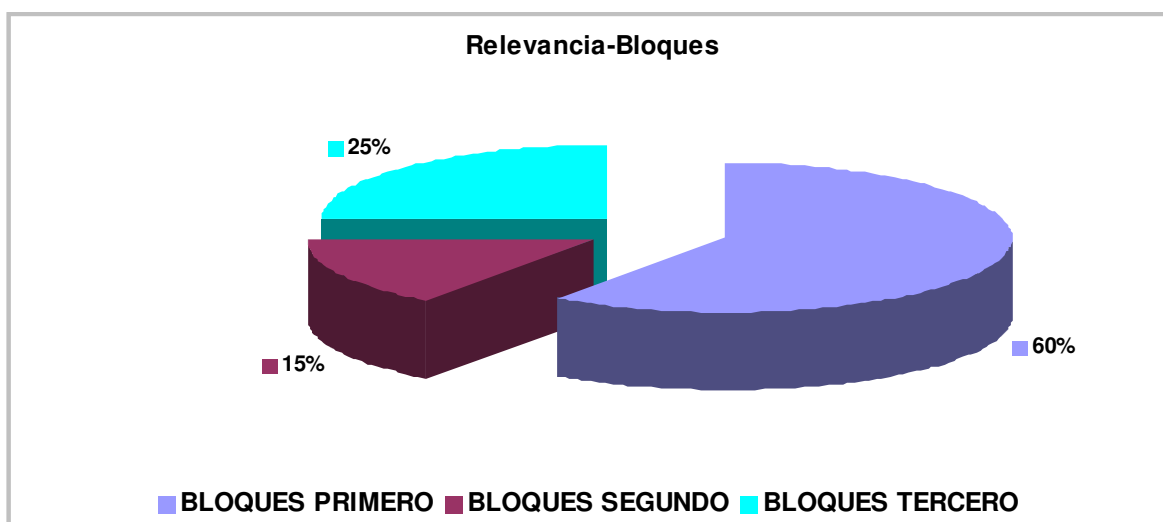
Los actores estudiantes, de quienes se habló de manera negativa, ostentaron 20% de las unidades informativas de esta semana. El resto de los actores: gobierno, periodistas, ciudadanos, TVES, organizacionales nacionales e internacionales, no se posicionaron en ninguna de las noticias relacionadas al canal Radio Caracas Televisión.

Semana 8 – Gráfico 8. Valoración de la UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **11/06/07 al 16/06/07**

La gráfica correspondiente a la valoración o tratamiento que se le dio a las noticias correspondientes al caso RCTV, se evidenció que aquellas noticias que hicieron alusión directa a su apoyo a la medida en contra del canal, representaron 60% de las noticias. Por otra parte, las noticias positivas sólo representaron 40% de estas unidades informativas, lo que significó que existe 20% de diferencia entre ambas categorías. Para la valoración neutra, que no hace valoraciones positivas ni negativas, ninguna de las noticias transmitidas durante este lapso de tiempo se ubicó en este renglón. A diferencia de algunos gráficos de esta categoría durante el mes de junio, el correspondiente a la semana del 11 al 16 de junio, reportó más noticias a favor de la medida gubernamental.

Semana 9- Gráfico 1. Relevancia versus Bloques informativos de las UI

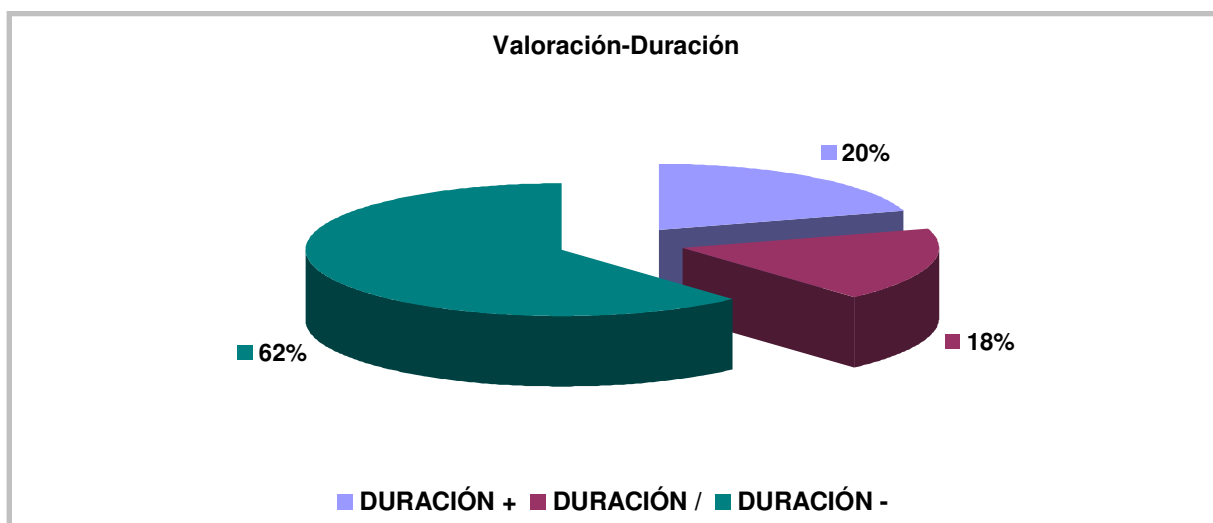
Código de medio: **El noticiero**Fecha: **18/06/07 al 23/06/07**

La ubicación por bloques de las noticias correspondientes a las emisiones del noticiero de Venevisión de la semana del 18 al 23 de junio, evidenció que la mayoría de éstas se transmitieron durante el primer bloque del programa informativo, al ostentar 60% de la muestra. En el caso del segundo bloque, 15% de las noticias se ubicaron aquí, mientras que durante el tercer lapso del programa, el porcentaje de noticias transmitidas aumentó, al reportar 25% del total de unidades.

Resaltaron durante estos días, en la prensa nacional tres noticias: la primera, “Vargas Llosa calificó de "catástrofe" salida del aire de RCTV” del 20 de junio en el diario El Universal. La segunda noticia, apareció en el diario El Universal el 22 de junio: “Marcel Granier expondrá su caso en Senado brasileño”. Mientras que la tercera correspondió a una noticia del diario El Nacional, del 23 de junio, donde se expresó que de haberse realizado un referéndum para decidir la renovación o no de la licencia a RCTV, éste volvería a la señal abierta.

En las emisiones del noticiario de Venevisión, correspondientes a estas fechas del mes de junio, ninguna de las noticias que se publicaron en ambos diarios, fueron transmitidas por el noticiario de Venevisión en su edición estelar.

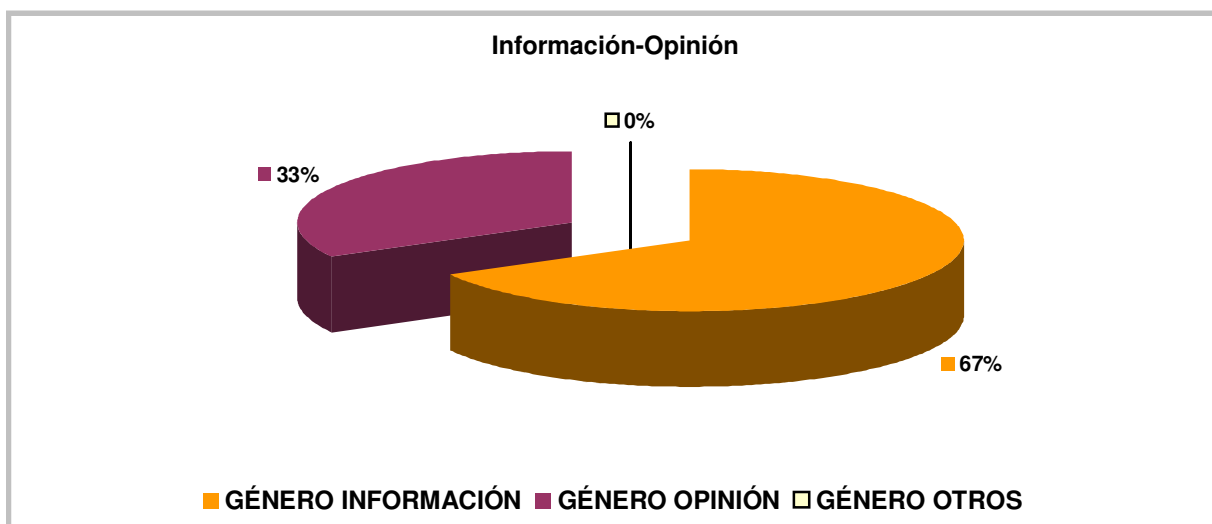
Semana 9 -Grafico 2. Tiempo de duración versus Valoración UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **18/06/07 al 23/06/07**

Las noticias donde se realizaron valoraciones negativas con respecto al caso RCTV duraron 40% más que las noticias con tratamiento positivo o favorable. Con respecto a las noticias con valoraciones neutras del caso, éstas tuvieron menos duración que las otras dos categorías.

La ejemplificación de esto puede realizarse con las siguientes noticias: para el caso de valoración neutra: “Legisladores del Parlamento del MERCOSUR deliberarán sobre las discrepancias generadas en el bloque a partir de la no renovación de la concesión de RCTV”, 23 de junio, 30 segundos. Valoración favorable: “Secretario de asuntos internacionales Carlos Guillermo Arocha, representante de Primero Justicia, aseguró que las acciones de trabajo de esta tolda en defensa a RCTV ha rendido frutos en otros países”, 20 junio, 34 segundos y para la categoría desfavorable: “Presidente de la República asegura que tomó distancia del gobierno español por considerar que comentarios de Miguel Moratinos acerca de RCTV son ofensivos para Venezuela”, 20 de junio, 42 segundos.

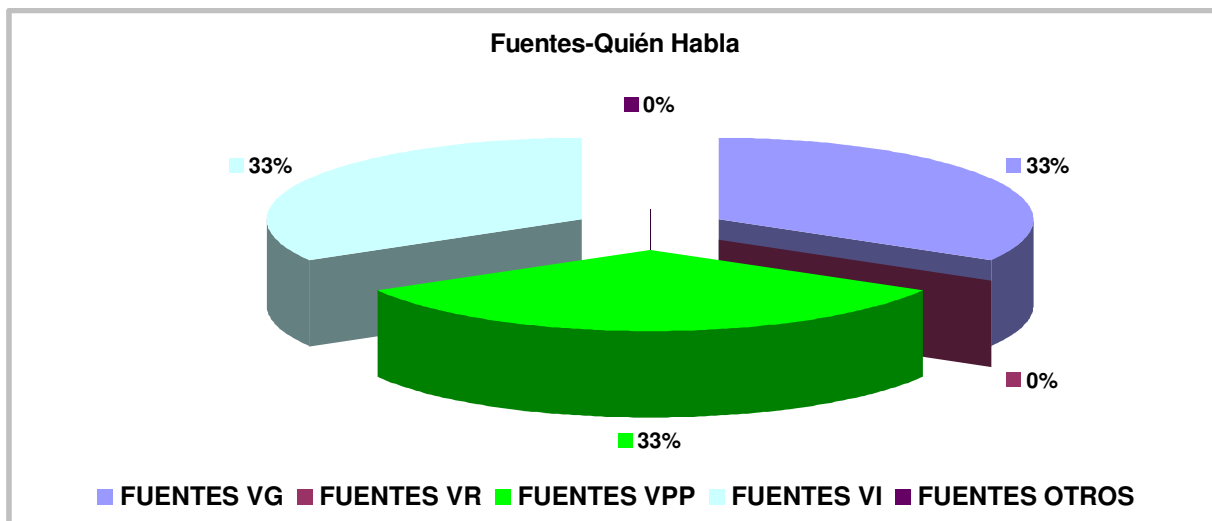
Semana 9 –Gráfico 3. Información versus Opinión UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **18/06/07 al 23/06/07**

Los datos obtenidos de los noticiarios que van desde el 18 al 23 de junio arrojaron en el gráfico correspondiente al género informativo de las noticias los siguientes resultados: la mayoría de las unidades informativas de estos días fueron de opinión, con 67% de noticias ubicadas en esta categoría.

Para el siguiente género, el de información, 33% de las noticias se ubicaron dentro de este renglón, por tratarse de unidades referidas a acontecimientos informativos o noticias pero sin mezclar juicios de valor u opiniones en ellas.

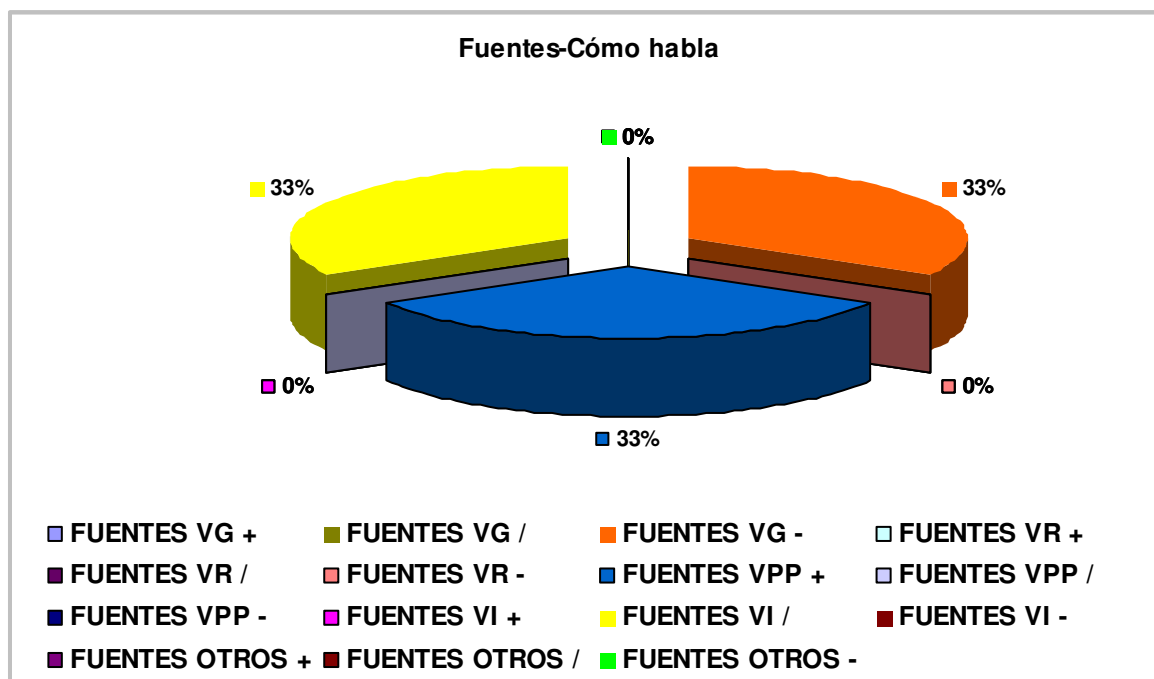
Semana 9 –Gráfico 4. Quién habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **18/06/07 al 23/06/07**

La gráfica donde se expresaron las fuentes o quienes hablan como voceros, los resultados fueron iguales para las tres categorías, con 33% para la fuente voceros gubernamentales, voceros partidos políticos y fuentes correspondientes a voceros internacionales. Estos resultados evidencian que estas tres fuentes reportaron cada una la misma cantidad de apariciones.

La fuente voceros RCTV no reportó ninguna noticia dentro de esta categoría, al igual que la categoría otros donde no apareció ninguna noticia donde la clasificación del vocero no pueda ser incluida dentro de los renglones establecidos.

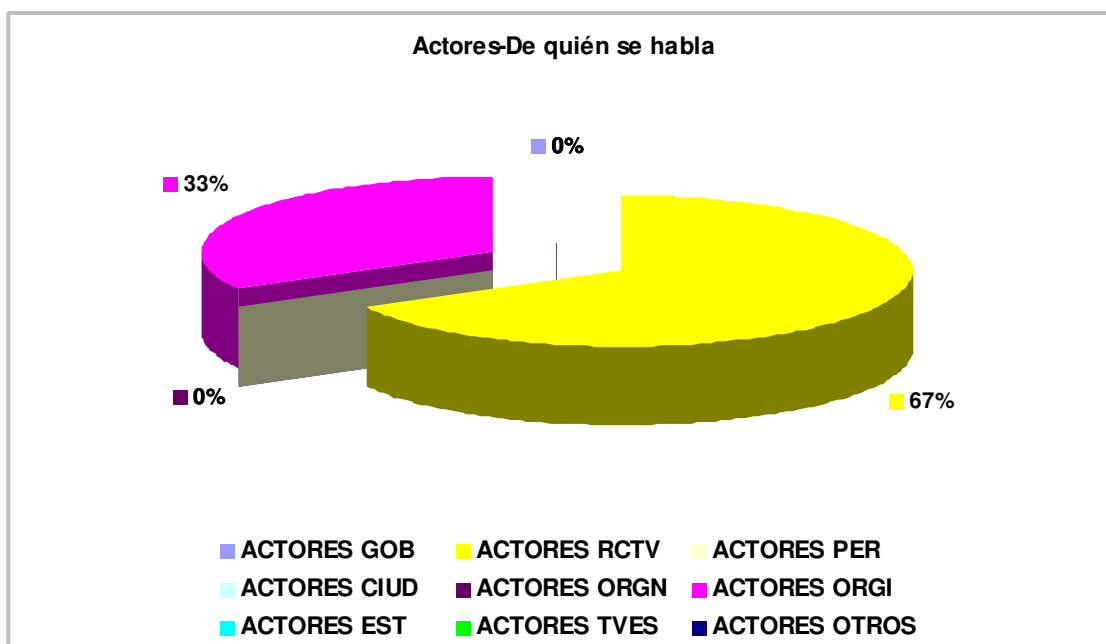
Semana 9- Gráfico 5. Quién habla-Cómo habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **18/06/07 al 23/06/07**

La gráfica donde se expresaron las fuentes y la manera cómo hablan con respecto al caso RCTV los resultados fueron iguales para tres categorías, con 33% para la fuente voceros gubernamentales con valoración negativa, voceros partidos políticos con valoración positiva y fuentes correspondientes a voceros internacionales con valoración neutra. Estos resultados evidenciaron que estas tres fuentes reportaron cada una la misma cantidad de apariciones, aunque cada una con una valoración distinta.

La fuente voceros RCTV no reportó ninguna noticia dentro de esta categoría, al igual que la categoría otros donde no apareció ninguna noticia donde la clasificación del vocero no pueda ser incluida dentro de los renglones establecidos.

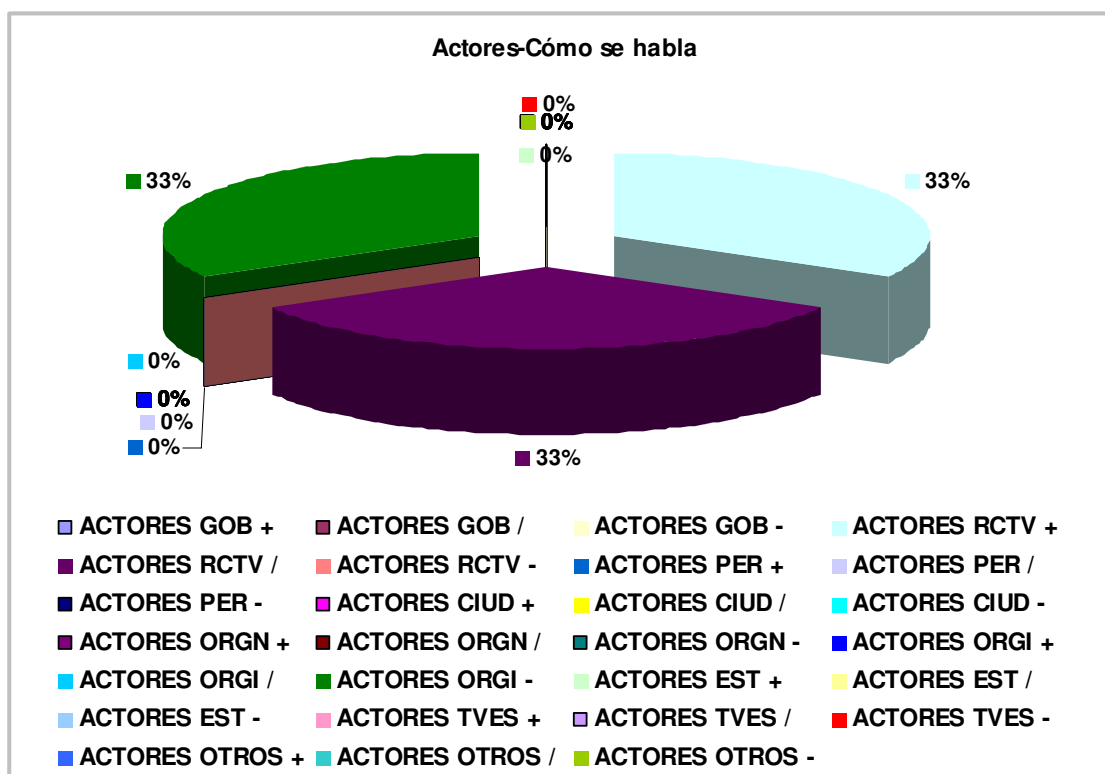
Semana 9 –Gráfico 6. De quién se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **18/06/07 al 23/06/07**

Este gráfico representó al actor con mayor cantidad de apariciones durante la semana del 18 al 23 de junio de 2007, tomando en cuenta las noticias referidas al caso RCTV. En esta oportunidad, en la mayoría de las noticias referidas al fin de la concesión, de quien se habló fue del mismo, al reportar 67% de apariciones del total de noticias.

El siguiente porcentaje fue el de otros, con 33%, lo que significó que del resto de actores de quienes se hablaron, fueron aquellos no clasificados dentro de alguna de las categorías de actores preestablecidas.

Semana 9- Gráfico 7. De quién se habla-Cómo se habla en las UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **18/06/07 al 23/06/07**

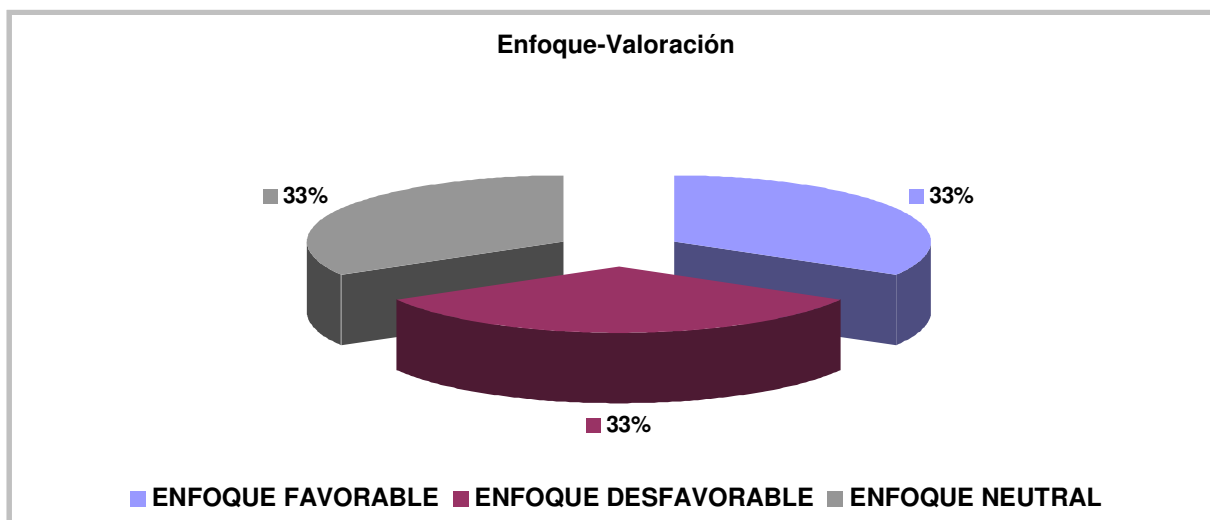
La distribución gráfica correspondiente a los actores o de quién se habla y la manera cómo se hace, que incluyó las valoraciones positivas, negativas o neutras, evidenció la existencia de tres tipos actores, cada uno con valoraciones distintas. El primero, estuvo constituido por los actores RCTV positivo, de quién se habló de manera favorable en el 33% de las noticias referidas a este caso.

El segundo actor con mayor cantidad de noticias correspondió a las organizaciones internacionales de manera negativa, donde se habló de estos organismos de manera desfavorable. El tercer porcentaje, con la misma cantidad que el resto, fue

para los actores correspondientes al canal RCTV, de quienes se habló de manera neutra en 33% de las noticias referidas al caso.

El resto de los actores en sus respectivas valoraciones, periodistas, ciudadanos, organizaciones nacionales, estudiantes, TVES y otros, no fungieron como actores en ninguna de las unidades informativas de esta semana.

Semana 9- Gráfico 8. Valoración de la UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **18/06/07 al 23/06/07**

Durante esta semana, luego de pasados quince días del cese de la concesión a RCTV, el gráfico correspondiente al enfoque o valoración que se les dio a las noticias referidas a este caso, no presentó diferencias entre las valoraciones positivas y negativas.

El total de noticias con valoraciones positivas o favorables ascendió a 33%, mientras que las negativas o desfavorables representaron 33% del total. Por otra parte, el enfoque neutral reportó la misma cantidad de noticias con valoraciones neutras, al representar de igual manera 33% de la muestra total.

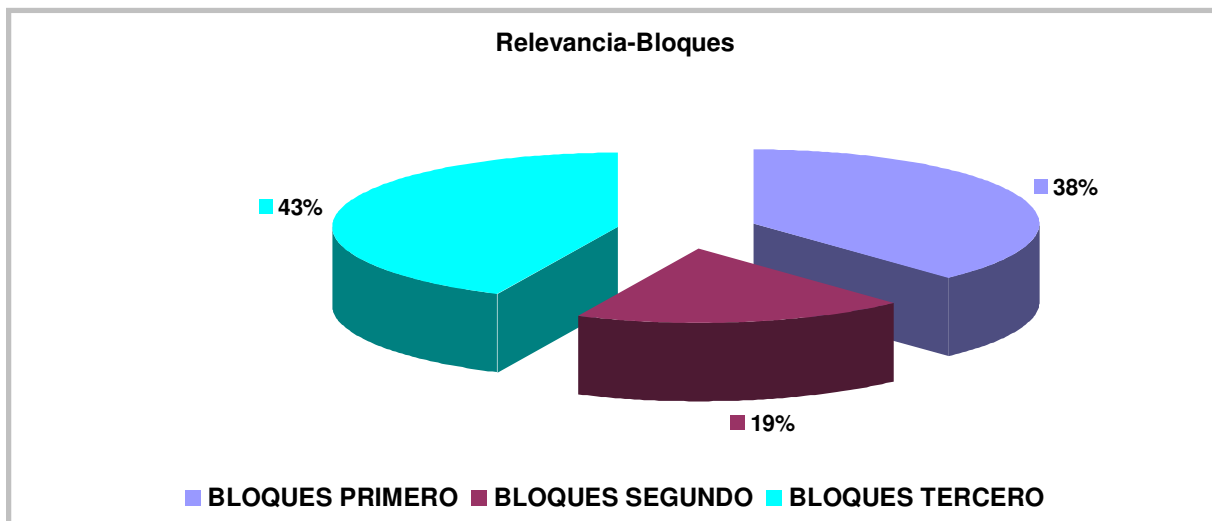
Un ejemplo de una noticia que realizó una valoración de tipo negativa fue la siguiente, del 20 de junio: “Presidente de la República asegura que tomó distancia del gobierno español por considerar que comentarios de Miguel Moratinos acerca de RCTV son ofensivos para Venezuela. Mientras que con valoración positiva, la siguiente, de la misma fecha, sirve para la ejemplificación: “Secretario de Asuntos Internacionales, Carlos Guillermo Arocha, representante de Primero Justicia, aseguró que las acciones de trabajo de esta tolda en defensa a RCTV ha rendido frutos en otros países”.

Semana 10- Gráfico 1. Relevancia versus Bloques informativos de las UI

Código de medio:

El noticiero

Fecha:

25/06/07 al 28/06/07

La última semana de análisis para este trabajo de grado, que comprende las fechas del 25 al 28 de junio, sólo se pudo realizar la primera gráfica del estudio, ya que no aparecieron en esta edición noticias referidas a RCTV.

La ubicación de las unidades informativas, se distribuyó de la siguiente manera para esta última semana: 38% de las noticias se ubicaron en el primer bloque del noticiero de Venevisión, en el segundo bloque el número disminuyó con 19%, mientras que para el tercero aparecieron 43% de las noticias, la cifra más alta.

Las noticias más resaltantes durante estos días y que fueron publicadas en diarios, con respecto al caso RCTV, fueron las siguientes: en el caso de El Universal: “Periodistas marcharán el 27 pese a silencio de alcaldes” 25 de junio; “Jóvenes marcharán el Día del Periodista”, 24 de junio; “Periodistas exigen en su día regreso de RCTV al canal 2”, 27 de junio. En cuanto a El Nacional: “Va la marcha de periodistas” 25 de junio; “Hoy marchan por la libertad de expresión”, 27 de junio.

Las emisiones del noticiario Venevisión durante estos días, no transmitieron ninguna noticia que tuviera que ver con RCTV, o que hiciera alusión directa al canal y al caso que nos respecta. En vez de ello, transmitieron informaciones con valoración negativa sobre la marcha del día del periodista que se realizaría en Caracas a un mes del cierre, que aunque no hacía referencia directa al caso, guarda relación directa por ser en defensa de la libertad de expresión. Ejemplo de esto, lo constituyeron las siguientes noticias:

“Diputados alertan sobre acciones desestabilizadores en marcha del Día del periodista”, 26 de junio; “La AN denunció que detrás de la marcha de los periodistas se esconden acciones desestabilizadoras”, 26 de junio; “Como un grupo sin futuro califica el ex vicepresidente Rangel a periodistas que marcharon en defensa de la libertad de expresión”, 27 de junio; “Periodistas por la Verdad encabezó celebración del Día del Periodista en la Plaza Bolívar”, de este mismo día.

En cuanto a noticias positivas sobre la marcha, sólo transmitieron esta noticia con valoración favorable: “Periodistas unidos por la libertad de expresión marcharon en Caracas”, que de igual manera, aunque no hace alusión directa al caso RCTV, tiene relación por estar vinculada a los periodistas, a la libertad de prensa y de opinión.

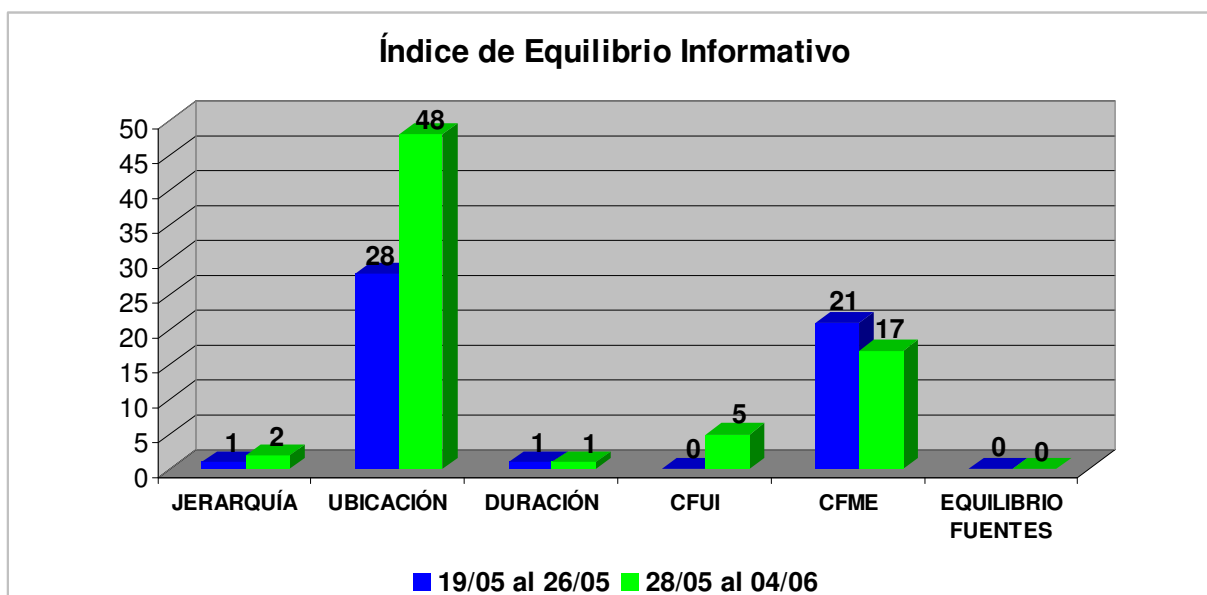
Llama la atención estos días, un segmento de opinión, más que una información, que se transmitió durante el Día del periodista, 27 de junio, donde el canal, y sus trabajadores, específicamente los periodistas expresaron a manera de justificación: “Periodistas de Venevisión opinan: tenemos cara en alto cuando nos critican, en los momentos de crisis lo mejor que podemos hacer es emplear nuestro Código de Ética, tenemos que ser equilibrados”. Segmento que pareciera buscar aclarar que el canal le dio, durante esos acontecimientos, un tratamiento a la información justo y balanceado, tal y como lo reza su *slogan*.

- **ÍNDICE DE EQUILIBRIO INFORMATIVO**

Con el objetivo de proporcionarles un valor agregado a los gráficos analizados anteriormente en este trabajo de grado, se decidió emplear un método para determinar el Índice de Equilibrio Informativo, el cual, como se expuso en el marco metodológico, fue utilizado por una tesista de esta casa de estudio para optar por el título de Magíster y resultó validado por expertos en el área.

En este índice se estudiaron las variables: jerarquía, ubicación, duración, contraste de fuentes de las unidades informativas, contraste de fuentes del medio y equilibrio de fuentes, con la finalidad de evaluar el balance informativo de “El noticiero” de Venevisión, en la semana previa a la salida del aire de RCTV y la semana posterior.

Gráfico 1. Índice de Equilibrio Informativo. Variables analizadas en UI caso RCTV

Código de medio: **El noticiero**Fecha: **19/05 al 26/05/07 y
28/05 al 04/06/07**

La distribución gráfica de las variables analizadas para obtener el Índice de Equilibrio Informativo mostró que para la semana previa a la salida del aire de RCTV, del 19 al 26 de mayo, la jerarquía fue de 1 punto, es decir, de las 40 unidades informativas referidas al caso, sólo una apareció en titulares. En cuanto a la ubicación, se obtuvo que para esta semana, 28 de las unidades informativas se presentaron entre el primer y el segundo bloque y el resto en el tercer bloque.

Por su parte, la duración reflejó que sólo una de las unidades tuvo una extensión mayor a 2 minutos, mientras que el resto igual o menor a dos minutos. El contraste de fuentes utilizadas en una misma unidad informativa evidenció que no hubo contraste alguno para esta semana, previa a la salida del aire de RCTV, es decir, en cada noticia se presentaron fuentes de una sola tendencia en virtud del caso.

Respecto al contraste de fuentes del medio se reportó que 21 unidades informativas referidas al caso RCTV fueron contrapuestas en el noticiario, es decir, 21 noticias mostraron las posiciones contrarias de un mismo hecho.

Finalmente, esta semana, se obtuvo cero para el equilibrio de fuentes. Si bien la variable equilibrio indicó que cuando en una misma unidad informativa el 50% ó más de sus fuentes sean de varias tendencias será valorada con uno y aquellas noticias que muestren menos de 50% de fuentes de varias tendencias serán valoradas con cero, al no existir contraste de fuentes en las unidades informativas, pues el equilibrio, automáticamente será nulo.

En cuanto a la semana posterior a la salida del aire de RCTV, del 28 de mayo al 04 de junio, se reflejó un ligero aumento en las variables jerarquía, ubicación y contraste de fuentes en las unidades informativas; mientras que la duración y el equilibrio de fuentes se mantuvieron iguales a la semana anterior, a diferencia del contraste de fuentes del medio que reflejó un ligero descenso.

Se obtuvo entonces, que la jerarquía fue de 2 puntos, ya que, de las 51 unidades informativas referidas al caso RCTV sólo dos fueron reseñadas en titulares. En cuanto a la ubicación, se reportó que para esta semana, 48 de las unidades informativas se presentaron entre el primer y el segundo bloque y el resto en el tercer bloque.

La duración reflejó, al igual que la semana anterior, que sólo una de las unidades tuvo una extensión mayor a 2 minutos, mientras que el resto igual o menor a dos minutos. El contraste de fuentes utilizadas en una misma unidad informativa fue de 5 puntos, lo cual indicó que en cinco unidades informativas se utilizaron fuentes con tendencias contrapuestas en la misma noticia.

Para el contraste de fuentes del medio se registraron 17 puntos, lo que quiere decir que 17 noticias mostraron dos versiones o posiciones de un mismo acontecimiento.

Finalmente, con respecto al equilibrio informativo, se evidenció que a pesar de que en cinco unidades informativas hubo contraste de fuentes, el 50% o menos de las mismas consultadas fueron de tendencias distintas, por lo que el equilibrio resultó 0 puntos.

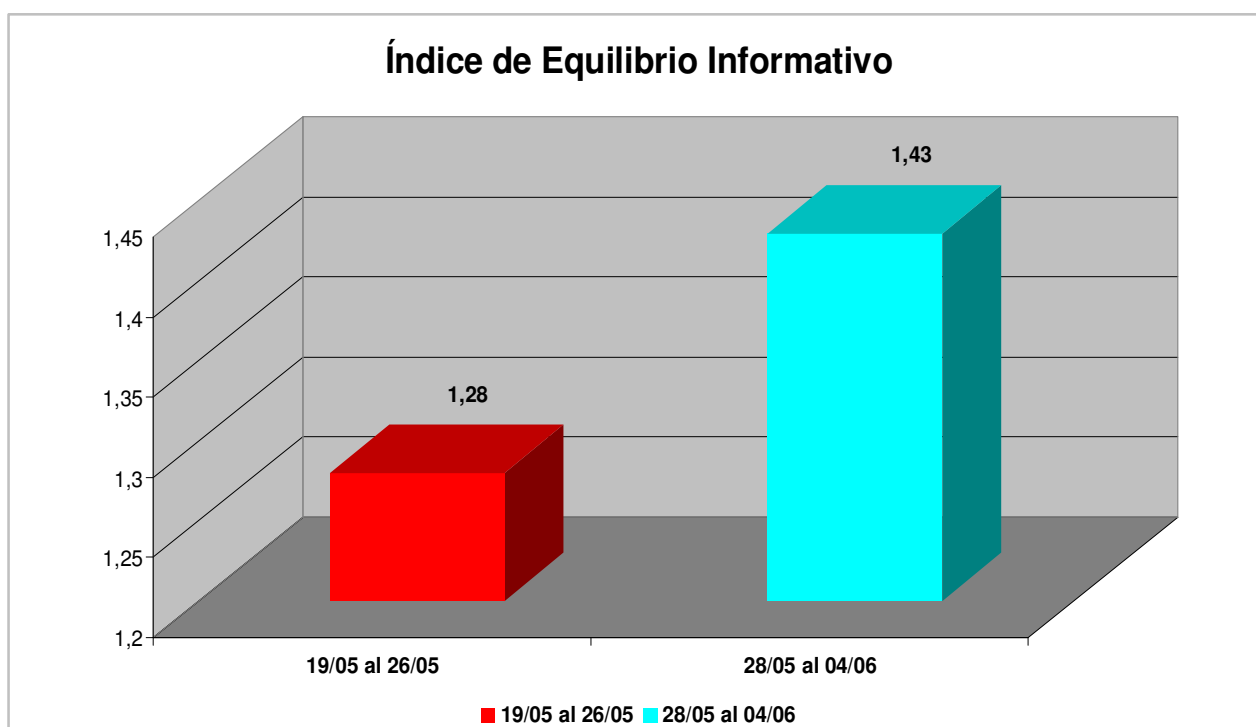
Gráfico 2. Índice de Equilibrio Informativo en UI caso RCTV. Semana 5 y Semana 6

Código de medio:

El noticiero

Fecha:

**19/05 al 26/05/07 y
28/05 al 04/06**



En el gráfico superior se muestra la disposición de los Índices de Equilibrio Informativo resultantes para cada semana, los cuales se obtuvieron de la sumatoria de cada variable estudiada y su posterior división entre el número de noticias de la semana. Es decir:

- **Semana del 19 al 26 de mayo** → Sumatoria de variables = **51**
→ Número de unidades informativas = **40**

$$\text{Índice de Equilibrio Informativo} = \frac{51}{40} = 1.28$$

- **Semana del 28 de mayo al 04 de junio** → Sumatoria de variables = **73**
→ Número de unidades informativas = **51**

$$\text{Índice de Equilibrio Informativo} = 73/51 = 1.43$$

La comparación entre ambas semanas reflejó que se presentó un mínimo aumento de 0,15 puntos para la semana posterior a la salida del aire de RCTV, sin embargo, el Índice de Equilibrio Informativo demostró que “El noticiero” de Venevisión estuvo claramente sesgado durante el período estudiado.

Un noticiario se considera totalmente equilibrado con 6 puntos de Índice de Equilibrio Informativo; entre 3 y 5 puntos, moderadamente equilibrado y con un Índice menor a 3 puntos escasamente equilibrado. Al obtenerse 1.28 y 1.43 de índice para ambas semanas, respectivamente, se concluye que “El noticiero” de Venevisión estuvo evidentemente desequilibrado en cuanto a la cobertura y el manejo del caso RCTV.

Estos datos, al ser cotejados con los resultados obtenidos de las tablas correspondientes a las categorías de análisis, evidencian que no sólo hubo un desequilibrio informativo con respecto al caso RCTV, sino que el mismo fue desfavorable.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de analizar la cobertura y el manejo del caso RCTV en el canal Venevisión se ha comprobado la existencia de la autocensura como señal de la coartación de la libertad de expresión y de información en el país, lo que constituye el objetivo general de esta investigación. Esto se sustenta con la evidencia del cambio en las valoraciones otorgadas a las unidades informativas referidas al caso RCTV: un mes antes de la salida del aire del canal la tendencia es claramente desfavorable en detrimento de la tendencia favorable, mientras que un mes después la tendencia varía entre ambos enfoques.

Lo antes expuesto, guarda estrecha relación con la renovación de la concesión radioeléctrica que se realiza al canal Venevisión, el 26 de mayo de 2007. Previa a esta fecha, no se hace alusión de manera directa al canal RCTV, sino se nombra como “un canal de televisión”, “un canal venezolano”, “una televisora privada” o “canal dos”; mientras que, a partir del 28 de mayo se comienza a referir directamente –aunque esporádica –como “RCTV” o “Radio Caracas Televisión”.

Asimismo, a partir del 28 de mayo, surge en “El noticiero” una nueva sección llamada *Dígalo ahí* como espacio de tribuna para los artistas del canal, en donde estos expresan su opinión a favor o en contra de RCTV, de la libertad de expresión u otro tema derivado de este caso de estudio, pero, controlando la presencia de fuentes contrapuestas en cada emisión de esta sección.

Al comparar la semana previa y la semana posterior a la salida del aire de RCTV, se tiene que la presencia de voceros gubernamentales es casi total antes del 28 de mayo, mientras que, a partir de este día, se observa una mínima diversidad en las fuentes referidas al caso de estudio. Esto evidencia una vinculación más, entre la renovación de la concesión a Venevisión y el cambio en la cobertura y tratamiento del caso RCTV.

Se observa que “El noticiero” de Venevisión realiza cobertura del caso RCTV, sin embargo, la mayoría de las noticias reseñadas son en contra de este canal, es decir, a favor de la salida de su señal abierta. Asimismo, numerosos acontecimientos y pronunciamientos publicados en prensa nacional (El Universal y El Nacional) no son siquiera señalados por este noticiero, aunado al hecho de que en ninguna emisión se les da espacio a voceros de RCTV (trabajadores, directivos, representantes legales o artistas).

En las unidades informativas referidas al caso RCTV, se observa la ausencia de reseñas acerca de pronunciamientos de voceros internacionales a favor del canal, mientras que la reacción del gobierno en contra de los mismos sí se señala; es decir, se omite el pronunciamiento original (favorable al canal) mientras se transmite la reacción que desprestigia la información.

De igual manera, se evidencia desequilibrio informativo entre noticias pro gubernamentales y no pro gubernamentales, a saber, casi todas las emisiones inician con unidades informativas favorables a la gestión de gobierno, bien sea, relacionadas o no al caso de estudio. Sólo las emisiones de los días 28 de mayo, 07 de junio y 28 de junio no tienen como primera noticia algún tópico relacionado con el gobierno, no obstante, la segunda información reseñada seguidamente, corresponde a pronunciamientos del gobierno referidos a distintos temas.

Describir los rasgos de una posible hegemonía comunicacional en los medios venezolanos resta como un punto que puede ser retomado para futuros trabajos de investigación, con el objetivo de evaluar las líneas editoriales de los canales de televisión del país encaminados hacia una misma dirección informativa.

Como se expuso en el marco teórico de esta investigación, el deseo manifestado por parte del gobierno venezolano de ejercer el control total sobre los medios de comunicación, o la creación de medios paralelos audiovisuales o impresos bajo sus

directrices, ha hallado diversos obstáculos, por lo que la gestión actual ha optado por la vía jurídica, como una alternativa.

En virtud del vencimiento de la concesión radioeléctrica para operar por señal abierta del canal Televisión, resulta interesante analizar en un futuro la cobertura y el manejo de este caso, sea renovada o no su concesión, por parte de los demás canales de televisión venezolanos. De igual manera, puede ser objeto de estudio evaluar los posibles cambios en la línea editorial de Televisión en virtud del vencimiento de su concesión y su posible renovación o no por parte del gobierno nacional.

La utilización de las concesiones radioeléctricas (renovación o no renovación) como medida de presión sobre las líneas editoriales por parte del gobierno es un tema que también puede servir de punto de partida para estudios futuros.

Finalmente, estudiar la situación de la libertad de expresión en la última década en Venezuela, tomando como base la censura en los medios de comunicación, la utilización de la Ley Resorte y las concesiones como mecanismos de retaliación política en medios con líneas editoriales independientes u opositoras al gobierno, en quebranto de los valores consagrados en la Constitución de la República, es un análisis que debe ser tomado en cuenta por futuros comunicadores sociales del país.

A través del recuento realizado, se evidencia que los objetivos planteados para llevar a cabo el *Análisis de la cobertura y manejo del Caso RCTV en “El noticiero” de Venevisión* han sido alcanzados. La importancia de este trabajo de grado reside en su punto de partida para estudiar la libertad de expresión, la autocensura y la presión del gobierno sobre las líneas editoriales de los canales privados en el país, en la última década.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ELECTRÓNICAS

Aguilar, A. (2002). *La libertad de expresión. De Cádiz a Chapultepec*. Caracas: Texto.

Álvarez, A. (2007). Venezuela 2007: los motores del socialismo se alimentan con petróleo. *Ciencia y política*. Consultado en 02/12/2007 en:
<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=32409916&iCveNum=0>.

Balbás, C. y Stelling, M. (2004). Senda de investigación. *Comunicación*, 128.

Baptista Lucio, P., Fernández Collado, C. y Hernández Sampieri, R. (2002). *Metodología de la investigación* (Segunda edición). México: Mc Graw Hill

Bisbal, M. (2006). El Estado-Comunicador y su especificidad. *Comunicación*, 134.

Cañizález, A. (2003). Ley Mordaza en Venezuela. *Chasqui*, 083.

Cañizález, A. c.p. Delgado, C. (2006). De la dominación mediática al control estatal. *Comunicación*, 134.

Castro, G. y cols. (2007). *Debate por Venezuela*. Caracas: Alfa.

Centro Internacional de periodistas. (2003). *Medios y Libertad de Expresión en las Américas*. Recuperado en octubre 11, 2007, de
http://www.libertadprensa.org/publications/Medios_y_Libertad_en_las_Americas.pdf.

Chevallier, J. (1977). *Los grandes textos políticos. Desde Maquiavelo a nuestros días*. (Traducido por Rodríguez, A) Madrid: Aguilar (Original publicado en 1970.)

Chavero, R. (2006). *El reino de la intolerancia*. Caracas: Aequitas.

Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2000, marzo 24)

Correa, C. y Cañizález, A. (2006) c.p. Hernández, G. (2006). Hegemonía gubernamental. *Comunicación*, 134.

Correa, C., Nikken, P., Chavero, R. y Piña E. (2006). *Venezuela: situación del derecho a la libertad de expresión e información*. Caracas: Espacio Público.

Da Corte, M. (2006, diciembre 29) *No habrá nueva concesión para ese canal golpista RCTV*. Recuperado en mayo 28, 2008

http://www.eluniversal.com/2006/12/29/pol_art_128531.shtml

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Recuperado en junio 13, 2008 de <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

Delgado, C. (2007). Dos intentos para una Radio Televisión de Servicio Público en Venezuela. *Comunicación*, 139.

Díaz, M., Silva, M., Landaeta, M., Cruz, A. (2007) *Libro blanco sobre RCTV*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

Dragnic, O. (1994). *Diccionario de Comunicación Social*. Caracas: Panapo.

El canal, historia (2008). Recuperado en enero 23, 2008, de

http://www.venevision.net/el_canal/index.htm

González, C. (2003). *Diccionario de Comunicación*. México: Trillas.

Hernández, A. y Giménez, L. (1984). Estudios venezolanos de la comunicación. *Comunicación*, 45.

Hernández, D. (2006). Hegemonía gubernamental y comunicación en Venezuela. *Comunicación*, 134.

Herrera, B. (2004). VTV: nueva dinámica de la TV del Estado, según un análisis morfológico de su programación. En C. Guzmán (ed.), *Tema central: discurso, comunicación política y mass media* (pp. 19-47). Caracas: Anuario ININCO.

Historia RCTV (2008). Recuperado en enero, 20, 2008, de <http://www.rctv.net/>

Instituto de Prensa y Sociedad de Venezuela (IPYS Venezuela). (2007). Noticias confiscadas. *Comunicación*, 139.

Manual del Tesista de la Universidad Católica Andrés Bello. Fases de un trabajo de investigación académico. (2007) Recuperado en diciembre 15, 2007 de <http://www.ucab.edu.ve/ucabnuevo/index.php?load=modelos.htm&seccion=130>

Marín, K. (2007). *Equilibrio informativo en los medios de comunicación social: ¿Una utopía?* Trabajo de Grado de Maestría no publicado, Universidad Católica Andrés Bello

Martín, A. y Muñoz, F. (2007). *Socialismo del siglo XXI ¿Huida en el laberinto?* Caracas: Alfa.

Mejía, S. (2004). *RCTV. IBC y sus empresas asociadas*. Caracas: Gráficas Acea, C.A.

Pasquali, A. (1967) *El aparato singular, análisis de un día de TV en Caracas*. Caracas: Instituto de Investigaciones de la Universidad Central de Venezuela.

PROVEA c.p. Hernández, G. (2006). Hegemonía gubernamental. *Comunicación*, 134.

Reyes, G. (2007). Noticias confiscadas. *Comunicación*, 139.

Rodríguez, M. (Ancla). (2008). *La Entrevista*. [Emisión en vivo]. Caracas. RCTV Internacional

Sarmiento, M, Ferreira L. (2001). Libertad verdadera: autocensura y propaganda. *Chasqui*. Consultado en 11/12/2007 en:
<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=16007601&iCveNum=0>.

Trejo, M (2006). El militarismo, autoritarismo y populismo en Venezuela. *Provincia*. Consultado en 10/12/2007 en:
<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=55509816&iCveNum=0>

Zaródov, K. (1973). *El Leninismo y la transición del Capitalismo al Socialismo*. Moscú: Progreso.

Zerpa, F. (1993) La invención de lo real. *Comunicación*, 84.

Nombre de archivo: ANALISIS DE LA COBERTURA Y EL MANEJO DEL
CASO RCTV EN EL NOTICIERO DE VENEVISION

Directorio: C:\Documents and Settings\Usuario\Mis
documentos\Uni\Tesis

Plantilla: C:\Documents and Settings\Usuario\Datos de
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dot

Título: Gráfico-Tabla 0

Asunto:

Autor: Usuario

Palabras clave:

Comentarios:

Fecha de creación: 23/06/2008 18:40:00

Cambio número: 2

Guardado el: 23/06/2008 18:40:00

Guardado por: Adiala Isabel Salas Bellorín

Tiempo de edición: 8 minutos

Impreso el: 25/06/2008 6:43:00

Última impresión completa

Número de páginas: 195

Número de palabras: 41.031 (aprox.)

Número de caracteres: 225.674 (aprox.)